

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**TESIS**

**Conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del  
Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de  
Mayolo Huancayo -2021**

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Canchumani Navarro Anyela Gisel

Bach. Romani Paucar Fabiola Guisela

Asesor : Mtro. Sicha Quispe Fidel

Línea de Investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de inicio y culminación : 21.09.2023 - 20.09.2024

Huancayo – Perú

2024

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**

**TESIS**

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y RENTAS DE TRABAJO EN  
DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO HUANCAYO -  
2021

**PRESENTADO POR:**

Bach. CANCHUMANI NAVARRO Anyela Gisel

Bach. ROMANI PAUCAR Fabiola Guisela

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**

Contador Público

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO

DECANO : \_\_\_\_\_  
DR. BEJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO.

PRIMER MIEMBRO : \_\_\_\_\_  
MTRO. VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN.

SEGUNDO MIEMBRO : \_\_\_\_\_  
MTRO. BORJA MUCHA CARLOS SAMUEL.

TERCER MIEMBRO : \_\_\_\_\_  
C.P.C. SANTA MARIA CHIMBOR LUIS FERNANDO.

Huancayo, 06 de setiembre de 2024

**CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y RENTAS DE TRABAJO EN  
DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLOHUANCAYO -  
2021**

**ASESOR:**

MTRO. SICHA QUISPE FIDEL

## **DEDICATORIA**

Agradecemos a nuestros progenitores por inculcarnos principios y normas desde nuestra infancia, moldeando así la persona que somos hoy. Valoramos su respaldo inquebrantable ante cada elección que realizamos en nuestra trayectoria profesional y personal.

**Anyela y Fabiola.**

## **AGRADECIMIENTO**

En inicio, expresamos nuestra gratitud a Dios por brindarnos la oportunidad de alcanzar este momento significativo en nuestro recorrido vital.

En segundo lugar, es a la familia pues por brindarnos su apoyo constante en cada paso de nuestra vida.

En especial, el agradecimiento a nuestro asesor Mg. Fidel Sicha Quispe, por su sustento displicente en la realización de la investigación.

Agradezco a la Universidad Peruana los Andes, en particular a la Facultad de Contabilidad y Finanzas, así como al íntegro de los profesores que han compartido sus saberes a lo largo de nuestro período académico. Este esfuerzo tiene como objetivo capacitarnos y destacarnos como profesionales competentes tanto en la región Junín como en todo el territorio peruano.

**Anyela y Fabiola.**

## CONSTANCIA DE SIMILITUD



Oficina de  
Propiedad Intelectual  
y Publicaciones

NUEVOS TIEMPOS  
NUEVOS DESAFÍOS  
NUEVOS COMPROMISOS

## CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0272 - FCAC -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

**Conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021**

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **Bach. CANCHUMANI NAVARRO ANYELA GISEL**  
**Bach. ROMANI PAUCAR FABIOLA GUISELA**

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **Mtro. SICHA QUISPE FIDEL**

Fue analizado con fecha **17/06/2024**; con **142 págs.**; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **24 %**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de uso de Software de Prevención Version 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: **Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.**

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 17 de junio del 2024.



**MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI**  
**JEFA**

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

## CONTENIDO

Portada	
Hoja de Aprobación de los Jurados .....	ii
Asesor .....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Constancia de Similitud .....	vii
Contenido.....	viii
Contenido de tablas.....	xi
Contenido de figuras.....	xiii
Resumen.....	xv
Abstract.....	xvi
Introducción .....	xvii
<b>CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>20</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	20
1.2. Delimitación del problema.....	25
1.2.1. Delimitación espacial .....	25
1.2.2. Delimitación temporal.....	25
1.3. Formulación del problema .....	25
1.3.1. Problema general.....	25
1.3.2. Problemas específicos .....	25
1.4. Justificación .....	26
1.4.1. Social.....	26
1.4.2. Teórica.....	26
1.4.3. Metodológica.....	27
1.5. Objetivos.....	27
1.5.1. Objetivo General .....	27
1.5.2. Objetivos específicos.....	28
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>29</b>
2.1. Antecedentes.....	29
2.1.1. Internacionales .....	29

2.1.2 Nacionales.....	32
2.2. Bases teóricas o científicas .....	35
2.3. Marco conceptual.....	57
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS.....	61
3.1. Hipótesis general.....	61
3.2. Hipótesis específicas.....	61
3.3. Variables .....	61
3.3.1. Definición conceptual .....	62
3.3.2. Definición operacional .....	62
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA.....	65
4.1. Método de investigación .....	65
4.2. Tipo de investigación .....	66
4.3. Nivel de investigación.....	66
4.4. Diseño de la investigación.....	66
4.5. Población y muestra .....	67
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	71
A. Diseño.....	72
Instrumento cuestionario.....	72
B. Confiabilidad.....	73
C. Validez.....	75
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	77
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	80
CAPÍTULO V. RESULTADOS.....	81
5.1. Descripción de resultados .....	81
5.2. Contraste de hipótesis .....	91
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	99
CONCLUSIONES .....	104
RECOMENDACIONES.....	106
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	110
ANEXOS .....	122
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	123

Anexo 2. Matriz de operacionalización de las variables.....	124
Anexo 3. Matriz de operacionalización de instrumento .....	126
Anexo 4. Instrumento de recolección de datos .....	128
Anexo 5. Confiabilidad y validez del instrumento .....	129
Anexo 6. La data de procesamiento de datos.....	137
Anexo 7. Método de baremación .....	138
Anexo 8. Declaración anual de impuesto a la renta.....	139
Anexo 9. Consentimiento informado.....	140
Anexo 10. Evidencias .....	141

## CONTENIDO DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Matriz de operacionalización de la variable conocimiento tributario.....	63
<b>Tabla 2</b> Definición operacional de la variable rentas de trabajo.....	64
<b>Tabla 3</b> Población de estudio .....	68
<b>Tabla 4</b> Muestra de estudio .....	71
<b>Tabla 5</b> Estadísticas de fiabilidad variable 1: conocimiento tributario.....	74
<b>Tabla 6</b> Estadísticas de fiabilidad variable 2: rentas de trabajo .....	75
<b>Tabla 7</b> Interpretación del cálculo del coeficiente de validez del contenido .....	77
<b>Tabla 8</b> Recuento y porcentajes de la variable 1 conocimiento tributario .....	83
<b>Tabla 9</b> Recuento y porcentajes de la dimensión 1: toma de decisiones .....	84
<b>Tabla 10</b> Recuento y porcentajes de la dimensión 2: infracciones y sanciones tributarias.....	85
<b>Tabla 11</b> Recuento y porcentajes de la dimensión 3: recursos y alegaciones .....	86
<b>Tabla 12</b> Recuento y porcentajes del estudio de la variable 2: renta de trabajo .....	87
<b>Tabla 13</b> Recuento y porcentajes de la dimensión 1: presentación de la declaración jurada anual .....	88
<b>Tabla 14</b> Recuento y porcentajes de la dimensión 2: deducciones y tasas del impuesto.....	89
<b>Tabla 15</b> Recuento y porcentajes de la dimensión 3: resultado del cálculo del impuesto .....	90
<b>Tabla 16</b> Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y las rentas de trabajo.....	92
<b>Tabla 17</b> Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual .....	94

**Tabla 18** Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto..... 96

**Tabla 19** Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto..... 98

## CONTENIDO DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	Incumplimiento del impuesto sobre la renta y el IVA en América Latina 2018.....	21
<b>Figura 2</b>	Estimación del índice de incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2003-2021 .....	22
<b>Figura 3</b>	Recaudación potencial y efectiva de rentas de trabajo 2018.....	22
<b>Figura 4</b>	Tipos de infracciones.....	41
<b>Figura 5</b>	Etapas del procedimiento contencioso tributario .....	43
<b>Figura 6</b>	Gastos adicionales por 3 UIT para rentas de trabajo.....	51
<b>Figura 7</b>	El método científico .....	65
<b>Figura 8</b>	Estadígrafo de Alfa de Cronbach .....	74
<b>Figura 9</b>	Baremos de medición de confiabilidad .....	74
<b>Figura 10</b>	Estadígrafo de validez de Hernández Nieto .....	76
<b>Figura 11</b>	Resultados de la prueba Hernández Nieto.....	77
<b>Figura 12</b>	Ritual de la significancia estadística .....	79
<b>Figura 13</b>	Pruebas estadísticas por criterios del estudio .....	79
<b>Figura 14</b>	Gráfica de barra del conocimiento tributario.....	83
<b>Figura 15</b>	Gráfica de barra sobre la dimensión toma de decisiones .....	84
<b>Figura 16</b>	Gráfica de barra sobre infracciones y sanciones tributarias .....	85
<b>Figura 17</b>	Gráfica de barra sobre recursos y alegaciones .....	86
<b>Figura 18</b>	Gráfica de barra sobre renta de trabajo.....	87

<b>Figura 19</b> Gráfica de barra sobre presentación de la declaración jurada anual.....	88
<b>Figura 20</b> Gráfica de barra sobre las deducciones y tasas del impuesto.....	89
<b>Figura 21</b> Gráfica de barra sobre el resultado del cálculo del impuesto.....	90
<b>Figura 22</b> Fórmula estadística Tau-b de Kendall.....	92
<b>Figura 23</b> Fórmula estadística Tau-b de Kendall.....	94
<b>Figura 24</b> Fórmula estadística Tau-b de Kendall.....	95
<b>Figura 25</b> Fórmula estadística Tau-b de Kendall.....	97

## RESUMEN

Dicha investigación tenía por propósito general Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la renta de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021; puesto que los profesionales sujetos de estudio, no vienen emitiendo sus comprobantes de rentas de cuarta categoría “recibos por honorarios”; desconocen que deben pedir sus debidos comprobantes de gasto para ser deducidos adicionalmente hasta un tope de 3 UIT y cumplir con ciertos requisitos requeridos para poder ser considerados; así mismo, no están al tanto de los plazos fijados por la SUNAT para realizar la declaración de sus obligaciones tributarias. Por ello es que trabajo con el método científico – deductivo, el tipo aplicada, nivel correlacional, diseño no experimental – transversal; trabajo con una muestra constituida por 32 profesionales, de los cuales se recolectaron datos con el instrumentocuestionario en escala Likert; obtenido los datos necesarios se procedió hacer la prueba de hipótesis mediante la prueba no paramétrica Tau-b de Kendall, con el que se llegó al resultado que, existe una relación entre el conocimiento tributario y las rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo – 2021, con un p-valor = 0.000 siendo menor al 5% de chance de falla con un grado de fiabilidad del 95%.

***Palabras clave:*** conocimiento tributario, rentas de trabajo.

## ABSTRACT

The general objective of this research is to determine the relationship between tax knowledge and work income in teachers of the Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021; since the professionals subject to the study have not been issuing their fourth category income receipts “receipts for fees”; They are unaware that they must request proof of expenses to be additionally deducted up to a limit of 3UIT and meet certain requirements to be considered; Likewise, they are unaware of the deadlines established by SUNAT for the declaration of their taxes. That is why I work with the scientific method - deductive, the basic type, correlational level, non-experimental - transversal design; I worked with a sample consisting of 32 professionals, from whom data was collected with the questionnaire instrument on a Likert scale; Having obtained the necessary data, we proceeded to test the hypothesis using the non-parametric Kendall's Tau-b test, with which the result was reached that there is a relationship between tax knowledge and work income in teachers of the Public Higher Technological Institute. Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo – 2021, with a p-value = 0.000 being less than 5% probability of error with a confidence level of 95%.

***Keywords:*** *tax knowledge, work income.*

## INTRODUCCIÓN

La motivación que puso en proceso a esta exploración es que, el Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo de Huancayo, presenta dentro de su plana docente de sus distintas especialidades profesionales, quienes son generadores de rentas de trabajo cuarta y quinta categoría, las cuales son personas naturales sin negocio afectos a rentas de trabajo que superan los límites ( en ingresos) permitidos por la administración tributaria, y que carecen con un buen nivel de discernimientos tributarios sobre los temas relacionados con sus obligaciones que les corresponde dentro de la renta de trabajo, por lo que, está relacionado como factor de riesgo ocasionando menor recaudación de impuestos en perjuicio de la población.

De perdurar esta problemática, los docentes en estudio, podrán presentar problemas como infracciones y sanciones tributarias por el descatamiento de sus obligaciones, trayendo con ello, que tengan que afrontar deudas no previstas al final del año que perjudicarán a su liquidez. A partir de ello, se expone el sucesivo cuestionamiento de investigación: ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021?

Así mismo, las variables de estudio mencionan ampliamente el marco teórico que las respaldan:

La variable de investigación número uno, conocimiento tributario tomó en cuenta que, este se hace imprescindible, no solo para los profesionales del asesoramiento, sino también para todos aquellos que requieren conocimientos fiscales. “Tanto para la toma de decisiones, como para evitar infracciones y sanciones tributarias; además que permite el plan de pago, y permite presentar

recursos y alegaciones ante la Administración tributaria ante algún desacuerdo” (Fernández, 2016, p. 5).

Sin embargo, la variable 2 Rentas de trabajo tomó en consideración la teoría de consenso al Gobierno del Perú (2022) si una persona natural generó ingresos por rentas de trabajo está obligado a presentar la presentación anual de la declaración jurada del impuesto sobre la renta, que incluye las deducciones y tasas fiscales para su cálculo, cumpliendo los requisitos para la deducción adicional; así como también las retenciones y/o pagos a cuenta, para determinar el resultado del cálculo del impuesto. (p. 13)

Se propone analizar la correlación entre el entendimiento de temas tributarios y los ingresos laborales de los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, ubicado en Huancayo, durante el año 2021. Utilizando un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de tipo aplicado, se plantea la siguiente premisa: existe una conexión entre el conocimiento tributario y los ingresos laborales de los docentes en dicho instituto durante el año 2021.

El trabajo de investigación está compuesto por cinco capítulos, que se distribuyen de la siguiente manera:

El Capítulo I, expone la exposición del problema, define los límites del mismo, formula la cuestión central, establece los objetivos y proporciona la correspondiente fundamentación.

El Capítulo II, sitúa en contexto la fundamentación teórica, revisa los precedentes, aborda las bases conceptuales y clarifica las definiciones de términos esenciales.

El Capítulo III, introduce las suposiciones, identifica las variables y describe su operacionalización.

El Capítulo IV, expone la metodología de la investigación, revelando el enfoque, tipo de estudio, nivel, método, diseño, población, muestra, así como las técnicas e instrumentos utilizados para recopilar datos y los métodos estadísticos para analizar la información.

El Capítulo V, se comparten los hallazgos, que incluyen la descripción del trabajo de campo, la presentación de los resultados, la comparación de los mismos y su posterior discusión.

Concluye abordando las conclusiones, recomendaciones, citas bibliográficas y los anexos correspondientes a la investigación.

**Las autoras.**

## **CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

La comprensión tributaria se define como el conocimiento acerca de la esencia primordial de los tributos, observado desde la óptica de una política fiscal responsable orientada al progreso de los Estados; cuando este se encuentra en un nivel bajo es cuando se asocia como factor de riesgo al cumplimiento de los deberes fiscales derivadas de las rentas; en el contexto de la investigación, las ganancias laborales aluden a los ganancias recibidas por individuos gracias a la ejecución de servicios personales, tales como salarios, honorarios y comisiones. Estos ingresos pueden surgir tanto de acuerdos laborales como de contratos para proporcionar servicios.

Actualmente los docentes de educación superior, específicamente de institutos públicos generan rentas de quinta y cuarta categoría, pero no se encuentran preparados adecuadamente en el entendimiento de la renta de trabajo que deben cumplir y las obligaciones que de ella deriven.

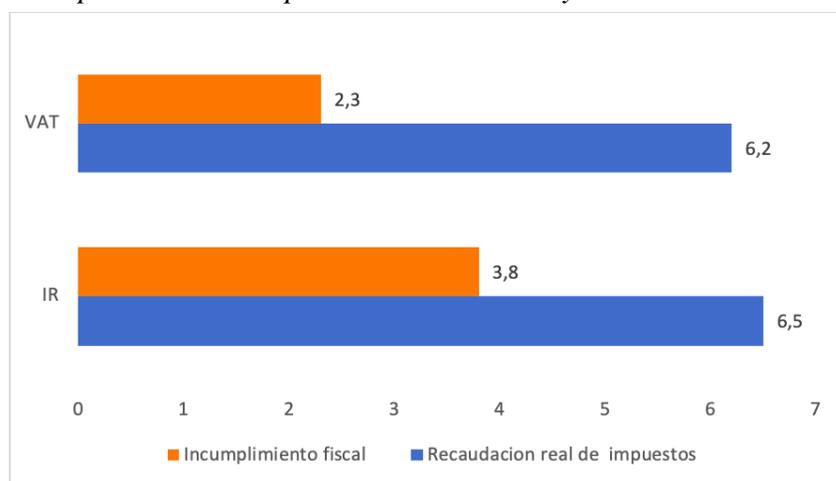
A nivel mundial de acuerdo al Banco Mundial (2020) En naciones en desarrollo, donde la capacidad de recaudar impuestos es esencial para la estructuración y la subsistencia del Estado, la tasa de cumplimiento tributario es notablemente reducida. En términos generales, estos países suelen captar tan solo el 10 % y el 20 % de su PIB a través de impuestos. En contraste, en naciones de ingresos elevados, este porcentaje asciende a un promedio del 40 %. En el caso de Guatemala, los ingresos tributarios representaron únicamente el 12 % del PIB; mientras que, en Polonia, el 62 % de la población no cumplió con el pago de sus impuestos el año anterior. Además, en Kosovo, los ingresos totales del Gobierno equivalieron solo al 14 % del PIB.

Durante el año 2020, América Latina y el Caribe experimentaron los impactos más significativos de la pandemia, los cuales agravaron las disparidades estructurales en el desarrollo de la región, especialmente en términos de desigualdad, en un contexto donde los recursos fiscales

disponibles eran limitados. El Análisis Fiscal de América Latina y el Caribe para el año 2021 examina los obstáculos que enfrenta la región durante la fase de recuperación transformadora posterior a la pandemia; añadiendo que la elusión fiscal representaba el 6,3 % del Producto Interno Bruto, cifrado en 335 mil millones de dólares. Es crucial destacar que el impuesto sobre la renta personal sigue siendo un punto débil, ya que solo recauda el 1,8 % del PIB, en contraste con el 8,4 % de los países de la OCDE.

**Figura 1** Incumplimiento del impuesto sobre la renta y el IVA en América Latina 2018

*Incumplimiento del impuesto sobre la renta y el IVA en América Latina 2018*



*Nota.* Información recopilada en 2020 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) revela que los ingresos no percibidos en el año 2018 representaban el 6.1% del Producto Interno Bruto (PIB) de la región. El porcentaje de evasión fiscal en el impuesto sobre la renta personal y corporativa se mantiene elevado, alcanzando un 3,8%. Recuperado del Centro Interamericano de Administración Tributaria (2022).

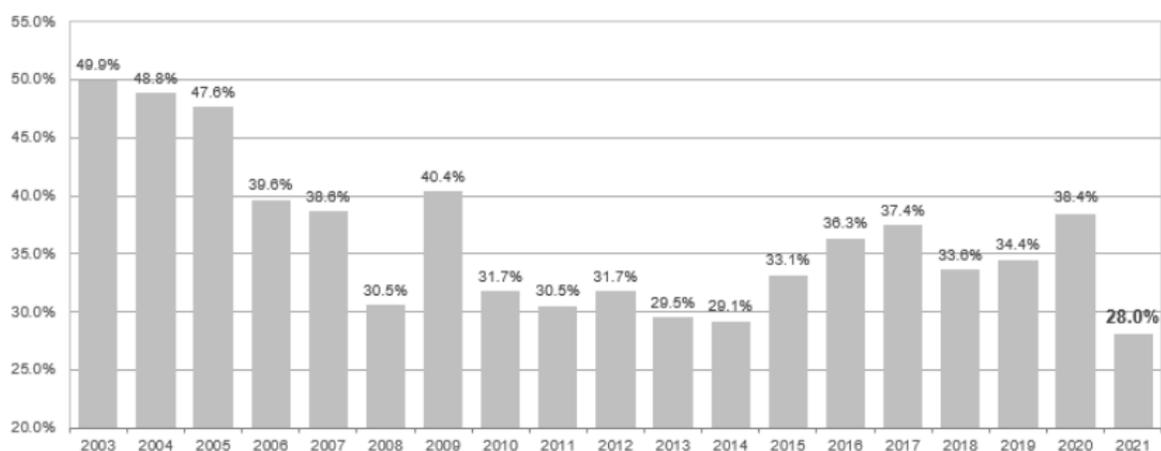
<https://www.ciat.org/ciatblog-programas-de-cumplimiento-tributario-cooperativo-una-gran-oportunidad-para-america-latina-y-el-caribe/>

En Perú, esto se replica según el Instituto Peruano de Economía (2020) en un estudio por encargo de Comex Perú, destacaron que no todas las personas naturales deben pagar impuestos. En el caso de los empleados, solo uno de cada diez contribuyentes abona el Impuesto a la Renta. Esta situación se origina debido a la combinación de dos problemas fundamentales: una marcada informalidad y el denominado "alto tramo inafecta", que exonera del pago del Impuesto a la Renta. De cada 100 trabajadores, únicamente 28 operan dentro del sector formal, y de este grupo, apenas 9 cumplen con la obligación tributaria mencionada. El resto no realiza contribuciones porque sus

ingresos anuales se sitúan por debajo de las 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalente a S/ 30,100, eximiéndolos así de la obligación tributaria, muchas veces debido a la insuficiencia de discernimiento sobre la importancia de cumplir con estas responsabilidades fiscales.

**Figura 2** Estimación del índice de incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2003-2021

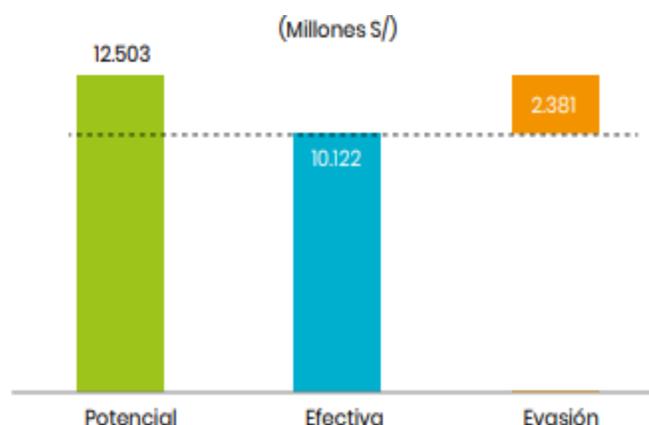
*Cálculo de la tasa de falta de cumplimiento en el impuesto sobre las ventas generales 2003-2021*



*Nota.* El Ministerio de Economía y Finanzas (2022), muestra que el IGV no recaudado para el año 2021 asciende al 28.0%. Al respecto, se estima que 1% de incumplimiento de IGV equivale aproximadamente a S/ 819 millones para el año 2021.

**Figura 3** Recaudación potencial y efectiva de rentas de trabajo 2018

*Recaudación potencial y efectiva de rentas de trabajo 2018*



*Nota.* Peñaranda (2019) Los datos indican que, en 2018, la recaudación tributaria potencial ascendió a S/ 12.503 millones, pero la recaudación efectiva fue de S/ 10.122 millones. Esto sugiere que la evasión tributaria para las rentas de trabajo podría haber alcanzado hasta el 19%, lo que equivale a una cantidad estimada de S/ 2.381 millones.

El Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo de Huancayo es una Institución que forma profesionales técnicos con competencias que respondan a las

necesidades del mercado laboral, presenta dentro de su plana docente de sus distintas especialidades profesionales, contribuyentes como personas naturales sin negocio afectos a rentas de trabajo que superan los límites permitidos por la administración tributaria, y que no tiene un grado nivel de inteligencia tributaria sobre los temas relacionados con sus obligaciones que les corresponde dentro de la renta de trabajo, por lo que este, está relacionado como factor de riesgo ocasionando menor recaudación de impuestos en perjuicio de la población.

Es así que bajo esa misma perspectiva Cajma (2017) realizó la investigación titulada *“El grado de familiaridad con las normativas tributarias entre los vendedores del mercado internacional San José en la ciudad de Juliaca durante el periodo 2014-2015”* en la que concluye que la escasa comprensión y cultura tributaria entre los comerciantes, incluyendo desconocimiento sobre el destino de los tributos y los deberes correspondientes, resulta en una carencia en el cumplimiento tributario.

Del mismo modo, Pineda y Taminchi (2018) realizaron la investigación titulada *“Comprensión de normativas fiscales y el realizamiento de las responsabilidades tributarias en las micro y pequeñas organizaciones ubicadas en la cuadra N° 10 del jirón Libertad en Pucallpa durante el año 2017”* donde concluyeron que, en lo que respecta al entendimiento tributario y la satisfacción de las responsabilidades fiscales, se contempló una correlación extremadamente afirmativa y significativa, con un grado de 0.99, siendo el valor de p igual a 0.00. Basándonos en los resultados presentados en referencia a la variable conocimiento tributario, como soporte científico se presentan el diagnóstico, causas, pronóstico y control al pronóstico del problema de investigación.

Es por ello que se pudo diagnosticar que, los docentes de las distintas áreas profesionales del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo de Huancayo, no vienen

emitiendo sus comprobantes de rentas de cuarta categoría “recibos por honorarios”; desconocen el deber de pedir sus debidos comprobantes de gasto para ser deducidos adicionalmente hasta un tope de 3 UIT y cumplir con ciertos requisitos requeridos para poder ser considerados; así mismo, desconocen los lapsos definidos según la SUNAT para realizar la declaración de tributos y la devolución de sus saldos a favor que puedan tener.

Considerando lo anteriormente señalado se identificó la causa principal de estos sucesos, que el bajo grado de inteligencia tributaria que manejan los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo de Huancayo, en relación a las rentas de trabajo.

De perdurar esta problemática, los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo de Huancayo, podrán presentar problemas como infracciones y sanciones tributarias por la contravención de sus obligaciones, trayendo con ello, que tengan que afrontar deudas no previstas al final del año que perjudicarán a su liquidez.

A partir de los problemas descritos como control al pronóstico, se hace necesaria esta investigación en el nivel relacional, para poder decidir si hay una relación de las variantes de exploración y con los cocientes poder aportar a esta problemática. Y mediante ello, podemos señalar las recomendaciones de forma más concreta, a fin de que se puedan mejorar los puntos débiles que puedan tener los contribuyentes con aportes como gestionar a través de los colegios profesionales la capacitación de estos temas tan importantes como es el realizamiento de los deberes tributarias que les corresponde en este hecho directamente vinculado con las rentas de trabajo y no presenten perjuicios posteriores.

Por todo lo detallado, es imprescindible realizar una investigación en base a las variables determinadas de acuerdo a los problemas presentados en las unidades de estudio para poder brindar mayor conocimiento en base al método aplicado y poder cumplir con el objetivo central que

consiste en establecer la conexión entre el entendimiento de los asuntos tributarios y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021, y de esta manera brindar recomendaciones que serán de mucha utilidad para los profesionales docentes que generen rentas de trabajo.

## **1.2. Delimitación del problema**

### ***1.2.1. Delimitación espacial***

La investigación se realizará en el Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

### ***1.2.2. Delimitación temporal***

La exploración tomará en cuenta los meses de enero a diciembre del año 2021.

## **1.3. Formulación del problema**

### ***1.3.1. Problema general***

¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y la renta de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021?

### ***1.3.2. Problemas específicos***

1. ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021?
2. ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021?

3. ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021?

#### **1.4. Justificación**

##### **1.4.1. Social**

La investigación en desarrollo servirá para contribuir a la sociedad mediante sus resultados, los cuales incrementaran los conocimientos tributarios de los maestros del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo de Huancayo; lo que, permitirá que el Estado mantenga y respalde los costos asociados con el funcionamiento gubernamental. En otras palabras, los recursos económicos destinados por la administración del país para la realización de proyectos, como la edificación de instituciones educativas, centros de salud y vías de comunicación, provienen mayormente de la recaudación de impuestos.

En consecuencia, es fundamental que todos cumplan con el deber de pagar impuestos de manera apropiada. De lo contrario, la capacidad financiera del Estado con el fin de ejecutar iniciativas y atender las demandas de la comunidad se verá reducida, afectando principalmente a los sectores más vulnerables.

##### **1.4.2. Teórica**

La investigación desarrollada ampliará los conocimientos científicos en base a las variantes de exploración inteligencia tributaria y rentas de trabajo, mediante los resultados obtenidos tanto en la estadística descriptiva como inferencial, y los cuales serán contrastados con las teorías ya existentes. Es así, que se identificó para cada una de ellas, las siguientes teorías científicas:

La base teórica para abordar la primera variable de investigación, el conocimiento tributario, se fundamentará en la teoría de Eheberg. Esta teoría sostiene que el cumplimiento de

las obligaciones tributarias es un deber que no requiere justificación jurídica especial. La consideración del deber de tributar como un axioma que carece de límites intrínsecos, aunque estos puedan existir en circunstancias específicas, se sustenta en la oportunidad de servir al interés general (López y Zorro, 2015, p. 21).

La teoría científica que sustentará la segunda variante de la exploración de **rentas de trabajo** será la teoría del flujo de riqueza propuesta por John C. Caldwell, la cual precisa que: “La noción de ingresos comprende la totalidad de los recursos económicos que ingresan al contribuyente a través de transacciones con terceros durante un período específico. Estos ingresos pueden ser de naturaleza periódica, temporal o fortuita” (Alva, 2017, p. 34).

### ***1.4.3. Metodológica***

La pesquisa desarrollada servirá como fundamento teórico – científico a otras investigaciones con las mismas variables de estudio, mediante la metodología aplicada, tanto en el tipo, grado, enfoque, diseño y ámbito de estudio. De manera muy importante contribuirá metodológicamente con la creación del instrumento de investigación, el cual pasará por una prueba de confiabilidad y validez, para que sea óptimo para su aplicación y recabe datos que serán de utilidad a la pesquisa.

Por tanto, al pasar por estos dos procedimientos, podrán ser aplicados por otros investigadores como herramienta útil para obtener datos ventajosos para concretar sus resultados y proponer recientes maneras de exploración.

## **1.5. Objetivos**

### ***1.5.1. Objetivo General***

Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la renta de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

### ***1.5.2. Objetivos específicos***

1. Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.
2. Determinar la relación entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.
3. Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacionales

Vélez et al. (2020) efectuaron la investigación titulada *“Impuesto de renta personas naturales Colombia y Chile”*, donde el objetivo principal fue analizar las semejanzas y disparidades en las regulaciones sobre la depuración de ingresos, los beneficios fiscales y la carga impositiva en ambos países. Este análisis se basará en los principios constitucionales de tributación de cada nación, los cuales serán explorados en esta investigación a través de un enfoque cualitativo. Se emplearán métodos descriptivos de recopilación de datos y observaciones para definir las categorías conceptuales relacionadas con la tributación de ingresos. En resumen, se observa que en Colombia hay una mayor cantidad de condiciones que una persona natural debe cumplir para estar obligada a presentar la declaración de renta. Estos requisitos se dividen en categorías como ingresos, compras, patrimonio bruto, consumo mediante tarjetas de crédito y consignaciones bancarias. En contraste, en Chile, la condición principal se basa únicamente en el monto de los ingresos, mientras que las demás condiciones están relacionadas con aspectos laborales, como tener dos empleadores u optar por realizar una declaración voluntaria.

González (2019) efectuaron la investigación titulada *“Los egresos personales y la percepción del impuesto sobre la renta de individuos residentes en la provincia de Santa Elena durante el lapso comprendido entre 2013 y 2017”*, el propósito principal fue analizar el comportamiento de las deducciones sobre la renta personal y la recaudación del impuesto sobre la renta de los residentes de la región de Santa Elena entre 2013 y 2017. El estudio utilizó un método descriptivo combinado con investigación mixta, integrando datos numéricos y conceptuales junto con fuentes secundarias. Los resultados muestran que alrededor del 22% de los contribuyentes que

presentaron su declaración de impuestos aprovechan las deducciones de gastos personales, y la recaudación fiscal tiende a aumentar cada año. Además, se encuestaron 378 personas naturales que realizan actividades económicas independientes, revelando un conocimiento básico sobre los gastos personales. En resumen, se concluye que la participación activa de los contribuyentes facilita que el Servicio de Rentas Internas (SRI) controle efectivamente los ingresos, lo que conduce a una evolución en el recojo de tributos.

Madrigal y Ramírez (2019) efectuaron la exploración nombrada *“Cultura fiscal y su influencia en el acatamiento de las obligaciones tanto formales como sustantivas por parte de los contribuyentes registrados como profesionales autónomos que residen en el cantón Central de Puntarenas, Distrito Primero, durante el periodo correspondiente al año 2018”*, el estudio en cuestión tuvo como objetivo principal examinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales de los contribuyentes registrados como profesionales independientes en el cantón Central de Puntarenas, distrito Primero, durante el año 2018. La investigación adoptó un enfoque metodológico mixto, combinando aspectos cuantitativos y cualitativos, con un diseño correlacional y transversal no experimental. La muestra incluyó a empleados de los departamentos de recaudación, control extensivo y servicio al contribuyente de la administración tributaria de Puntarenas, así como a profesionales independientes. Se aplicaron cuestionarios a los empleados y entrevistas a los profesionales. Los hallazgos revelaron que la cultura tributaria influye directamente en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes que se desempeñan como profesionales independientes. Esto se debe a la existencia de bases cívico-tributarias débiles, sumadas al desinterés y el desconocimiento. Como consecuencia, los contribuyentes cumplen sus reponsabilidades por obligación, con el fin de evitar sanciones, en lugar de hacerlo por un compromiso o responsabilidad social.

Velásquez y Bustamante (2019) efectuaron la tesis titulada *“Elaboración de un manual para guiar en la elaboración, confección y exposición de la declaración de impuestos para individuos en el ámbito de la comunidad Uniminuto, empleando el enfoque cedular que abarca los ingresos provenientes de trabajo, capital y actividades no laborales”*, donde el objetivo principal fue, desarrollar un manual educativo orientando en la elaboración, creación y exposición de la declaración de impuestos para individuos, empleando el enfoque cedular que comprende las categorías de ingresos por trabajo, capital y no laborales. La investigación se realizó empleando un método cualitativo básico de tipo exploratorio y un diseño no experimental. Fue de naturaleza transversal e incluyó a una muestra de 300 docentes y estudiantes de Administración de Empresas y Contaduría Pública. Los hallazgos revelaron que sólo el 27,2% de los participantes afirmó tener conocimientos básicos sobre el tema. Este conocimiento se circunscribió a personas naturales que declaran impuestos mediante el método cedular para diferentes categorías de renta, como la laboral, la de capital y la no laboral.

Jara (2019) efectuaron la tesis titulada *“El conocimiento tributario y la diversión de la tarifa al interés de profesionales independientes en la villa de Machala época 2014-2016”*, El objetivo central de este estudio fue examinar la actitud hacia el cumplimiento tributario y la evasión del impuesto sobre la renta entre los profesionales que ejercen de manera autónoma en la ciudad de Machala, durante el periodo de 2014 a 2016. La investigación utilizó una metodología de enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos, con un alcance descriptivo y un diseño transversal no experimental. La muestra estuvo conformada por personas que realizan actividades profesionales de forma independiente en Machala y que no están obligadas a llevar contabilidad. Los resultados del estudio revelaron que 371.916 profesionales independientes de

diversas disciplinas en Machala tienen una cultura tributaria limitada, lo cual se ve reflejado en que un 48% de estos profesionales evade el pago del impuesto sobre la renta.

### **2.1.2 Nacionales**

Cajma (2017) hizo la exploración titulada “*El grado de comprensión tributaria de los vendedores en el mercado internacional San José de Juliaca durante el período 2014-2015*” donde el propósito central fue comprender las razones detrás de la evasión fiscal, por lo que se utilizó una metodología aplicada con un diseño no experimental. La población objeto comprendía 3,200 comerciantes registrados, con una muestra de 228. Como conclusión, el investigador encontró que los comerciantes carecen de conocimientos y cultura tributaria, desconociendo tanto el destino de los impuestos como las personas obligadas a pagarlos. Esta falta de conciencia tributaria contribuye a la deficiencia en el realizamiento de deberes fiscales, fomentando la informalidad en el sector comercial. Por ende, se recomienda impulsar programas de sensibilización tributaria para promover la formalización y, de manera adicional, garantizar el realizamiento de los deberes fiscales con el Estado.

Pineda y Taminchi (2018) realizó la investigación titulada “*Nivel de comprensión sobre temas tributarios y el acatamiento de responsabilidades fiscales en las micro y pequeñas organizaciones ubicadas en el Jr. Libertad cuadra N° 10 de Pucallpa durante el año 2017*” donde el propósito principal fue establecer la relación entre la comprensión de cuestiones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las micro y pequeñas empresas (MYPES) ubicadas en el Jr. Libertad Cuadra N° 10 de Pucallpa durante el año 2017. Se aplicó la metodología de diseño correlacional, utilizando una muestra compuesta por 20 comerciantes de las MYPES mencionadas. Se utilizaron cuestionarios sobre conocimiento tributario y responsabilidades fiscales como herramientas de recopilación de datos. Los resultados obtenidos por los

investigadores señalaron que, en lo que respecta al conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la correlación fue muy alta y significativa, con una categoría de correlación de 0.99, al examinar la relación entre el conocimiento explícito y el cumplimiento de las obligaciones formales, así como la inteligencia tácita y el cumplimiento de los deberes sustanciales, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.99. Este valor indica una correlación positiva muy alta entre las variables mencionadas. Adicionalmente, el valor de  $p=0.00$  sugiere que esta correlación es estadísticamente significativa.

Pérez y Palacios (2019) realizaron la exploración titulada *“Influencia de la cultura tributaria en el nivel de formalización de microempresarios empleados a la panadería en la ciudad de Rioja durante el año 2017”*, donde el propósito fundamental fue analizar cómo el grado de inteligencia tributaria afecta la legalización de los microempresarios panaderos en la ciudad de Rioja durante el año 2017. Para alcanzar este objetivo, se utilizó una metodología básica que se centró en establecer relaciones causales y correlacionales, evitando cualquier tipo de experimentación. La muestra consistió en 15 microempresarios que operaban de manera informal, y la información se recopiló a través de una combinación de pruebas de conocimientos y cuestionarios. Los resultados revelaron que el grado de inteligencia en materia tributaria ejerce una influencia significativa en el proceso de formalización de estas microempresas. Esto se respalda por el valor de Chi-cuadrado obtenido de 0.002, el cual está por debajo del nivel de significancia establecido de 0.05. Por lo tanto, se confirmó la hipótesis de investigación, la cual sostiene que el grado de conocimiento fiscal impacta de manera significativa en la formalización de las microempresas dedicadas a la panificación en la ciudad de Rioja durante el año 2017.

Monterrey (2019) realizó la investigación titulada *“Vínculo entre el entendimiento de aspectos tributarios y la mentalidad fiscal en los directores generales de empresas manufactureras*

*industriales del Callao durante el año 2019*”, donde la meta principal fue examinar la relación de la inteligencia tributario y la cultura fiscal en organizaciones manufactureras del Callao durante el año 2019. Para esto, se utilizó una metodología básica de tipo correlacional, sin experimentación, con una muestra de 100 gerentes generales de empresas manufactureras en esa ubicación. Los resultados indicaron la presencia significativa de empresas con bajos niveles tanto de cultura tributaria como de conocimiento fiscal. Por lo tanto, se recomienda implementar estrategias para mejorar la información fiscal y la cultura tributaria en estas empresas, con el fin de reducir los altos niveles de informalidad, que alcanzaron el 65.70% en 2018 (según El Comercio, 2019). Este enfoque persigue mejorar la recaudación de impuestos en el país, lo que se traduciría en beneficios y mejoras para toda la comunidad.

De La Torre y Guanilo (2020) efectuaron la investigación titulada *“El efecto de las deducciones adicionales (equivalentes a 3 UIT) en el cálculo del impuesto sobre la renta de profesionales autónomos (categoría 4) en el distrito de San Isidro durante el año 2019”*, el objetivo general de este estudio fue evaluar el efecto de las deducciones adicionales (equivalentes a 3 Unidades Impositivas Tributarias - UIT) en el cálculo del impuesto a la renta de los profesionales independientes de cuarta categoría en el distrito de San Isidro durante el año 2019. La investigación empleó una metodología cuantitativa, de carácter básico, con un nivel explicativo y un diseño no experimental transversal. Se analizó una muestra de 129 contribuyentes de cuarta categoría del distrito de San Isidro. Los resultados revelaron una relación causal entre las deducciones adicionales (equivalentes a 3 UIT) y el cálculo del impuesto a la renta para los profesionales independientes de cuarta categoría. El valor obtenido de 0.00 según el software SPSS rechazó la hipótesis nula y confirmó la hipótesis alternativa. En síntesis, se determinó que las

deducciones adicionales (equivalentes a 3 UIT) tienen un impacto significativo en la determinación del impuesto sobre la renta para los profesionales autónomos de cuarta categoría.

Cuba et al. (2021) efectuaron la investigación titulada “*Comprensión sobre temas tributarios y mentalidad fiscal en los docentes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao durante el año 2021*”, donde el propósito general fue establecer la conexión entre la comprensión de temas tributarios y la mentalidad fiscal en los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNC en el año 2021. La investigación se realizó utilizando un método práctico, con una perspectiva descriptiva y correlacional, y un diseño transversal. Se examinó a 243 estudiantes de la institución mencionada. Los datos muestran una conexión directa entre la inteligencia tributaria y la cultura tributaria de los docentes. Esta asociación implica que una cultura tributaria sólida podría conducir en el futuro a una reducción de la evasión fiscal, un aumento del realizamiento de los deberes tributarios y un incremento en la recaudación estatal para satisfacer las necesidades de la sociedad.

## **2.2. Bases teóricas o científicas**

### **2.1.1. Conocimiento tributario**

#### **Teoría científica.**

La teoría que fundamentará la primera variable de investigación conocimiento tributario, será la teoría de Eheberg la cual expresa que, el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. Teniendo en cuenta la obligación de contribuir como un principio fundamental que, en esencia, no tiene restricciones intrínsecas, pero que se ve limitado en situaciones particulares debido a las consideraciones de oportunidad que sugieren la inclinación hacia el bien común (López y Zorro, 2015, p. 21). El último principio legal del tributo reside precisamente en su autonomía, ya que no requiere justificación jurídica alguna. Similar al hecho

de que la nación y el estado, no solo en circunstancias críticas sino esencialmente en todo momento, pueden demandar la entrega de la vida de cualquier ciudadano, sin necesitar un fundamento jurídico especial para ello, de manera análoga, cuando se trata de contribuciones menos significativas que la vida, se considera un principio innegable que cada individuo debe proporcionar a la comunidad los recursos y valores económicos que posee, siempre que sea necesario para el bien general.

Se eligió esta teoría porque destaca la importancia que cobra el cumplimiento de impuestos y las responsabilidades vinculadas, promoviendo que estos se vean más como una acción voluntaria por parte de los contribuyentes que como una imposición. Se reconoce que este aporte contribuirá al beneficio colectivo a lo largo del tiempo.

### **Teoría conceptual.**

El conocimiento tributario se hace imprescindible, no sólo para asesores especializados, sino también para cualquier persona que necesite conocimientos en el área de impuestos. “Tanto para la toma de decisiones, como para evitar infracciones y sanciones tributarias; además que autoriza organizar los pagos, y permite presentar reservas y alegaciones ante la Administración tributaria ante algún desacuerdo” (Fernández, 2016, p. 5).

“Expone el entendimiento tributario como la comprensión de la esencia esencial de los impuestos, considerándolo desde el punto de vista de una política fiscal encargada de orientar al desarrollo de los gobiernos” (Valles, 2017, p. 19).

“La capacidad de entender cuándo surge la obligación tributaria y cuándo deja de tener validez para un contribuyente es una habilidad personal asociada al conocimiento tributario” (Tafur, 2019, p. 13).

### **2.2.1.1. Toma de decisiones.**

De acuerdo a la Universidad de Guadalajara (2021) la toma de disposición es “El procedimiento por el cual se elige entre diferentes opciones o enfoques para abordar diversas situaciones en la vida. Diversos elementos pueden afectar las decisiones que tomamos cotidianamente, mediante la aplicación de diversos métodos y dinanismos prácticas” (p. 1). Puede conllevar el siguiente proceso: definir el problema, detectar los caminos posibles, prever los resultados, optar un control y evaluación.

Mientras que para la UNICEF (2021) La destreza en la tomadura de dictámenes se puede describir como "un proceso metódico de elección entre varias alternativas, dirigido por criterios particulares y la información accesible" (p. 1). Esta habilidad para tomar dictámenes está íntimamente conectada con diversas destrezas, así como el análisis crítico, la cooperación y el proceso de convenio.

Por otro lado, Rus (2020) refiere que. “La toma de decisiones en una empresa tiene como objetivo seleccionar entre las diversas alternativas para aprovechar una oportunidad o resolver un conflicto, asegurando que estas elecciones estén alineadas con los objetivos corporativos” (p. 1). Cada día, el empresario se enfrenta a la necesidad de tomar decisiones, y una manera efectiva de hacerlo radica en comprender el procedimiento para tomar decisiones. Realizar esta parte fundamental de su labor, es crucial tener conocimiento sobre lo que está sucediendo, cómo ha evolucionado, por qué ha ocurrido o cuáles son los objetivos a alcanzar. Este proceso resulta esencial en entornos de negocios caracterizados por su globalidad y constante cambio.

#### ***2.2.1.1.1. Definir el problema.***

De acuerdo a la institución Nacional Financiero (2021) definir el problema es. “Investigar las potenciales razones que lo desencadenaron constituye un diagnóstico. No realizar un

diagnóstico correcto implica la pérdida de energía, tiempo y recursos en abordar un problema erróneo” (p. 1).

Por otro lado, el portal institucional Xunta de Galicia (2021) refiere que. “Para realizar una elección, es fundamental ser consciente de la imperativa necesidad de tomar una decisión. Este reconocimiento surge a partir de la presencia de un problema o una discrepancia entre un estado deseado y la situación actual en un momento determinado” (p. 2).

“Reconocer un problema implica tomar conciencia de su existencia y la posibilidad de encontrar una solución. Podemos identificar el problema por nosotros mismos al notar situaciones que podríamos mejorar, o también puede surgir como resultado de una propuesta” (Fundación Séneca, 2021, p. 2).

La página web Clusmin (2021) asevera que en la etapa de definición del problema se. “Analiza la situación que se enfrenta” (p. 3).

#### ***2.2.1.1.2. Detectar las alternativas posibles.***

De acuerdo a la institución Nacional Financiero (2021) refiere que. “Al momento de encontrar las alternativas posibles de solución, nos centramos en definir y reconocer las combinaciones de acciones posibles que se pueden tomar” (p. 1).

“Es fundamental considerar una amplia variedad de alternativas u opciones disponibles. Para alcanzar este objetivo, resulta indispensable llevar a cabo una evaluación exhaustiva de las soluciones potenciales. Al generar numerosas ideas, aumentamos las oportunidades de descubrir una alternativa u opción factible” (Fundación Séneca, 2021, p. 2).

Betancourt (2017) asevera que. “El proceso de análisis de alternativas implica identificar uno o varios enfoques que representan diferentes estrategias para abordar el problema en cuestión” (p. 4).

#### **2.2.1.1.3. Prever los resultados.**

Según Laoyan (2021) “Hallar más de una opción resulta esencial al tomar decisiones empresariales, ya que las personas involucradas pueden tener necesidades diversas según el rol que desempeñen” (p. 14).

Para la Editorial Etecé (2021) prever los resultados es. “La conexión y evaluación de las posibles repercusiones de cada opción, junto con el análisis del entorno en el cual se toma la decisión” (p. 7).

#### **2.2.1.1.4. Optar una alternativa.**

Según Ianina (2021) de manera constante nos encontramos en situaciones en las que debemos elegir entre diversas alternativas y tomar decisiones “Para seleccionar la alternativa más adecuada, es necesario examinarlas y valorarlas mediante la comparación, considerando que cada una tendrá sus aspectos positivos y negativos” (p. 1).

Así mismo Laoyan (2021) aprecia que. “En ocasiones, la elección acertada no se encuentra entre las alternativas individuales, sino que resulta más beneficioso combinar diversas opciones” (p. 15). La toma de decisiones estratégicas exitosas implica resolver problemas de manera creativa y utilizar la imaginación, evitando limitarse a seleccionar únicamente opciones evidentes junto con el equipo.

#### **2.2.1.1.5. Control.**

De acuerdo Anzil (2021) la supervisión implica evaluar el rendimiento de diversas áreas o actividades dentro de una empresa. “Generalmente, implica contrastar un rendimiento previsto con un desempeño monitoreado para determinar si se están alcanzando los objetivos de manera efectiva y eficiente. El control permite que se tomen medidas correctivas en caso de ser necesario” (p. 1).

Así mismo la Universidad Nacional de Cordova (2021) refiere que el control es. “Evaluar la congruencia entre lo ejecutado y lo previsto, identificar las desviaciones y sus razones, y desarrollar e instaurar medidas para corregirlas” (p. 5).

También Serrano (2021) precisa que el control. “Es una etapa crucial en la que se establecen indicadores y se mide el rendimiento de cada proceso y se realiza una comparación con los objetivos planificados, con el fin de tomar las decisiones necesarias” (p. 4).

#### ***2.2.1.1.6. Evaluación.***

De acuerdo a Zanatta (2021) es necesario analizar el resultado obtenido como consecuencia de la elección realizada y la medida implementada, verificando si se ha resuelto la situación problemática. “Si el problema persiste, será necesario analizar cuál de las etapas previas fue incorrecta y tomar una genuina decisión con referente a la elección inicial: descartarla por completo o abordarla de manera diferente desde alguno de los pasos anteriores” (p. 11).

Así también precisa la Cámara de Comercio de Bogotá (2021) que la evaluación es. “Un instrumento que posibilita evaluar el nivel de desarrollo o madurez de un esquema empresarial, empresa o negocio. Cada respuesta recibe una valoración que otorga un puntaje, facilitando la identificación de las fortalezas y requerimientos de la empresa o del proyecto empresarial” (p. 1).

#### **2.2.1.2. Infracciones y sanciones tributarias.**

Según el Gobierno del Perú (2021) si representas a una persona jurídica o eres una persona natural, ya sea con o sin actividad comercial, es necesario cumplir con ciertos requisitos. “Cumplir con tus obligaciones tributarias al realizar tus actividades, ya que tus acciones u omisiones pueden exponerte a incumplimientos tributarios y sanciones de la SUNAT, pudiendo acogerse al régimen de gradualidad” (p. 1).

### 2.2.1.2.1. *Infracciones.*

Según la SUNAT (2013) en el libro cuarto del Código tributario. "Se considera como infracción tributaria cualquier acto u omisión que implique la transgresión de las normativas fiscales, continuamente que esté definido como tal en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos" (p. 1).

De acuerdo a Verona (2019) la infracción de las leyes tributarias no depende de la presencia de intención o voluntad de cometerla para ser catalogada como tal. En otras palabras, no se considera la culpabilidad como condición necesaria para que se configure; por lo tanto, tanto en situaciones de error como de dolo, la infracción se materializa.

Así mismo la RTF N° 07013-1-2005 (2005) refiere que la determinación de la infracción se realiza de modo objetivo, lo que significa que no se considera la deliberalidad ni las circunstancias que podrían defender su comisión. Por lo tanto, el argumento de la recurrente, que sugiere examinar las situaciones que ocasionaron la omisión, no afecta la configuración de la irregularidad.

#### **Figura 4** Tipos de infracciones

##### *Tipos de infracciones*

Infracciones	Artículo
Infracciones relacionadas a la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.	173° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago.	174° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.	175° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de presentar las declaraciones y comunicaciones.	176° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma.	177° del CT
Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	178° del CT

*Nota.* Recuperado de (Panta, 2021).

<https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>

#### **2.2.1.2.2. Sanciones.**

Villas y Mengibar (2021) refieren que una penalización tributaria es una decisión administrativa emitida por la Administración Tributaria, en la cual se establece que un individuo (ya sea jurídica o física), calificada como contribuyente, ha incurrido en una violación que debe estar claramente definida por la ley. Como resultado, se le otorga una multa, generalmente en forma de sanción monetaria, junto con otros requisitos como el pago de deudas tributarias o sus respectivos intereses.

Así mismo Panta (2021) recalca que la sanción tributaria es. “Se considera como infracción tributaria cualquier acto que implique la transgresión de las normativas fiscales, siempre que esté definido como se describe en este título o en otras leyes o decretos legislativos” (p. 5).

#### **2.2.1.2.3. Régimen de gradualidad.**

De acuerdo a Díaz (2021) es un. “Sistema que otorga a la SUNAT la capacidad discrecional para determinar y aplicar sanciones, estableciendo para ello parámetros o criterios objetivos” (p. 2).

Según SUNAT (2021) Solo se aplica la imposición de multas que corresponden al individuo insoslayable que no cumpla con realizar el depósito completo según lo establecido por el sistema en el momento indicado. “La regulación de este régimen que se ubica en la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT y sus modificaciones, siendo el criterio para ajustar la sanción la subsanación, entendida como la corrección total o parcial del depósito omitido” (p. 2).

#### **2.2.1.3. Recursos y alegaciones.**

Según el Ministerio del Interior (2021) refiere que. “Representan el principal canal por el cual un individuo, que tiene la condición de parte interesada en un procedimiento administrativo, participa en las diversas fases de su tramitación, ejerciendo influencia en el proceso de toma de

decisiones del órgano administrativo” (p. 2). Estando dentro de los derechos de los contribuyentes el procedimiento contencioso y no contencioso.

Por otro lado, Gonzales (2021) define alegaciones como. “Aquellos razonamientos o justificantes que una persona posee para demostrar o apoyar su versión de unos hechos o por haber llevado a cabo un determinado acto” (p. 2). Por tanto, un escrito de alegaciones es el documento a través del cual una persona que tenga un procedimiento administrativo abierto, puede aportar los datos o valoraciones para que sean tenidas en cuenta por la administración concreta, la cual, se encargará de tomar las decisiones de dicho proceso.

### 2.2.1.3.1. Procedimiento contencioso.

Esan Business (2019) replica que. “Engloba todas las gestiones y actuaciones llevadas a cabo por las autoridades fiscales. Se produce cuando la organización presenta una reclamación que debe ser llevada ante un tribunal fiscal para su apelación” (p. 5).

De acuerdo a Jiménez (2018) la meta del proceso contencioso-tributario es impugnar la determinación tomada por la autoridad tributaria. “Obtener un decreto administrativo de la autoridad que tenga poder de decisión para resolver el conflicto. Se basa en el principio del debido procedimiento administrativo y en el derecho de defensa” (p. 3).

**Figura 5** Etapas del procedimiento contencioso tributario

#### *Etapas del procedimiento contencioso tributario*



Nota. Recuperado de (Jiménez, 2018)

[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLXI\\_dcho\\_tributario\\_2018.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLXI_dcho_tributario_2018.pdf)

### **2.2.1.3.2. Procedimiento no contencioso.**

Para Ríos (2016) el procedimiento no contencioso consiste en: “El conjunto de acciones administrativas procesales conduce al establecimiento de un derecho o la gestión de una situación legal que influirá en la determinación de las obligaciones fiscales de un contribuyente” (p. 4). Dentro del proceso no contencioso tributario, la solicitud del interesado no tiene como objetivo cuestionar una acción administrativa, sino la manifestación de parte de la administración de un derecho o un hecho jurídico que afecta los intereses del administrado.

Arenas (2018) refiere que el procedimiento no contencioso. “Consiste en el conjunto de acciones y gestiones realizadas por el personal administrativo en las entidades tributarias, con la finalidad de emitir un echo administrativo por parte de los órganos con competencia resolutoria, sin que haya anteriormente una disputa” (p. 1).

## **2.2.2. Rentas de trabajo**

### **Teoría científica.**

La base teórica que respaldará la segunda variable de la investigación, las rentas de trabajo, será la teoría del flujo de riqueza propuesta por John C. Caldwell, la cual establece que: “La noción de ingresos engloba la totalidad de la riqueza que llega al contribuyente a través de transacciones con terceros en un período específico. Estos ingresos pueden ser regulares, temporales o fortuitos” (Alva, 2017, p. 34). No es requerido que la fuente generadora de ingresos permanezca inalterada, incluso puede desaparecer con la producción de la renta.

La normativa fiscal, basada en la teoría del flujo de riqueza, establece que los ingresos derivados de transacciones con terceros sólo están sujetos a impuestos si se generan durante las operaciones comerciales de la empresa en sus interacciones con otros agentes. Durante estas

interacciones, es fundamental que todas las partes actúen en condiciones de igualdad y acepten las responsabilidades asociadas.

### **Teoría conceptual.**

Según el Gobierno del Perú (2021) si una persona natural generó ingresos por rentas de trabajo está obligado a presentar una declaración jurada anual del impuesto a la renta., considerando las deducciones y tasas del tributo para su cálculo, cumpliendo los requisitos para la deducción adicional; así como también las retenciones y/o pagos a cuenta, para determinar el resultado del cálculo del impuesto. (p. 13)

Para Ludeña (2021) la renta de trabajo es la suma total de. “Los ingresos netos de un individuo durante un año, calculados después de calcular los gastos autorizados, son empleados por la autoridad fiscal del país donde reside el ciudadano para determinar su carga impositiva anual. Esto se realiza como parte del proceso de cálculo de los impuestos que el contribuyente debe abonar” (p. 3).

Navarro (2020) asevera que, la renta de trabajo. “Se integra mediante la adición algebraica de los beneficios netos provenientes del trabajo, los ingresos por inversiones tanto móviles como inmuebles, y de las actividades comerciales, junto con las asignaciones de ingresos, así como las ganancias y pérdidas de activos registradas durante el período anual” (p. 3).

#### ***a. Rentas de cuarta categoría.***

Referente a ello el artículo 33 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, 2004) las ganancias clasificadas como cuarta categoría comprende aquellas generadas por: “El ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio que no pertenezca a la tercera categoría y que no sea mencionado en ella. Además, la realización de tareas como la dirección de empresas,

el cargo de síndico, la representación como mandatario, la gestión de negocios, la función de albacea y actividades afines” (p. 39).

De acuerdo al sitio web SUNAT (2021). “Los ingresos clasificados como de cuarta categoría son aquellas que se generan mediante la práctica independiente de una profesión u oficio, sin estar subordinado a otra persona u organización” (p. 1).

Así mismo, el diario Gestión (2021) refiere que. “La categoría de ingresos de cuarta clase corresponde a aquellos beneficios obtenidos por individuos como resultado de su labor independiente, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)” (p. 1).

#### **b. Rentas de quinta categoría.**

Como se indica en el artículo 34 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta (2004), se sopesan ingresos de quinta categoría aquellos conseguidos por: "La actividad laboral ejecutada bajo un vínculo de subordinación, que abarca tanto empleos en el sector público como en el privado, tales como remuneraciones fijas y variables como sueldos, emolumentos, beneficios, pagos adicionales, incentivos monetarios y no monetarios, entre otros, constituyendo la totalidad de la compensación por la prestación de servicios personales" (p. 40).

Para el sitio web SUNAT (2021) Los ingresos de la quinta categoría son los obtenidos por " Trabajo bajo la dirección y el control de otra persona en una relación de dependencia". Esto significa que, si eres un trabajador administrativo, debes seguir las reglas de procedimiento, horarios de entrada y salida” (p. 1).

Así mismo Acuña (2018) menciona que los ingresos de quinta categoría se caracterizan por. “Se establece una jornada laboral según la entidad y se presenta una subordinación ante el

superior inmediato y se da la prestación de servicios dentro de la entidad. También genera beneficios como: aguinaldo, vacaciones, atención médica, entre otros” (p. 5).

### **2.2.2.1. Presentación de la declaración jurada anual.**

También Sánchez (2021) precisa que una declaración tributaria de rentas de trabajo es. “Un registro en el cual todo contribuyente detalla los eventos que pueden estar sujetos a un impuesto específico, con el fin de ser presentados mediante el formulario virtual N° 709, considerando el cronograma y el APP personas” (p. 1).

Según Gioconda (2021) se puede definir la declaración tributaria como. “Cualquier archivo presentado ante la SUNAT que reconozca o informe sobre un acontecimiento importante para la aplicación de impuestos. El acto de presentar dicho documento no indica automáticamente que el contribuyente reconozca o acepte la fuente de la obligación tributaria” (p. 3).

En este sentido, la presentación de la declaración tributaria puede dar lugar al inicio, por parte de la Administración Tributaria, de un proceso orientado a llevar a cabo la liquidación tributaria correspondiente, o simplemente, la presentación puede obedecer al cumplimiento por parte del obligado tributario de ciertas obligaciones formales.

#### **2.2.2.1.1. Formulario virtual N° 709.**

De acuerdo a la página web renta SUNAT (2021) de ingresar al Formulario Virtual N° 709 encontrará datos referenciales de. “El contribuyente debe revisar, complementar o ajustar las ganancias, retenciones y pagos de impuestos, incluyendo las detenciones y abonos del impuesto sobre transacciones financieras, antes de exponer la declaración ante la SUNAT” (p. 2).

De acuerdo al estudio contable Soscia (2021). “El Formulario Virtual N°709 - Renta Anual - Persona Natural, disponible en SUNAT Virtual, es el medio que las personas naturales deben

emplear para hacer la declaración de sus ingresos de primera categoría, segunda categoría, así como los ingresos por trabajo y/o fuentes extranjeras” (p. 1).

#### **2.2.2.1.2. APP personas.**

Según SUNAT (2021) el APP personas. “Es una aplicación desarrollada especialmente para los contribuyentes, si es un trabajador independiente o estas en planilla, que permite de manera rápida y sencilla” (p. 1). Puede realizar mediante ello:

- Puedes generar, revisar y cancelar tus comprobantes de pago electrónicos por honorarios. Además, tienes la opción de registrar los pagos correspondientes.
- Confirmar tu información de contacto.
- Revisar los gastos extras que no superen las 3 UIT y que han sido previamente validados por SUNAT.
- Revisar los locales registrados en el RUC que tienen como actividad principal la operación de restaurantes, bares o hoteles y que emiten comprobantes electrónicos.
- Realizar la declaración de impuestos del año 2021 si posees un saldo a tu favor en renta.
- Revisar el calendario de fechas límite para la declaración de impuestos del año 2021 y confirmar si estás requerido a presentarla.

#### **2.2.2.1.3. Cronograma.**

De acuerdo a Sage (2021) el cronograma de declaraciones también denominado. “El calendario tributario, o calendario del contribuyente, representa las fechas específicas en las que los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones financieras responsabilidades fiscales y tributarias” (p. 3).

Es simplemente un cronograma que registra las fechas de inicio y conclusión del período otorgado para cumplir con el pago de diversos impuestos que cada individuo debe atender. Este

plan incluye tanto los compromisos fiscales regulares, como la información declarativa de impuestos sobre la renta o la presentación del IVA, así como los compromisos no recurrentes, que podrían involucrar el pago de impuestos vinculados con una herencia, la transacción de una propiedad o una donación.

Es importante destacar que al referirnos al calendario del contribuyente nos estamos refiriendo a los impuestos que tanto las entidades jurídicas como las empresas deben cumplir.

#### **2.2.2.2. Deducciones y tasas del impuesto.**

SUNAT (2021) precisa que los contribuyentes que generan rentas de trabajo. “Quienes obtienen ingresos de Cuarta y/o Quinta categoría deben restar anualmente ciertos montos al calcular el Impuesto Anual, que incluyen una deducción fija de 7 UIT, hasta tres UIT adicionales deducidas con sus respectivos requisitos, además de las tasas progresivas correspondientes” (p. 1).

Según El Banco Santander (2021) explica que la deducción de gastos es: “Un descuento o reducción, por lo que el efecto de este alivio financiero es deducir una determinada cantidad de los impuestos a pagar al gobierno, independientemente de si somos empleados o autónomos” (p. 3). El derecho a obtener deducciones fiscales está condicionado por la legislación tributaria de cada nación o región, por lo que debe de cumplirse con los requisitos que estos establezcan.

De acuerdo a Furiati (2021) los gastos deducibles son. “Estas cuotas pueden deducirse de los ingresos brutos para reducir el importe total pagado a Hacienda, suponiendo un "ahorro" fiscal” (p. 6). Para que estos gastos sean deducibles, hay que llevar una buena contabilidad y control de lo que se gasta y lo que se considera gasto deducible por la Agencia Tributaria.

##### **2.2.2.2.1. Deducción fija 7 UIT.**

Según la Universidad Cesar Vallejo (2021) Se han definido dos tipos de deducciones: una del 20% de las retribuciones para las rentas de cuarta categoría y otra de 7 UIT (Unidad Impositiva

Tributaria, equivalente a S/ 4600 en 2022) aplicable a la suma de las retribuciones de cuarta y quinta categoría.

#### ***2.2.2.2.2. Deducción adicional máximo hasta 3 UIT.***

La deducción adicional de las tres UIT en el impuesto sobre la renta para cuarta y quinta categoría fue implantada por primera vez para el ejercicio 2017, a través del Decreto Legislativo N°1258. El cuál establece ciertos conceptos que se consideran para la deducción, así mismo con el tiempo y por diversos contextos como el Covid-19 han incentivado a modificar y agregar, nuevos conceptos a deducir.

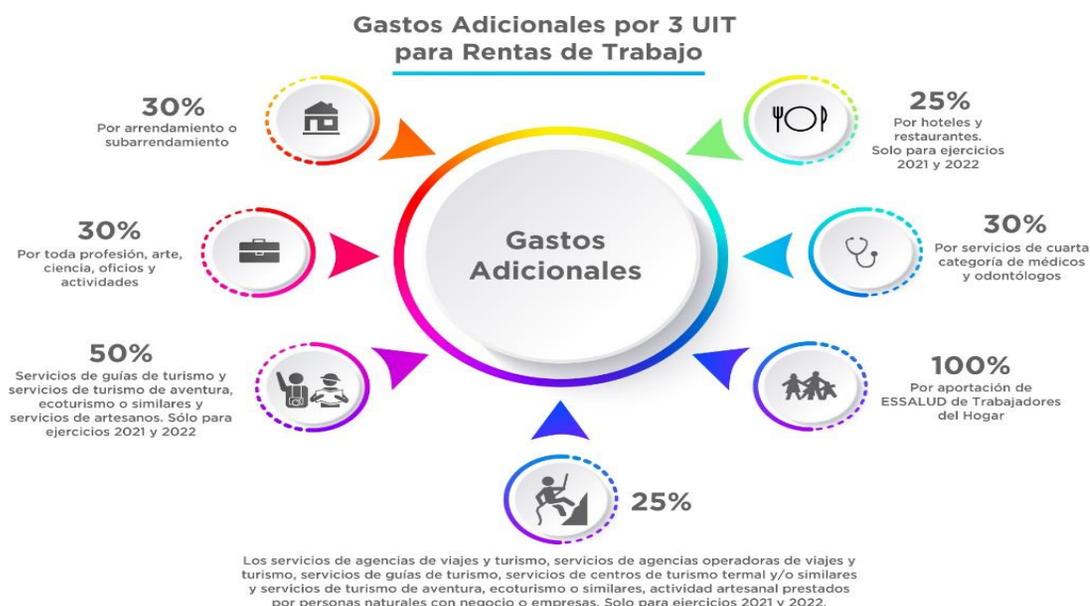
Para el ejercicio 2021 y 2022 la SUNAT (2021) menciona se efectúa por los conceptos que se enumeran a continuación:

- Alquiler y/o subarrendamiento designado para uso residencial o residencial y actividades comerciales de manera conjunta.
- Compensaciones otorgadas a médicos y odontólogos por los servicios ofrecidos dentro del territorio nacional.
- Pagos por trabajos realizados en áreas profesionales, artísticas, científicas u oficios, excluyendo aquellas mencionadas en el apartado b) del artículo 33 del Impuesto sobre la Renta.
- Contribuciones a ESSALUD en beneficio de empleados del servicio doméstico.
- Las sumas desembolsadas por la estadía en establecimientos hoteleros y los gastos en establecimientos de comida.
- Los servicios proporcionados por guías turísticos y servicios relacionados con turismo de aventura, ecoturismo u otras modalidades similares, ofrecidos por individuos que expiden justificantes de honorarios.

- Los servicios ofrecidos por artesanos, proporcionados por individuos que expiden justificantes de honorarios.
- Los servicios proporcionados por compañías o personas con empresas independientes, tales como agencias de expedición y turismo, operadores turísticos, guías turísticos, centros de turismo termal y actividades afines, como el turismo de aventura, ecoturismo y otras formas similares de turismo.
- La práctica de la actividad artesanal, ofrecida por individuos con un negocio propio o empresas.

**Figura 6** Gastos adicionales por 3 UIT para rentas de trabajo

*Gastos adicionales por 3 UIT para rentas de trabajo*



*Nota.* Recuperado de (SUNAT, 2021)

<https://orientacion.sunat.gob.pe/deduccion-adicional-de-3-uit>

Zavala (2018) menciona que. “Se han introducido estas deducciones adicionales con la intención de motivar a los empleados a solicitar a los arrendadores de propiedades y a los profesionales médicos, así como otros servicios profesionales, ciertas ventajas tributarias” (p. 19).

### ***2.2.2.2.3. Requisitos para la deducción adicional.***

El Gobierno del Perú (2021) precisa que Para poder beneficiarse de la deducción de hasta 3 UIT o S/ 13,800.00 en impuestos, es necesario contar con la documentación que respalde el gasto, mantener el estatus de emisor activo y regularizado, mantener la actividad económica del RUC actualizada y utilizar un medio de pago válido.

- Si tus gastos superan los S/ 2,000.00 o US\$ 500.00, debes utilizar métodos como depósito en cuenta, transferencia bancaria, tarjeta de débito o crédito, entre otros. Sin embargo, este requisito no se aplica al realizar pagos por aportaciones a EsSalud.
- El RUC debe estar diligente y regularizado hasta la fecha límite del 31 de diciembre de cada año.
- El emisor no debe tener su inscripción en el RUC cancelada en la fecha en que se emita el comprobante.

Según Barrios y Fuentes (2022) precisan que existen requisitos adicionales para la deducción de gastos para la declaración de rentas de trabajo. Los cuales son:

- Los gastos que califiquen para la deducción adicional de 3 UIT deben respaldarse con comprobantes de pago y/o recibos de arrendamiento aprobados por la SUNAT, según sea necesario.
- Desde el 1 de abril de 2017, los pagos por servicios proporcionados por trabajadores independientes deben respaldarse con recibos electrónicos.
- El pago por los servicios, que incluye el IGV si es aplicable, debe ser realizado mediante el Sistema Financiero Nacional.

- Los costos profesionales de médicos y odontólogos abarcan el tratamiento del cónyuge, conviviente o hijos menores de 18 años del contribuyente, así como de descendientes superiores de 18 años con discapacidad.

**a. Tener el documento que afirme el consumo.**

Según León (2021) tener una credencial que fundamente el gasto implica verificar la autenticidad de las transacciones llevadas a cabo por las empresas, ya que, desafortunadamente, existen numerosos casos de operaciones ficticias. Este aspecto es altamente considerado en las auditorías realizadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), en ocasiones, puede cuestionar los gastos y costos declarados por los contribuyentes cuando no hay pruebas o documentos que respalden las transacciones realizadas.

**b. Emisor activo y habido.**

De acuerdo al Gobierno del Perú (2021) un emisor activo es un contribuyente que se encuentra realizando actividades generadoras de obligaciones tributarias.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), una persona se considera "no habida" cuando se encuentra en la condición de "no hallado" y no cumple con la obligación de informar su domicilio fiscal a la administración tributaria. (Grupo Verona, 2020)

Con ese fin, la SUNAT, en la sección de Padrones y Notificaciones de su página web, divulgará la lista de contribuyentes que deben llevar a cabo dicha declaración o modificar su domicilio fiscal. En consecuencia, estos contribuyentes tendrán como plazo máximo hasta el último día hábil del mes en que se publique para realizar la declaración o actualizar la información de su domicilio fiscal.

**c. Tener la actividad económica actualizada en el RUC.**

Según el Gobierno del Perú (2021) si una persona tiene RUC, Es necesario mantener al día la descripción de la actividad económica llevada a cabo, ya sea la comercialización, arrendamiento o producción de bienes, la provisión de servicios u otras categorías, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

El contribuyente tiene la posibilidad de actualizar su actividad utilizando el servicio en línea de SUNAT o a través del teléfono (para personas naturales con DNI, siempre y cuando el estado de su RUC esté activo). Es importante tener en cuenta que la Ficha RUC puede contener hasta tres actividades económicas, una principal y dos secundarias.

**d. Utilizar un medio de pago.**

De acuerdo a SUNAT (2021) utilizar un medio de pago consiste en: “Llevar a cabo todas las transacciones de manera legal y transparente mediante procedimientos legales para rastrear su comienzo y finalidad, lo que habilita al Estado para ejecutar su función de supervisión y prevenir la evasión de impuestos, el lavado de dinero y otras prácticas delictivas” (p. 1).

León (2021) precisa que, es esencial comenzar este apartado mencionando los métodos de pago y sus cambios fundamentales descritos en la ley destinada a combatir la evasión y promover la formalización de la economía, también conocida como ley Bancaria e ITF. Por tanto, entre estos cambios, nos centraremos en las siguientes cuestiones:

- Ley núm. 28194, que entró en vigor el 27 de marzo de 2004, impone un límite a los siguientes métodos de pago: 5.000 dólares de Singapur o el equivalente a 1.500 dólares EE.UU.
- Decreto núm. 975, que entró en vigor el 1 de enero de 2008, impone los siguientes límites: 3.500 dólares de Singapur o el equivalente a 1.000 dólares.
- Finalmente, hay una referencia al Decreto Legislativo núm. 1529, vigente a partir del 1 de abril de 2022. Según la ley núm. El Decreto 31380

establece un monto de 2.000 dólares de Singapur o 500 dólares EE.UU., sujeto a las siguientes excepciones.

- Protección de los derechos e intereses de los trabajadores durante la epidemia.
- Pagar desde el extranjero utilizando una cuenta bancaria registrada en TBNINC sin compartir información.

#### **2.2.2.2.4. Tasas progresivas.**

De acuerdo a Monforte (2021) los impuestos progresivos son "Impuestos que aumentan a medida que aumentan las capacidades financieras de los contribuyentes. Es decir, cuanto mayor sean los ingresos del deudor, mayor será el porcentaje de la base imponible que tributa (p. 8). Por tanto, un impuesto progresivo es un impuesto que aumenta a medida que aumenta la base imponible. Aceptar un trato desigual basado en el nivel de ingresos de las personas para lograr una distribución equitativa de las obligaciones tributarias.

Así también David (2019) refiere que un impuesto progresivo es. "Un sistema tributario que determina que cuanto mayor es el nivel de ingresos, mayor es el impuesto a pagar como porcentaje de la base imponible (p. 3). En un impuesto progresivo, cuanto mayor sea la capacidad financiera del contribuyente, mayor será la tasa impositiva. Esto es lo opuesto a un impuesto proporcional.

Los impuestos progresivos alivian la presión sobre los ingresos bajos. El objetivo de dichos impuestos es lograr una mejor distribución de la riqueza. Por otro lado, algunas personas critican la progresividad fiscal, argumentando que obstaculiza el crecimiento económico de las personas porque cuantos más ingresos tienen, mayor es la tasa impositiva.

### **2.2.2.3. Resultado del cálculo del impuesto.**

De acuerdo a SUNAT (2021), para obtener el resultado del impuesto se debe. “Considerar los pagos a cuenta por retenciones efectuados, de esa manera se obtendrá el impuesto a pagar que se puede cancelar de manera presencial o virtual, o en su defecto saldo a favor que se puede solicitar su devolución” (p. 1).

#### **2.2.2.3.1. Retenciones.**

Según Piero (2021) Las personas que pagan ingresos de Clase 4 deben retener el impuesto sobre la renta basándose en el 8% del ingreso total pagado o acreditado de conformidad con la Sección 74 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

#### **2.2.2.3.2. Pagos a cuenta.**

De acuerdo Alcántara (2017) En determinados casos, los autónomos también deberán presentar extractos mensuales y pagar las correspondientes comisiones de cuenta (tasa del 8%). Si el monto retenido no incluye impuesto sobre el ingreso bruto mensual, se deberán realizar depósitos en cuenta y estados de cuenta mensuales.

#### **2.2.2.3.3. Impuesto a pagar.**

Según SUNAT (2021) después de presentar la declaración de rentas de trabajo se puede obtener impuesto a pagar que se puede cancelar de manera presencial o virtual, o en su defecto saldo a favor que se puede solicitar su devolución.

El impuesto a pagar se determina deduciendo las deducciones fiscales correspondientes del monto total del impuesto en cada período, excepto por el uso de servicios prestados por unidades no residentes en el país y la relevancia de bienes, donde el impuesto se paga desde el importe total del impuesto.

#### **2.2.2.3.4. Saldo a favor.**

Según SUNAT (2021) Después de enviar su Ingreso Anual PDT de 2009 - Individual (Formulario Virtual #663), puede reclamar inmediatamente su Hoja de Balance de Ingreso del Trabajo y/o Reembolso del Saldo de Ingreso del Trabajo en línea con capital, confianza y seguridad. Pasos a seguir:

- Presente su ingreso anual PDT de 2009: ingresos personales/otros (formulario simulado #663) en línea ingresando la opción 1 en la casilla 140 (ingresos laborales) y/o en la casilla 160 (ingresos de capital).
- Después de presentar la declaración, acceder al enlace "Solicitud de devolución de ingresos laborales" y/o "Solicitud de devolución de ingresos del capital" (formulario virtual N° 1649 "Solicitud de devolución").
- Después de enviar una solicitud de reembolso, el sistema verificará el proceso y generará automáticamente una prueba de envío de reclamo que se puede imprimir o enviar virtualmente.

Si la sucursal tiene un equilibrio entre los ingresos del trabajo y los ingresos del capital, puede reclamar el reembolso de ambos. Para ello, deberá presentar un formulario virtual 1649 para cada tipo de ingreso.

### **2.3. Marco conceptual**

#### **2.3.1 Apelación**

“Una apelación es un procedimiento jurídico en el cual se solicita a un tribunal de instancia superior que revise una decisión tomada por un tribunal de instancia inferior (en un juicio), basándose en la creencia de que el juez cometió un error” (Womens, 2021, p. 1).

#### **2.3.2 Capacidad económica**

“Se refiere al conjunto de transacciones legales, acciones o eventos que pueden ser gravados porque demuestran esta capacidad y que deben ser especificados por la ley en relación con el hecho imponible de los impuestos y otros tributos” (Real Académica Española, 2021, p. 1)

### **2.3.3 Controversia**

“Es una discusión entre dos o más personas que tienen puntos de vista opuestos o opuestos. Es una disputa donde las opiniones están divididas sobre algo, donde hay desacuerdos entre los participantes del debate” (Pérez y Merino, 2021, p. 1).

### **2.3.4 Diligencias**

“Las diligencias para mejor proveer son un mecanismo procesal que otorga al juez civil la facultad de iniciar, de oficio, ciertas acciones para obtener pruebas al término del proceso, justo antes de emitir la sentencia” (Tribunal, 2021, p. 1).

### **2.3.5 Domicilio fiscal**

“Este término debe ser proporcionado por los contribuyentes no solo al momento de registrarse, sino que también deben incluirlo en sus declaraciones juradas, formularios o escritos presentados ante la administración local” (Accorinti, 2013, p. 2).

### **2.3.6 Evasión tributaria**

“Se trata del comportamiento de los cooperadores que inquieren evitar el abono de impuestos mediante la participación en actividades ilegales. La evasión fiscal es absolutamente ilícita y sin lugar a dudas ilegal” (Rentería, 2016, p. 4).

### **2.3.7 Facultad discrecional**

“Significa que las decisiones se toman según el juicio personal de una persona sin estar dictadas por reglas específicas, aunque no necesariamente son arbitrarias o irracionales” (Verona, 2019, p. 1).

### **2.3.8 Fiscalización**

“Esto comprende una diversidad de estrategias diseñadas para incentivar a los cooperadores a realizar sus deberes tributarios, asegurando el abono de los impuestos de manera adecuada, completa y en el tiempo establecido” (Servicio de impuestos internos, 2021, p. 1).

### **2.3.9 Impugnar**

“Formalizar una denuncia sobre una decisión administrativa o judicial o una demanda contra una actuación concreta de un organismo público o privado” (Real Académica Española, 2021, p. 2).

### **2.3.10 Lavado de activos**

“Intenta encubrir o camuflar la naturaleza, el lugar, la propiedad o el control de dinero y/o bienes adquiridos de manera ilegal” (Gobierno de Chile, 2021, p. 1).

### **2.3.11 Obligaciones formales**

“La responsabilidad tributaria se define como la obligación de pagar impuestos para financiar los gastos públicos” (Telesup, 2020, p. 1).

### **2.3.12 Obligación tributaria**

“Se trata de cualquier deber derivado de la obligación de pagar impuestos para financiar los gastos del Estado” (López Cobia, 2016, p. 1).

### **2.3.13 Operaciones no reales**

“Con frecuencia, se intenta encubrir aspectos económicos desfavorables mediante la manipulación de la verdad, creando situaciones ficticias y tratando de alterar los hechos reales por otros ficticios” (Verona, 2019, p. 1).

### **2.3.14 Persona jurídica**

“Es un término legal que se refiere a una entidad que tiene una serie de derechos y deberes. Una entidad puede ser creada por una o más personas que forman una empresa, una institución pública o una variedad de otras entidades” (Sánchez, 2021, p. 1).

### ***2.3.15 Política fiscal***

“Se refiere a una serie de acciones gubernamentales que se centran principalmente en administrar y aplicar decisiones adaptables para cambiar aspectos relacionados con los ingresos, gastos y financiamiento del sector público, de manera similar a las modificaciones en políticas” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, p. 1).

### ***2.3.16 Trabajo dependiente***

“Se refiere al trabajo que un individuo realiza siguiendo las instrucciones de un empleador, quien establece las condiciones laborales dentro de una actividad legal y, a cambio, proporciona una compensación al empleado” (Hilda, 2010, p. 1).

### ***2.3.17 Trabajo independiente***

“Es una persona que trabaja por cuenta propia y no está sujeta a contrato de trabajo. Esto se aplica a los trabajadores contratados con contrato de servicios, como consultores o asesores, o electricistas, fontaneros, etc., que trabajan de forma independiente” (Kiligann, 2021, p. 12).

### ***2.3.18 Tribunal fiscal***

“Es la entidad resolutive del Ministerio que representa la instancia administrativa final en asuntos relacionados con impuestos y aduanas a nivel nacional” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, p. 1).

### ***2.3.19 Tributo***

“Es una contribución que los ciudadanos deben hacer al Estado para financiar sus actividades y políticas económicas” (Roldán, 2017, p. 4).

## CAPÍTULO III. HIPÓTESIS

### 3.1. Hipótesis general

Existe una relación entre el conocimiento tributario y la renta de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

### 3.2. Hipótesis específicas

1. Existe una relación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.
2. Existe una relación entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.
3. Existe una relación entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

### 3.3. Variables

Carballo y Guelmes (2016) menciona a La Nuez et al. (2008) quienes indican. “Las variables de investigación son características y propiedades cuantitativas o cualitativas de un objeto o fenómeno, que adquieren diferentes valores, es decir. difieren según la unidad de observación” (p. 10).

En la investigación se tomarán en cuenta las siguientes variables:

Variable (1): Conocimiento tributario

Variable (2): Rentas de trabajo

### **3.3.1. Definición conceptual**

#### **Conocimiento tributario.**

La primera variable de investigación sobre el conocimiento tributario se basará en la teoría de Eheberg, que sostiene que el pago de impuestos es un deber que no requiere una base legal “Considerar el deber de tributar como un axioma que no tiene límites y que siempre es una causa de contingencia muestra una inclinación hacia el bien común” (López y Zorro, 2015, p. 21). La base jurídica última para la tributación es precisamente que no necesita base legal. Así como las naciones y los Estados pueden exigir el sacrificio de la vida de cualquier ciudadano, no sólo en casos graves, sino esencialmente en cualquier momento y sin ningún fundamento jurídico especial, también lo es en el caso del sacrificio de bienes. Más caro que la vida debe considerarse como un axioma que cuando el interés público lo requiere, cada uno debe contribuir a la sociedad con el poder económico y los valores a su alcance.

#### **Rentas de trabajo**

John C. Caldwell propone la teoría del flujo de riqueza como la teoría científica que respaldará la segunda variable de la investigación de rentas de trabajo, según lo siguiente: “la renta es el total del patrimonio que el contribuyente obtiene a través de transacciones con terceros durante un período de tiempo. Es posible que las entradas sean periódicas, temporales o aleatorias” (Alva, 2017, p. 34). La continuidad de la fuente generadora no es obligatoria y puede incluso extinguirse durante el proceso de generación de ingresos.

### **3.3.2. Definición operacional**

#### **Conocimiento tributario.**

No solo los asesores fiscales, sino también todas las personas que requieren conocimientos fiscales requieren conocimientos fiscales “Para la toma de decisiones y la prevención de

infracciones y sanciones tributarias, así como para planificar los pagos y presentar recursos y alegaciones ante la Administración tributaria en caso de desacuerdo” (Fernández, 2016, p. 5).

### Rentas de trabajo

Según el Gobierno del Perú (2021) si una persona natural generó ingresos por rentas de trabajo está obligado a presentar una declaración jurada anual del impuesto a la renta., considerando las deducciones y tasas del impuesto para su cálculo, cumpliendo los requisitos para la deducción adicional; así como también las retenciones y/o pagos a cuenta, para determinar el resultado del cálculo del impuesto. (p. 13)

**Tabla 1** Matriz de operacionalización de la variable conocimiento tributario

*Matriz de operacionalización de la variable conocimiento tributario*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Escala
Conocimiento tributario	La teoría que fundamentará la primera variable de investigación conocimiento tributario, será la teoría de Eberberg la cual expresa que, el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. “Considerando el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general (López y Zorro, 2015, p. 21).	El conocimiento tributario se hace imprescindible, no solo para los profesionales del asesoramiento, sino también para todas aquellas personas que necesitan del conocimiento fiscal. “Tanto para la toma de decisiones, como para evitar infracciones y sanciones tributarias; además que permite planificar los pagos, y permite presentar recursos y alegaciones ante la Administración tributaria ante algún desacuerdo” (Fernández, 2016, p. 5).	Toma de decisiones	Definir el problema	Cuestionario	Escala de medición ordinal:  - Muy importante = 5 - Importante = 4 - Neutro = 3 - Poco importante = 2 - Nada importante = 1
				Detectar las alternativas posibles		
				Prever los resultados		
				Optar una alternativa		
				Control		
			Evaluación			
			Infracciones y sanciones tributarias	Infracciones		
				Sanciones		
			Recursos y alegaciones	Régimen de gradualidad		
				Procedimiento contencioso		
	Procedimiento no contencioso					

*Nota.* Adaptado de bases teóricas o científicas de la variable conocimiento tributario de la investigación.

**Tabla 2** Definición operacional de la variable rentas de trabajo*Definición operacional de la variable rentas de trabajo*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Escala
Rentas de trabajo	La teoría científica que sustentará la segunda variable de la investigación renta de trabajo será la teoría del flujo de riqueza propuesta por John C. Caldwell, la cual precisa que: "El concepto de renta abarca el total de la riqueza que fluye al contribuyente proveniente de operaciones con terceros, en un periodo determinado. El ingreso puede ser periódico, transitorio o accidental" (Alva, 2017, p. 34). No es necesario que se mantenga intacta la fuente productora, pudiendo inclusive desaparecer con el acto de producción de la renta.	Según el Gobierno del Perú (2021) si una persona natural genero ingresos por rentas de trabajo está obligado a presentar la declaración jurada anual del impuesto a la renta, considerando las deducciones y tasas del impuesto para su cálculo, cumpliendo los requisitos para la deducción adicional; así como también las retenciones y/o pagos a cuenta, para determinar el resultado del cálculo del impuesto. (p. 13)	Presentación de la declaración jurada anual	Formulario virtual N° 709	Cuestionario	Escala de medición ordinal: - Muy importante = 5 - Importante = 4 - Neutro = 3 - Poco importante = 2 - Nada importante = 1
				APP personas		
				Cronograma		
			Deducciones y tasas del impuesto	Deducción fija 7 UIT		
				Deducción adicional máximo hasta 3 UIT		
				Requisitos para la deducción adicional		
				Tasas progresivas		
			Resultado del cálculo del impuesto	Retenciones		
				Pagos a cuenta		
				Impuesto pagar		
Saldo a favor						

*Nota.* Adaptado de bases teóricas o científicas de la variable rentas de trabajo de la investigación.

## CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA

### 4.1. Método de investigación

#### *Método general*

El método científico se utilizó como enfoque general en este estudio porque utilizar un enfoque estructurado es el trayecto a seguir en la investigación donde se formulan preguntas, se formulan hipótesis, se comparan las hipótesis de los investigadores y se presentan los resultados.

De acuerdo con Fidias (2012) asegura que el método científico es. “Grupo de actividades, métodos y operaciones utilizados para realizar y solucionar preguntas de investigación probando o confirmando hipótesis” (p. 18). El método científico se muestra mediante el esquema que se muestra a continuación:

#### **Figura 7** El método científico

##### *El método científico*

INVESTIGACIÓN



↑CONOCIMIENTOS  
CIENTÍFICOS

MÉTODO CIENTÍFICO

*Nota.* Adaptado de Abreu (2014).

<http://www.cpicmha.sld.cu/literaturapatrimonial/A-Manual>

#### *Específico*

Según Bernal (2010), el método hipotético-deductivo es un método de pensamiento basado en la lógica. Este proyecto de investigación utilizará este enfoque metodológico, donde se examinan datos concretos. Aunque comienza con principios generales, se llega a conclusiones específicas, en contraste con la inducción, que avanza desde lo particular hacia lo general (p. 32).

#### 4.2. Tipo de investigación

La investigación propuesta será de índole **aplicada**, ya que se enfocará en utilizar los resultados obtenidos para abordar y resolver los problemas relacionados con las variables de estudio, que incluyen el conocimiento tributario y las fuentes de ingresos laborales.

Castro et al. (2020) precisan que la investigación aplicada “concéntrese en identificar necesidades, problemas u oportunidades contextuales, luego aplique el conocimiento y responda a esas demandas utilizando métodos científicos” (p. 15).

#### 4.3. Nivel de investigación

Este trabajo de investigación se llevará a cabo en el nivel relacional donde ambas variables de investigación están relacionadas (1) variable asociativa “Conocimiento tributario” (2) variable de supervisión “Rentas de trabajo”, el objetivo es apoyar nuevas investigaciones al mismo nivel que estudios más amplios dentro del género de la investigación científica.

Esta cita de Hernández et al. (2017) explica que la investigación correlacional se enfoca en analizar y comprender la relación o nivel de asociación existente entre dos o más variables, conceptos o categorías dentro de un contexto específico. En algunos casos, se examina la correlación entre un par de variables, pero frecuentemente estos estudios revelan correlaciones entre múltiples variables. El propósito principal es entender cómo estas variables se encuentran vinculadas o relacionadas entre sí dentro de una muestra o situación particular que se está estudiando. En otras palabras, las investigaciones correlacionales buscan determinar si existe una asociación significativa entre las variables analizadas y, de existir, cuál es la fuerza y dirección de dicha relación.

#### 4.4. Diseño de la investigación

La presente investigación será de diseño **no experimental**.

De acuerdo Supo (2020). “En este enfoque de estudio, el investigador no manipula las variables en análisis y no busca influir en los resultados obtenidos, permitiendo así que la información refleje el desarrollo espontáneo de los acontecimientos”. (p. 5).

Por lo tanto, el diseño transeccional o transversal de la investigación actual implica la recopilación de datos en una sola ocasión. Supo (2020) precisa que, en Todas las variables pertinentes, incluida la variable principal en estudio, fueron analizadas en un análisis transversal, se evalúan simultáneamente en una única instancia. En este contexto, al contrastar estas mediciones, se puede denominar la comparación como entre muestras independientes, aunque la terminología precisa sería entre grupos independientes” (p. 8).

#### **En el tipo correlacionales – causal.**

Hernández et al. (2017) nos describe que “Estos modelos se utilizan para probar relaciones o asociaciones entre variables de investigación. A veces sólo se utilizan términos relativos, otras se basan en relaciones causales (causa y efecto)” (p. 103).

### **4.5. Población y muestra**

#### **4.5.1. Población**

Supo (2020) afirmó que la base del estudio es la población de estudio de la cual se recopilan los datos requeridos para el estudio, y toda la población está formada por elementos, que en otras palabras se denominan unidades de estudio. “Una población de estudio consiste en un conjunto de elementos de investigación que captan la atención del investigador” La población será infinita y no viable. (p. 271)

Por consiguiente, la investigación se enfoca en una población definida, dado que se tiene información del universo poblacional, sabiendo que son 73 profesores del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo de Huancayo, como se detalla a continuación:

**Tabla 3** Población de estudio*Población de estudio*

<b>N°</b>	<b>Abreviatura de nombres y apellidos</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Programa de estudios al que pertenece</b>
1	IPRIL	Nombrado	Contabilidad
2	ERE	Nombrado	transversales/ empleabilidad
3	AEJL	Nombrado	transversales/ empleabilidad
4	MCMA	Nombrado	producción agropecuaria
5	MAFS	Nombrado	mecánica de producción
6	VLER	Nombrado	Contabilidad
7	LTHT	Nombrado	secretariado ejecutivo
8	VMRS	Nombrado	farmacia técnica
9	AHM	Nombrado	diseño y programación web
10	RRMI	Nombrado	industrias alimentarias
11	UMA	Nombrado	Contabilidad
12	VMLA	Nombrado	transversales/ empleabilidad
13	PMWP	Nombrado	diseño y programación web
14	MFJF	Nombrado	Contabilidad
15	GGMM	Nombrado	diseño y programación web
16	GSJJ	Nombrado	industrias alimentarias
17	SGDF	Nombrado	producción agropecuaria
18	VZRS	Nombrado	enfermería técnica
19	SJL	Nombrado	industrias alimentarias
20	CMC	Nombrado	transversales/ empleabilidad
21	SLCF	Nombrado	transversales/ empleabilidad
22	CMCA	Nombrado	producción agropecuaria
23	MRRJ	Nombrado	industrias alimentarias
24	RSJP	Nombrado	secretariado ejecutivo
25	SOE	Nombrado	Contabilidad
26	WOCG	Nombrado	enfermería técnica
27	RDLEH	Nombrado	enfermería técnica
28	CHNE	Nombrado	diseño y programación web
29	QCMA	Nombrado	producción agropecuaria
30	MCMA	Nombrado	industrias alimentarias
31	TVJJ	Nombrado	diseño y programación web
32	OEJ	Nombrado	diseño y programación web
33	CMN	Nombrado	enfermería técnica
34	FCJE	Nombrado	mecánica de producción
35	ABCR	Nombrado	industrias alimentarias
36	MCMH	Nombrado	industrias alimentarias
37	PGBE	Nombrado	Contabilidad
38	VML	Nombrado	transversales/ empleabilidad
39	PVRP	Contratado	farmacia técnica

40 BCJA	Contratado	Contabilidad
41 TYSJ	Contratado	Contabilidad
42 GYMA	Contratado	Contabilidad
43 SCGY	Contratado	transversales/ empleabilidad
44 ACJ	Contratado	producción agropecuaria
45 CGF	Contratado	secretariado ejecutivo
46 CLNY	Contratado	enfermería técnica
47 RCJJ	Contratado	producción agropecuaria
48 HAOA	Contratado	transversales/ empleabilidad
49 BELL	Contratado	Contabilidad
50 OOC	Contratado	Contabilidad
51 RCAD	Contratado	industrias alimentarias
52 CLY	Contratado	industrias alimentarias
53 AGKJ	Contratado	farmacia técnica
54 YSMR	Contratado	secretariado ejecutivo
55 DCQR	Contratado	mecánica de producción
56 VAG	Contratado	producción agropecuaria
57 VCPD	Contratado	Contabilidad
58 LSPV	Contratado	Contabilidad
59 MCNC	Contratado	mecánica de producción
60 SCDB	Contratado	secretariado ejecutivo
61 MRRJ	Contratado	diseño y programación web
62 YTA	Contratado	Contabilidad
63 HRCN	Contratado	enfermería técnica
64 LGR	Contratado	diseño y programación web
65 QRCF	Contratado	diseño y programación web
66 MQS	Contratado	farmacia técnica
67 CQEA	contratado	mecánica de producción
68 RGJV	contratado	producción agropecuaria
69 ECC	contratado	producción agropecuaria
70 MRE	contratado	producción agropecuaria
71 CLVA	contratado	Contabilidad
72 VAR	contratado	industrias alimentarias
73 QCA	contratado	secretariado ejecutivo

*Nota.* Adaptado del directorio institucional 2021 Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo.

#### **4.5.2. Muestra**

López (2004) menciona sobre la muestra lo siguiente. “Se refiere a una porción o segmento del conjunto total o población sobre la cual se realizará el estudio. Existen métodos para determinar el tamaño de la muestra, que incluyen fórmulas, razonamiento lógico y otras técnicas que se explicarán posteriormente” (p. 69). La muestra es una parte representativa de la población.

**Técnica de muestreo.**

Se optó por utilizar el muestreo no probabilístico para seleccionar la muestra, basándose en el juicio del investigador, ya que no todos los miembros de la población proporcionarán información pertinente sobre las variables de estudio, según Otzen y Manterola (2017). “Facilita la elección de casos disponibles que estén dispuestos a participar. Esto se basa en la conveniencia de su accesibilidad y cercanía al investigador” (p. 230).

La muestra de estudio, según criterio del investigador estuvo constituida por 32 trabajadores del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo.

**Criterios de inclusión:**

Se incluirá dentro de la muestra a los trabajadores nombrados del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, ya que sus ingresos superan las cantidades establecidas por la administración tributaria respecto al pago y declaración de impuesto a las rentas de trabajo. Así mismo, es necesario contar con trabajadores estables para poder obtener los datos para el estudio.

**Criterios de exclusión:**

Se excluyó a los trabajadores inmersos con conocimientos de contabilidad, ya que ellos poseen conocimientos relacionados con el problema de estudio como es pedir y emitir sus respectivos comprobantes por las rentas de trabajo que puedan generar. Así como también a los docentes contratados, ya que sus ingresos no superan los límites para la declaración de rentas de trabajo, además que necesitamos tener muestras estables.

Se detalla la muestra del estudio:

**Tabla 4** Muestra de estudio*Muestra de estudio*

Nº	Abreviatura de nombres y apellidos	Tipo de contrato	Programa de estudios al que pertenece
1	ERE	Nombrado	Transversales
2	AEJL	Nombrado	Transversales
3	MCMA	Nombrado	producción agropecuaria
4	MAFS	Nombrado	mecánica de producción
5	LTHT	Nombrado	secretariado ejecutivo
6	VMSR	Nombrado	farmacia técnica
7	AHM	Nombrado	diseño y programación web
8	RRMI	Nombrado	industrias alimentarias
9	VMLA	Nombrado	Transversales
10	PMWP	Nombrado	diseño y programación web
11	GGMM	Nombrado	diseño y programación web
12	GSJJ	Nombrado	industrias alimentarias
13	SGDF	Nombrado	producción agropecuaria
14	VZRS	Nombrado	enfermería técnica
15	SLJL	Nombrado	industrias alimentarias
16	CMC	Nombrado	transversales/ empleabilidad
17	SLCF	Nombrado	transversales/ empleabilidad
18	CMCA	Nombrado	producción agropecuaria
19	MRRJ	Nombrado	industrias alimentarias
20	RSJP	Nombrado	secretariado ejecutivo
21	WOCG	Nombrado	enfermería técnica
22	RCEA	Nombrado	enfermería técnica
23	CHNE	Nombrado	diseño y programación web
24	QCMA	Nombrado	producción agropecuaria
25	MCMA	Nombrado	industrias alimentarias
26	TVJJ	Nombrado	diseño y programación web
27	OEJ	Nombrado	diseño y programación web
28	CMN	Nombrado	enfermería técnica
29	FCJE	Nombrado	mecánica de producción
30	ÁBCR	Nombrado	industrias alimentarias
31	MCMH	Nombrado	industrias alimentarias
32	VML	Nombrado	Transversales

*Nota.* Adaptado del directorio institucional 2021 Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo.

#### **4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **4.6.1. Técnicas de recolección de datos**

La tesis usó a la **encuesta** como técnica de recolección de datos, según Casas et al. (2003). “Se utiliza ampliamente como programa de investigación porque puede adquirir y procesar datos de forma rápida y eficiente” (p. 527).

#### **4.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

Por lo tanto, se utilizará una encuesta como herramienta de investigación para establecer una comunicación directa con 32 trabajadores del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo. Este cuestionario estará compuesto por una serie de preguntas diseñadas para obtener información directamente relacionada con los propósitos y objetivos del estudio, tomando en cuenta sus variables y dimensiones, y formulando interrogantes claros y precisos.

##### **Cuestionario.**

Según Casas et al. (2003), el cuestionario se describe como "un instrumento que recopila de manera sistemática los indicadores de las variables involucradas en el objetivo de la encuesta" (p. 532). A partir de esta explicación, podemos inferir que el término "encuesta" se utiliza para referirse al proceso completo, mientras que el término "cuestionario" se limita al formulario que contiene las preguntas dirigidas a los sujetos de estudio.

El autor Supo (2020) afirma que el estudio utiliza la escala Likert para evaluar las actitudes. La báscula tiene en cuenta la similitud de diferentes unidades o reactivos entre las unidades de la báscula porque consta de un grupo de unidades o reactivos, cada uno de los cuales pesa igualmente cuando se calcula el total.

##### **A. Diseño.**

Instrumento cuestionario.

Para evaluar la variable (1): Conocimiento tributario, se utilizará un cuestionario, que proporcionará la información esencial. Las siguientes áreas se abordarán en este cuestionario: toma

de decisiones, infracciones y sanciones tributarias, recursos y alegaciones. Se administrará a los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo y se garantizará el anonimato de los participantes. Este cuestionario constará de veinte preguntas con cinco opciones de respuesta diferentes: Nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre. Cada encuestado podrá elegir una de las opciones disponibles.

Para evaluar la variable (2): Rentas de trabajo, se empleará un cuestionario como herramienta fundamental para recopilar la información necesaria. Este cuestionario abordará las siguientes áreas: presentación de la declaración jurada anual, deducciones y tasas del impuesto, así como el resultado del cálculo del impuesto. Se garantizará el anonimato de los participantes y se administrará a los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo. El cuestionario constará de 20 preguntas, cada una con cinco opciones de respuesta: (1) Muy difícil, (2) Difícil, (3) Neutral, (4) Fácil y (5) Muy fácil. Cada encuestado podrá seleccionar una única opción entre las disponibles.

### ***B. Confiabilidad.***

Las ciencias sociales utilizan la medición, según Hernández et al. (2017). “Consiste en vincular ideas abstractas con pruebas tangibles, empleando un método bien definido y estructurado para categorizar la información disponible (pruebas) de acuerdo con los conceptos que el investigador está pensando” (p. 199).

La evaluación de la fiabilidad se basa en el enfoque de medición de la coherencia interna utilizando el coeficiente **Alfa de Cronbach**.

### Figura 8 Estadígrafo de Alfa de Cronbach

Estadígrafo de Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum s^2}{S T^2} \right]$$

Donde,

**k** = El número de ítems

$\sum s^2$  = Sumatoria de varianzas de los ítems.

$S T^2$  = Varianza de la suma de los ítems.

$\alpha$  = Coeficiente de alfa de Cronbach

*Nota.* Recuperado de (Pérez Leal, 2014)

<https://asesoriatesis1960.blogspot.com/2014/07/coeficiente-alfa-de-cronbach.html>

Para la toma de decisión respecto a la fiabilidad del instrumento respecto a las dos variables de estudio, se tomará en cuenta los baremos establecidos:

### Figura 9 Baremos de medición de confiabilidad

*Baremos de medición de confiabilidad*

Rangos	Interpretación
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,0	Confiabilidad perfecta

*Nota.* Recuperado de (Pérez Leal, 2014)

<https://asesoriatesis1960.blogspot.com/2014/07/coeficiente-alfa-de-cronbach.html>

#### a. Cálculo de confiabilidad de la variable 1: conocimiento tributario

**Tabla 5** Estadísticas de fiabilidad variable 1: conocimiento tributario

*Estadísticas de fiabilidad variable 1: conocimiento tributario*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,986	20

*Nota.* Extraído de SPSS.

**Análisis:** Resultados de confiabilidad alfa de Cronbach para la variable conocimiento tributario. En la escala de interpretación el valor de  $\alpha$  es 0.986, lo que indica que el instrumento tiene buena confiabilidad.

#### **b. Cálculo de confiabilidad de la variable 2: rentas de trabajo**

**Tabla 6** Estadísticas de fiabilidad variable 2: rentas de trabajo

*Estadísticas de fiabilidad variable 2: rentas de trabajo*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,991	20

*Nota.* Extraído de SPSS.

**Análisis:** Resultados de confiabilidad alfa de Cronbach para la variable 2: Rentas de trabajo. En la escala de interpretación el valor de  $\alpha$  es 0,991, lo que indica buena confiabilidad del instrumento.

#### **C. Validez.**

De acuerdo a López et al. (2019) la validez. “Se refiere al nivel en que un dispositivo evalúa con precisión aquello que está destinado a medir. Para alcanzar este objetivo, el dispositivo en cuestión debe ser cotejado con un estándar, ideal o referencia reconocida como modelo de precisión” (p. 443). En el proceso, reconocemos cinco fuentes que respaldan nuestras conclusiones: el material analizado, la composición interna, la conexión con otras variables, los impactos observados y las respuestas generadas.

Para el procesamiento de la información de validez, dado que existen varias opciones de respuesta en el cuestionario, utilizaremos la **planilla de juicio de 3 expertos**.

Según Hernández Nieto (2011) “Es un coeficiente que mide la validez de contenido y el acuerdo entre el revisor y el instrumento para cada ítem”

Al tener el cuestionario múltiples opciones de respuesta, los cálculos de validez utilizarán una escala de calificación de expertos utilizando el coeficiente de validez de contenido propuesto por Rafael Hernández Nieto y evaluado detalladamente por tres expertos según se presenta:

**Figura 10** Estadígrafo de validez de Hernández Nieto

*Estadígrafo de validez de Hernández Nieto*

**CÁLCULO DEL CVC**

**Coefficiente de Validez de Contenido Insesgado (CVC<sub>i</sub>)**

$$CVC_i = \frac{\text{Promedio de valoración de los expertos}}{\text{Valoración máxima posible de la escala}} = \frac{Mx}{Vmx}$$

**Coefficiente de Validez de Contenido Insesgado Corregido (CVC<sub>ic</sub>)**

$$CVC_{ic} = \frac{Mx}{Vmx} - Pe = \frac{Mx}{Vmx} - \left(\frac{1}{J}\right)^J$$

**Coefficiente de Validez de Contenido Total (CVC<sub>t</sub>)**

$$CVC_t = \frac{\sum CVC_{ic}}{\text{Nº de ítems}}$$

**Coefficiente de Validez de Contenido Total Corregido (CVC<sub>tc</sub>)**

$$CVC_{tc} = CVC_t - Pe = CVC_t - \left(\frac{1}{J}\right)^J$$

*Nota.* Recuperado de Chipia (2016)

<https://es.slideshare.net/JoanFernandoChipia/validez-y-confiabilidad-70453164>

De acuerdo con la evaluación realizada por tres especialistas, se requiere que el valor sea superior a 0,70 para avanzar con la implementación del instrumento de investigación en la muestra de estudio, como se indica a continuación:

**Tabla 7** Interpretación del cálculo del coeficiente de validez del contenido*Interpretación del cálculo del coeficiente de validez del contenido*

Valor del CVC	Interpretación de la validez y concordancia
De 0 a 0,60	Inaceptable
Mayor a 0,60 y menor o igual a 0,70	Deficiente
Mayor a 0,70 y menor o igual a 0,80	Aceptable
Mayor a 0,80 y menor o igual a 0,90	Buena
Mayor a 0,90	Excelente

Nota. Recuperado de (Chipia, 2016)

<https://es.slideshare.net/JoanFernandoChipia/validez-y-confiabilidad-70453164>

**Figura 11** Resultados de la prueba Hernández Nieto*Resultados de la prueba Hernández Nieto*

	$\sum cvc_{ic}$	<b>33.3685</b>
<b>n = 32</b>	$CVC_t = \frac{\sum CVC_{ic}}{n} =$	<b>1.0428</b>
	$P_{ei} = \left(\frac{1}{j}\right)^j =$	<b>0.0370</b>
	$CVC_{tc} = CVC_t - P_{ei} = CVC_t - \left(\frac{1}{j}\right)^j =$	<b>1.0057</b>

Nota. Recuperado de Supo 2020.

**Análisis:** Al obtener un coeficiente de la prueba de Hernández Nieto 1.0057, se llega a la conclusión de cuaderno al baremo de interpretación que el instrumento cuenta con una validez aceptable.

#### 4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Al respecto Bauce (2000) alude al respecto. “Resulta conveniente el método o técnica estadística, por cuanto el mismo ayudará a tener un conocimiento crítico, así como disponer de

habilidades suficientes para evaluar la credibilidad que se le pueda dar a los resultados obtenidos de las investigaciones (p. 17).

El procesamiento de datos estadísticos, se llevará a cabo considerando el siguiente detalle:

- Se solicitó permiso al director del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo para utilizar el instrumento. Esto se realizó a través del consentimiento informado, según lo indicado en el Anexo 9.
- Se construyó el instrumento de investigación mediante el reconocimiento de los indicadores de las variables y constructo de los ítems.
- Se elaboró el cuestionario en el formulario de Google, aprovechando los avances tecnológicos.
- Se remitió el link del cuestionario al jefe del departamento de investigación para su distribución a los trabajadores elegidos en la muestra y su recolección automática en el drive de los investigadores.
- Se exportaron los datos del drive en un Excel, obteniendo la sábana de datos para su procesamiento estadístico.
- Los datos de Excel se exportaron en el programa SPSS, para ser tabulados con el método de percentiles, según la medición final de las variables.
- Se realizó la estadística descriptiva con la medición final de las variables, mostrándolos con gráficos de barra y tablas de frecuencias absolutas y relativas, con su debida interpretación de los resultados.
- La prueba de hipótesis se realizó considerando el ritual de significancia estadística propuesta por Supo (2020), según se muestra: (1) se formuló la hipótesis nula y alternativa, (2) se determinó el nivel de importancia, (3) se seleccionó el método estadístico, basándose en los

requisitos del estudio, y se realizó el cálculo del valor p, (4) las conclusiones fueron derivadas de los resultados obtenidos. Según la figura:

**Figura 12** Ritual de la significancia estadística

*Ritual de la significancia estadística*



*Nota.* Recuperado de Supo (2020).

- Según los parámetros del análisis, se optó por utilizar la prueba Tau-b de Kendall debido a la naturaleza de las variables, las cuales son de carácter categórico y están en una escala ordinal. Este enfoque se justifica por tratarse de un estudio transversal con una muestra única. Además, esta prueba estadística se empleará para abordar el objetivo de relacionar variables, mientras que el cuestionario presenta una distribución equitativa de ítems para cada variable medida. Según se puede ver:

**Figura 13** Pruebas estadísticas por criterios del estudio

*Pruebas estadísticas por criterios del estudio*

Variable 1 \ Variable 2	NOMINAL DICOTÓMICA	NOMINAL POLITÓMICA	ORDINAL	NUMÉRICA
NOMINAL DICOTÓMICA	Coefficiente Phi Kappa de Cohen Riesgo relativo Odds Ratio	Coefficiente de contingencia		Eta
NOMINAL POLITÓMICA	Coefficiente de contingencia	V de Cramer Lambdas S&A Coef de Incertidumbre S&A Kappa de Cohen		Rho de Spearman
ORDINAL			Gamma Tau-b de Kendall Tau-c de Kendall D de Somers S&A Rho de Spearman	Rho de Spearman
NUMÉRICA	Eta	Rho de Spearman	Rho de Spearman	R de Pearson

*Nota.* Recuperado de Supo 2020.

- Se utilizó el programa SPSS para evaluar la hipótesis. Supo (2020) afirma que "este paso final en la evaluación de la relevancia estadística no fue inicialmente propuesto por Fisher, pero ha adquirido relevancia debido a la aparición de software estadístico que calcula directamente los valores p, los cuales señalan el nivel de error tipo I". (página 14). Esta guía nos ayuda a determinar si la hipótesis nula ( $H_0$ ) debe descartarse cuando su valor es inferior al nivel de significancia y si no debe descartarse cuando su valor supera el alfa predefinida.
- El resultado de la comprobación de hipótesis, se mostró en tablas y gráficos de dispersión de puntos, con su debida interpretación.

#### **4.8. Aspectos éticos de la investigación**

De acuerdo con las normas de grados y títulos profesionales de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana los Andes, este estudio se llevó a cabo de manera adecuada, respetando la ética y principios fundamentales tanto al inicio como al final del proceso. Estos principios incluyen los Artículos 27 Principios de Actividades de Investigación y el Artículo 28 Normas de Conducta Ética.

La información, registros y datos empleados en la investigación serán de confianza. Por consiguiente, para prevenir errores éticos como el plagio, la manipulación de datos y la falta de citación de fuentes bibliográficas, es esencial abordar este aspecto desde la concepción del proyecto hasta la finalización del trabajo.

En consecuencia, nos enfrentamos a las pruebas correspondientes para validar el contenido de este estudio.

## CAPÍTULO V. RESULTADOS

### 5.1. Descripción de resultados

El estudio comenzó registrando las actividades de los docentes del Instituto Superior Técnico Público de Santiago Antúnez de Mayolo e identificando las interrogantes planteadas, luego desarrolló instrumentos para dos variables, finalizando con un cuestionario escala Likert e implementándolo en Google Forms, que automáticamente recopila datos, para ello en el estudio antes mencionado se realizaron ciertas operaciones como la fiabilidad del instrumento utilizando el alfa de Cronbach y los valores cualitativos del estadístico propuesto por Hernández Nieto evaluados por 3 expertos, para aplicar al elemento de investigación.

Se ha acordado con el director del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo, para llevar a cabo la encuesta en una fecha específica, se realizaron preguntas a los participantes de la muestra y se les brindó una explicación sobre cómo completar la encuesta.

Debido a que el estudio debe involucrar a las personas directamente involucradas, 32 docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo fueron incluidos en la muestra no probabilística.

La información obtenida se registra, codifica y procesa en Excel, y los datos se procesan en el sistema estadístico SPSS. Finalmente, los datos recopilados se presentan mediante tablas, estadísticas y anotaciones de resultados.

Ahora mostraremos los hallazgos descriptivos del estudio. Estos resultados provienen de la elaboración de tablas y gráficos, los cuales nos permiten resumir los descubrimientos de cada variable y dimensión investigada. Para este propósito, aplicaremos una escala que utiliza para determinar los valores finales de las variables, analizar sus descripciones y evaluar las hipótesis formuladas, se utilizaron los percentiles 30 y 70.

### ***Baremación***

Según investigaciones de Vallejos et al. (2012), los valores finales de las variables de estudio, junto con cada aspecto analizado, se determinaron utilizando los percentiles 30 y 70 como referencia.

El estudio estableció una escala de valoración para el conocimiento tributario total, con un puntaje mínimo de 28 y máximo de 94. Se determinaron tres niveles basados en los puntajes obtenidos por los docentes. Aquellos que obtuvieron entre 28 y 31 puntos se consideraron con un "nivel bajo" de conocimiento tributario en la institución. Por otra parte, los puntajes comprendidos entre 32 y 71 puntos indicaron un "nivel regular" de conocimiento tributario institucional. Finalmente, los docentes con puntajes entre 72 y 94 se ubicaron en el "nivel alto" de conocimiento tributario. Esta clasificación por niveles se respalda en la información presentada en el Anexo No. 7 del estudio.

Según la información proporcionada, la valoración general de la renta de trabajo se estableció en una escala con un puntaje mínimo de 27 y un máximo de 92. Se definieron tres niveles de aplicación de la renta de trabajo en la institución en base a los puntajes obtenidos por los docentes. Los puntajes entre 27 y 31 puntos indicaron una "mala" aplicación de la renta de trabajo. Por otro lado, los rangos de puntaje de 32 a 70 puntos reflejaron una aplicación "regular" de la renta de trabajo en la institución. Finalmente, los docentes con puntajes de 71 a 92 se ubicaron en el nivel de "buena" aplicación de la renta de trabajo. Esta clasificación por niveles de aplicación se respalda en la información presentada en el Anexo No. 7 del estudio

#### ***A) Análisis descriptivo de la variable 1 conocimiento tributario y sus dimensiones***

Se presenta la descripción obtenida de la primera variable y sus respectivas características. Este estudio de campo se realizó mediante una encuesta por cuestionario administrada por 32 profesores del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo.

a) **Resultados obtenidos de la variable 1 conocimiento tributario.**

**Tabla 8** Recuento y porcentajes de la variable 1 conocimiento tributario

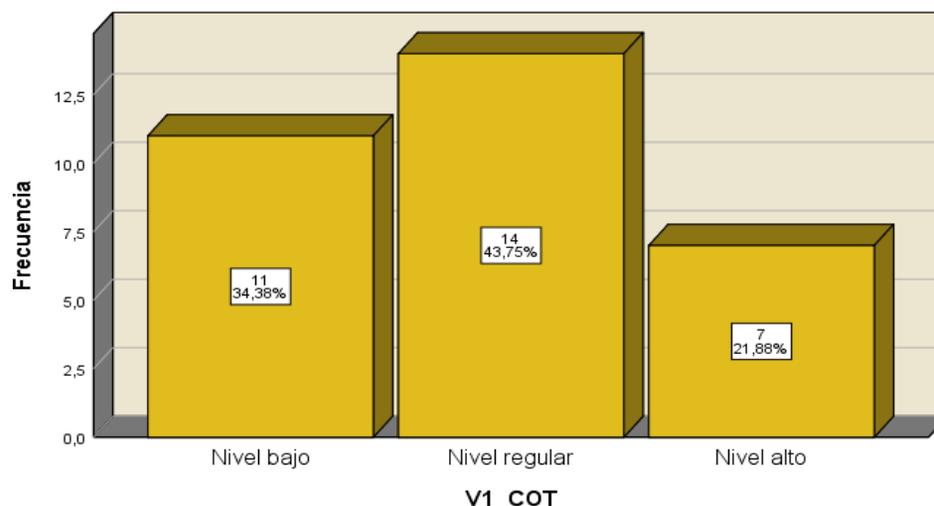
*Recuento y porcentajes de la variable 1 conocimiento tributario*

		V1_Conocimiento tributario			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Nivel bajo	11	34,4	34,4	34,4
	Nivel regular	14	43,8	43,8	78,1
	Nivel alto	7	21,9	21,9	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

*Nota.* Los valores representan porcentajes y frecuencias de la variable 1 conocimiento tributario.

**Figura 14** Gráfica de barra del conocimiento tributario

*Gráfica de barra del conocimiento tributario*



*Nota.* Adaptado de base de datos SPSS.

**Análisis.** De acuerdo con la información presentada en la figura 14 y tabla 8, se muestran los resultados obtenidos para la variable 1: conocimiento tributario, en el Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo. Los hallazgos revelan que el 43.75% de los docentes, equivalente a 14 de ellos, presentan un "nivel regular" de conocimiento tributario. Por otro lado, el 34.38%, correspondiente a 11 docentes, exhiben un "nivel bajo" de conocimiento tributario. Adicionalmente, el 21.88% restante, es decir, 7 docentes, muestran un "nivel alto" de

conocimiento tributario en la institución. Estos porcentajes y frecuencias permiten conocer la distribución de los niveles de conocimiento tributario entre los docentes evaluados.

**b) Resultados obtenidos de la dimensión 1 toma de decisiones.**

**Tabla 9** Recuento y porcentajes de la dimensión 1: toma de decisiones

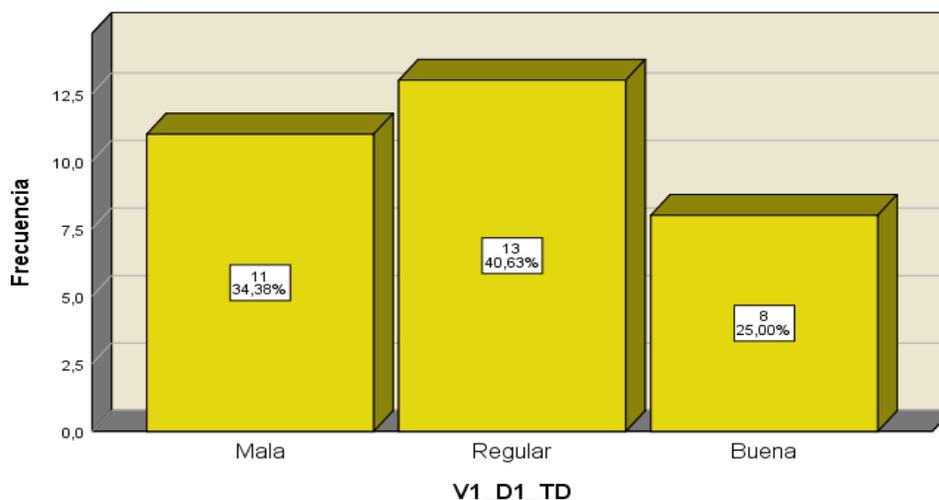
*Recuento y porcentajes de la dimensión 1: toma de decisiones*

V1_D1_Toma de decisiones					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Mala	11	34,4	34,4	34,4
	Regular	13	40,6	40,6	75,0
	Buena	8	25,0	25,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

*Nota.* Los valores representan porcentajes y frecuencias de la dimensión toma de decisiones.

**Figura 15** Gráfica de barra sobre la dimensión toma de decisiones

*Gráfica de barra sobre la dimensión toma de decisiones*



*Nota.* Adaptado de base de datos SPSS.

**Análisis.** Según los datos presentados en la figura 15 y tabla 9, se muestran los porcentajes y frecuencias obtenidos para la dimensión 1: toma de decisiones, en el Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo. Los resultados indican que el 40.63% de los docentes, equivalente a 13 de ellos, presentan una toma de decisiones "regular" en base a sus

conocimientos tributarios. Por otra parte, el 34.38%, correspondiente a 11 docentes, exhiben una toma de decisiones "mala" basada en sus conocimientos tributarios. Adicionalmente, el 25.00% restante, es decir, 8 docentes, muestran una toma de decisiones "buena" sustentada en los conocimientos tributarios que poseen. Estos porcentajes y frecuencias permiten conocer la distribución de los niveles de toma de decisiones en relación con los conocimientos tributarios de los docentes evaluados.

**c) Resultados obtenidos de la dimensión 2 infracciones y sanciones tributarias.**

**Tabla 10** Recuento y porcentajes de la dimensión 2: infracciones y sanciones tributarias

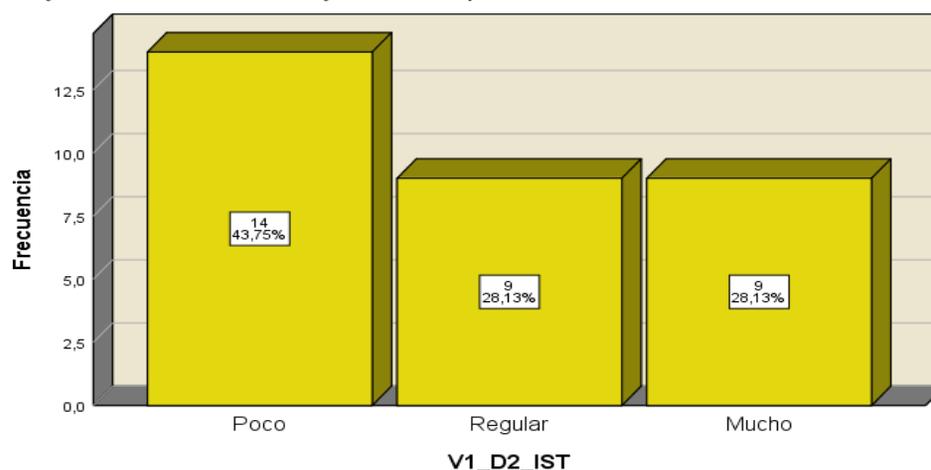
*Recuento y porcentajes de la dimensión 2: infracciones y sanciones tributarias*

<b>V1_D2 Infracciones y sanciones tributarias</b>					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Poco	14	43,8	43,8	43,8
	Regular	9	28,1	28,1	71,9
	Mucho	9	28,1	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

*Nota.* Los valores representan porcentajes y frecuencias de la dimensión infracciones y sanciones tributarias.

**Figura 16** Gráfica de barra sobre infracciones y sanciones tributarias

*Gráfica de barra sobre infracciones y sanciones tributarias*



*Nota.* Adaptado de base de datos SPSS.

**Análisis.** La figura 16 y tabla 10 muestran los porcentajes y frecuencias de la dimensión 2: infracciones y sanciones tributarias, donde se observa que el 43.75% (14 docentes) del Instituto

Santiago Antúnez de Mayolo, presentan “pocas” infracciones y sanciones tributarias. Mientras el 28.13% (9 docentes) del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo, presentan “regulares” infracciones y sanciones tributarias. Asimismo, el 25.00% (8 docentes) del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, presentan “muchas” infracciones y sanciones tributarias.

**d) Resultados obtenidos de la dimensión 3 recursos y alegaciones.**

**Tabla 11** Recuento y porcentajes de la dimensión 3: recursos y alegaciones

*Recuento y porcentajes de la dimensión 3: recursos y alegaciones*

<b>V1_D3_Recursos y alegaciones</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	10	31,3	31,3	31,3
	Regular	13	40,6	40,6	71,9
	Mucho	9	28,1	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

*Nota.* Los valores representan porcentajes y frecuencias de la dimensión recursos y alegaciones.

**Figura 17** Gráfica de barra sobre recursos y alegaciones

*Gráfica de barra sobre recursos y alegaciones*



*Nota.* Adaptado de base de datos SPSS.

**Análisis.** La figura 17 y tabla 11 muestran los porcentajes y frecuencias de la dimensión 3: recursos y alegaciones, donde se observa que el 40.63% (13 docentes) del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo, presentan “pocos” recursos y alegaciones frente a las notificaciones de

SUNAT. Mientras el 31.25% (10 docentes) del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo, presentan “regulares” recursos y alegaciones frente a las notificaciones de SUNAT. Asimismo, el 28.13% (9 docentes) del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, presentan “muchos” recursos y alegaciones frente a las notificaciones de SUNAT.

### **B) Análisis descriptivo de la variable 2 rentas de trabajo**

#### **a) Resultados obtenidos de la variable 2 rentas de trabajo.**

**Tabla 12** Recuento y porcentajes del estudio de la variable 2: renta de trabajo

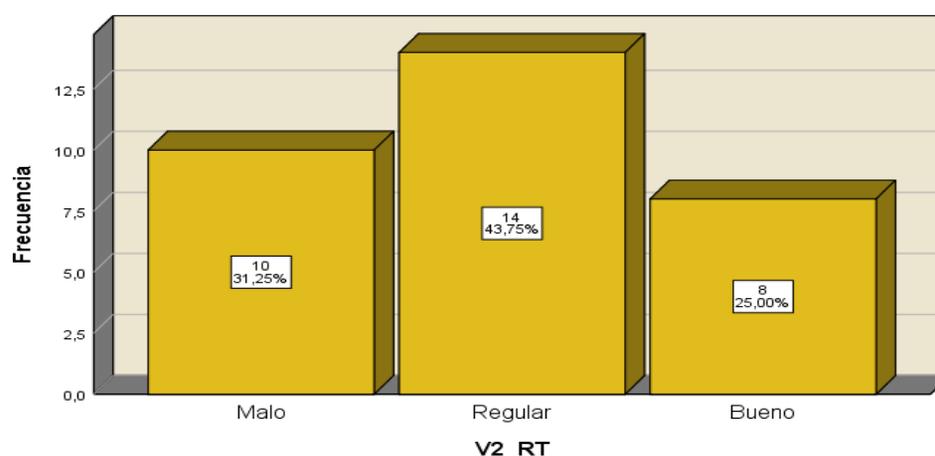
*Recuento y porcentajes del estudio de la variable 2: rentas de trabajo*

		<b>V2 Rentas de trabajo</b>			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Malo	10	31,3	31,3	31,3
	Regular	14	43,8	43,8	75,0
	Bueno	8	25,0	25,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota.* Los valores representan porcentajes y frecuencias sobre la renta de trabajo.

### **Figura 18** Gráfica de barra sobre renta de trabajo

*Gráfica de barra sobre rentas de trabajo.*



*Nota.* Adaptado de base de datos SPSS.

**Análisis.** La figura 18 y tabla 12 muestran los porcentajes y frecuencias de la variable 2: renta de trabajo, donde se observa que el 43.75% (14 docentes) del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo, establecen mediante sus respuestas que existe un conocimiento “regular” sobre las rentas

de trabajo. Mientras el 31.25% (10 docentes) del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, establecen mediante sus respuestas que existe un conocimiento “malo” sobre las rentas de trabajo. Asimismo, el 25.00% (8 docentes) del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo, establecen mediante sus respuestas que existe un conocimiento “bueno” sobre las rentas de trabajo.

**b) Resultados obtenidos de la dimensión 1 presentación de la declaración jurada anual.**

**Tabla 13** Recuento y porcentajes de la dimensión 1: presentación de la declaración jurada anual  
*Recuento y porcentajes de la dimensión 1: presentación de la declaración jurada anual*

<b>V2_D1 Presentación de la declaración jurada anual</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	14	43,8	43,8	43,8
	Regular	9	28,1	28,1	71,9
	Bueno	9	28,1	28,1	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

*Nota.* Los valores representan porcentajes y frecuencias de la dimensión presentación de la declaración jurada anual.

**Figura 19** Gráfica de barra sobre presentación de la declaración jurada anual

*Gráfica de barra sobre presentación de la declaración jurada anual*



*Nota.* Adaptado de base de datos SPSS.

**Análisis.** La figura 19 y tabla 13 muestran los porcentajes y frecuencias de la dimensión 1: presentación de la declaración jurada anual, donde se observa que el 43.75% (14 docentes) del

Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, establecen mediante sus respuestas que existe un conocimiento “malo” sobre la presentación de la declaración jurada anual. Mientras el 28.13% (9 docentes) establecen mediante sus respuestas que existe un conocimiento “regular” sobre la presentación de la declaración jurada anual. Asimismo, el 28.13% (9 docentes) establecen mediante sus respuestas que existe un conocimiento “bueno” sobre la presentación de la declaración jurada anual.

c) **Resultados obtenidos de la dimensión 2 deducciones y tasas del impuesto.**

**Tabla 14** Recuento y porcentajes de la dimensión 2: deducciones y tasas del impuesto

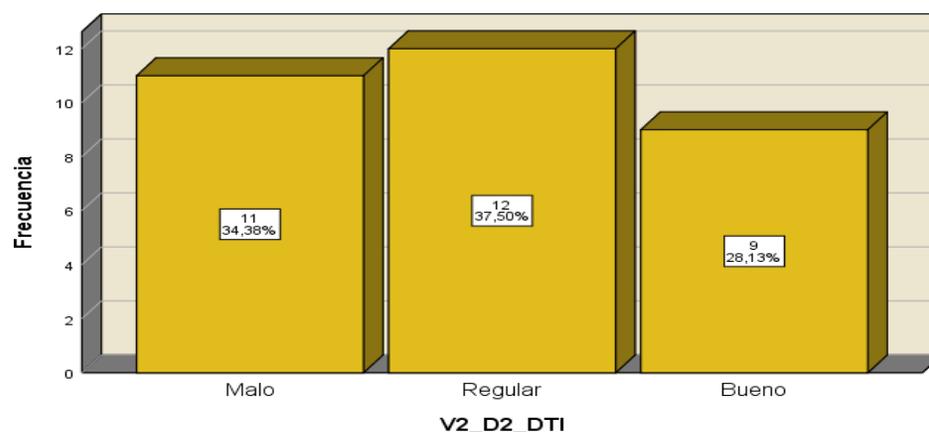
*Recuento y porcentajes de la dimensión 2: deducciones y tasas del impuesto*

<b>V2_D2_Deducciones y tasas del impuesto</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	11	34,4	34,4	34,4
	Regular	12	37,5	37,5	71,9
	Bueno	9	28,1	28,1	100,0
	<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Nota.* Los valores representan porcentajes y frecuencias de la dimensión deducciones y tasas del impuesto.

**Figura 20** Gráfica de barra sobre las deducciones y tasas del impuesto

*Gráfica de barra sobre las deducciones y tasas del impuesto*



*Nota.* Adaptado de base de datos SPSS.

**Análisis.** La figura 20 y tabla 14 muestran los porcentajes y frecuencias de la dimensión 2: deducciones y tasas del impuesto, donde se observa que el 37.30% (12 docentes) del Instituto

Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, establecen mediante sus respuestas que poseen un conocimiento “regular” sobre deducciones y tasas del impuesto. Mientras el 34.38% (11 docentes) del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, establecen mediante sus respuestas que poseen un conocimiento “malo” sobre deducciones y tasas del impuesto. Asimismo, el 28.13% (9 docentes) del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo, establecen mediante sus respuestas que poseen un conocimiento “bueno” sobre deducciones y tasas del impuesto.

**d) Resultados obtenidos de la dimensión 3 resultado del cálculo del impuesto.**

**Tabla 15** Recuento y porcentajes de la dimensión 3: resultado del cálculo del impuesto

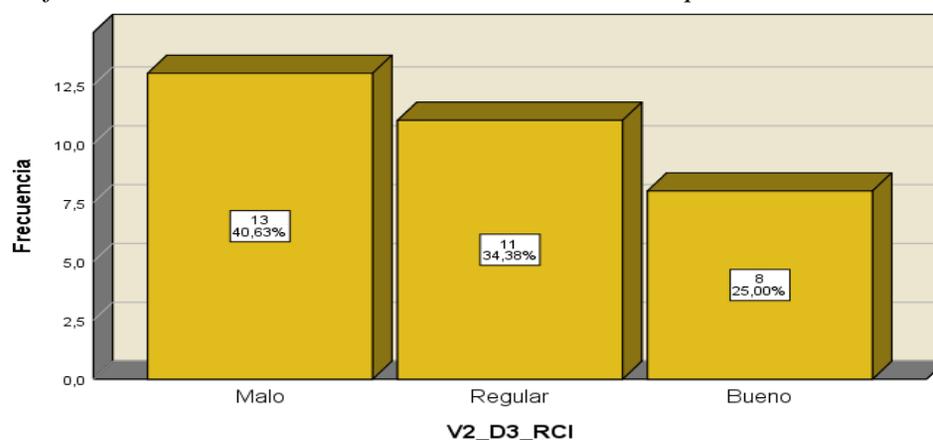
*Recuento y porcentajes de la dimensión 3: resultado del cálculo del impuesto*

<b>V2_D3 Resultado del cálculo del impuesto</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	13	40,6	40,6	40,6
	Regular	11	34,4	34,4	75,0
	Bueno	8	25,0	25,0	100,0
	Total	32	100,0	100,0	

*Nota.* Los valores representan porcentajes y frecuencias de la dimensión resultado del cálculo del impuesto.

**Figura 21** Gráfica de barra sobre el resultado del cálculo del impuesto

*Gráfica de barra sobre el resultado del cálculo del impuesto*



*Nota.* Adaptado de base de datos SPSS.

**Análisis.** La figura 21 y tabla 15 muestran los porcentajes y frecuencias de la dimensión 3: resultado del cálculo del impuesto, donde se observa que el 40.63% (13 docentes) del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo, establecen mediante sus respuestas que poseen un conocimiento “malo” sobre el resultado del cálculo del impuesto. Mientras el 34.38% (11 docentes) establecen mediante sus respuestas que poseen un conocimiento “regular” sobre el resultado del cálculo del impuesto. Asimismo, el 25.00% (8 docentes) establecen mediante sus respuestas que poseen un conocimiento “bueno” sobre el resultado del cálculo del impuesto.

## **5.2. Contraste de hipótesis**

El proceso de prueba de una hipótesis implica los siguientes pasos: establecer tanto la hipótesis nula como la alternativa, definir el nivel de significancia, seleccionar una prueba estadística adecuada según los criterios del estudio, realizar el cálculo del valor p y tomar una determinación basada en los resultados obtenidos.

### ***A. Contrastación de la hipótesis general***

#### **a. Planteamiento de hipótesis.**

##### ***Hipótesis nula (H<sub>0</sub>).***

**NO** Existe una relación entre el conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

##### ***Hipótesis alterna (H<sub>a</sub>).***

Existe una relación entre el conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

#### **b. Establecer la significancia estadística.**

Se empleó un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , lo que equivale al 5%, junto con un nivel de confianza del 95%.

### c. Elección de la prueba estadística.

Se empleó la prueba no paramétrica de Correlación de Tau-b de Kendall debido a que las variables eran categóricas, cualitativas y de escala ordinal, en el contexto de un estudio de tipo transversal.

### Figura 22 Fórmula estadística Tau-b de Kendall

*Fórmula estadística Tau-b de Kendall*

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

*Nota.* Recuperado de (Rodó, 2019).

<https://economipedia.com/definiciones/tau-de-kendall-ii.html>

### d. Cálculo del p-valor.

**Tabla 16** Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y las rentas de trabajo

*Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y rentas de trabajo*

<b>Correlaciones</b>				
			V1_Conocimiento tributario	V2_Rentas de trabajo
Tau_b de Kendall	V1_Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,663**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	V2_Rentas de trabajo	Coeficiente de correlación	,663**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

*Nota:* Se observa que el valor de Tau b de Kendall es igual 0.663, y la significancia bilateral (p-valor = 0.000).

### e. Tomar una decisión – conclusión estadística:

Según los resultados presentados, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, dado que se obtuvo un valor p de 0.000. Este hallazgo evidencia la existencia de una asociación entre el conocimiento tributario y las rentas de trabajo en los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo durante el año 2021. Esta conclusión se respalda por el hecho de que el valor p de 0.000 es menor que el nivel de significancia

establecido de 0.05, lo que implica un error de tipo I del 5% y un nivel de confianza del 95%. En otras palabras, los datos sugieren una relación estadísticamente significativa entre las variables conocimiento tributario y rentas de trabajo en la muestra analizada.

### ***B. Contrastación de la hipótesis específica 1***

#### **a. Planteamiento de hipótesis.**

##### ***Hipótesis nula (H<sub>0</sub>).***

**NO** Existe una relación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

##### ***Hipótesis alterna (H<sub>a</sub>).***

Existe una relación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

#### **b. Establecer la significancia estadística.**

Se empleó un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , lo que equivale al 5%, junto con un nivel de confianza del 95%.

#### **c. Elección de la prueba estadística.**

Se aplicó la prueba no paramétrica de Correlación de Kendall Tau-b debido a que las variables eran de carácter categórico, cualitativas y con una escala ordinal, en el contexto de un estudio transversal.

**Figura 23** Fórmula estadística Tau-b de Kendall

*Fórmula estadística Tau-b de Kendall*

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

*Nota.* Recuperado de (Rodó, 2019).

<https://economipedia.com/definiciones/tau-de-kendall-ii.html>

**d. Cálculo del p-valor.****Tabla 17** Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual

*Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual*

		<b>Correlaciones</b>	
		V1_ Conocimiento tributario	V2_D1_ Presentación de la declaración jurada anual
Tau_b de Kendall	V1_Conocimiento tributario	1,000	,782**
		-	,000
		32	32
	V2_D1_Presentación de la declaración jurada anual	,782**	1,000
		,000	-
		32	32

*Nota.* Se observa que el valor de Tau b de Kendall es igual 0.782, y la significancia bilateral (p-valor = 0.000).

**e. Tomar una decisión – conclusión estadística:**

De acuerdo con los resultados obtenidos, se rechaza la hipótesis nula al obtener un valor p de 0.000, aceptándose así la hipótesis alternativa. Este hallazgo sugiere la existencia de una correlación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual de impuestos por parte de los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo, durante el año 2021. Esta conclusión se sustenta en el valor p de 0.000, el cual es menor que el nivel de significancia de 0.05, implicando un error de tipo I del 5% y un

nivel de confianza del 95%. En otras palabras, los datos respaldan una asociación estadísticamente significativa entre las variables analizadas en la muestra de docentes evaluada.

### ***C. Contrastación de la hipótesis específica 2***

#### **a. Planteamiento de hipótesis.**

##### ***Hipótesis nula (H<sub>0</sub>).***

**NO** Existe una relación entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

##### ***Hipótesis alterna (H<sub>a</sub>).***

Existe una relación entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

#### **b. Establecer la significancia estadística.**

Se empleó un nivel de significancia de  $\alpha = 0.05$ , lo que equivale al 5%, junto con un nivel de confianza del 95%.

#### **c. Elección de la prueba estadística.**

Se aplicó la prueba no paramétrica de Correlación de Kendall Tau-b debido a que las variables eran de carácter categórico, cualitativas y con una escala ordinal, en el contexto de un estudio transversal.

### **Figura 24** Fórmula estadística Tau-b de Kendall

*Fórmula estadística Tau-b de Kendall*

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

*Nota. Recuperado de (Rodó, 2019).*

<https://economipedia.com/definiciones/tau-de-kendall-ii.html>

#### d. Cálculo del p-valor.

**Tabla 18** Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto

*Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto*

		<b>Correlaciones</b>	
		V1_Conocimiento tributario	V2_D2_Deducciones y tasas del impuesto
Tau_b de Kendall	V1_Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,683**
		N	,000
	V2_D2_Deducciones y tasas del impuesto	Coeficiente de correlación	,683**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			32

*Nota.* Se observa que el valor de Tau b de Kendall es igual 0.683 y la significancia bilateral (p-valor = 0.000).

#### e. Tomar una decisión – conclusión estadística:

En consecuencia, se determina que se descarta la hipótesis nula al obtener un p-valor de 0.000, y se valida la hipótesis alternativa, indicando que hay una conexión entre el entendimiento de asuntos tributarios y las deducciones y tasas de impuestos entre los profesores del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo - 2021. Este hallazgo se respalda con el resultado obtenido ( $p = 0.000 < 0.05$ ), lo que implica una probabilidad de error del 5% y un nivel de confianza del 95%.

#### *D. Contrastación de la hipótesis específica 3*

##### a. Planteamiento de hipótesis.

##### *Hipótesis nula (H<sub>0</sub>).*

**NO** Existe una relación entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

##### *Hipótesis alterna (H<sub>a</sub>).*

Existe una relación entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.

**b. Establecer la significancia estadística.**

Se empleó un nivel de significancia  $\alpha$  de 0.05, equivalente al 5%, junto con un nivel de confianza del 95%.

**c. Elección de la prueba estadística.**

Se empleó el test de correlación de Tau-b de Kendall, una prueba no paramétrica, debido a que las variables son categóricas, cualitativas y se encuentran en una escala ordinal. Este estudio se llevó a cabo en un contexto transversal.

**Figura 25 Fórmula estadística Tau-b de Kendall**

*Fórmula estadística Tau-b de Kendall*

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

*Nota. Recuperado de (Rodó, 2019).*

<https://economipedia.com/definiciones/tau-de-kendall-ii.html>

**d. Cálculo del p-valor.**

**Tabla 19** Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto*Correlación de Tau b de Kendall: conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto*

		<b>Correlaciones</b>	
		V1_ Conocimiento tributario	V2_D3_Resultado del cálculo del impuesto
Tau_b de Kendall	V1_Conocimiento tributario	1,000	,777**
		-	,000
		32	32
	V2_D3_Resultado del cálculo del impuesto	,777**	1,000
		,000	-
		32	32

*Nota:* Se observa que el valor de Tau b de Kendall es igual 0.777 y la significancia bilateral (p valor = 0.000).

**e. Tomar una decisión – conclusión estadística:**

Por ende, se determina que la hipótesis nula es rechazada con un valor de p igual a 0.000, y se valida la hipótesis alternativa, indicando que hay una asociación entre el conocimiento sobre impuestos y el resultado del cálculo del impuesto entre los profesores del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo durante el año 2021. Esto se confirma con un resultado de  $p=0.000$ , siendo menor que 0.05, con un error del 5% y una confianza del 95%.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

- 1) En cuanto al objetivo general de determinar la relación entre el conocimiento tributario y las rentas de trabajo en los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo durante el año 2021, se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula. Esta conclusión se sustenta en una significancia asintótica de 0.000 y un índice de correlación de Tau b de Kendall de 0.663. Estos resultados confirman la existencia de una relación entre el conocimiento tributario y las rentas de trabajo en la muestra de docentes analizada. El valor de significancia de 0.000 indica que la correlación es estadísticamente significativa, mientras que el coeficiente de 0.663 sugiere una correlación positiva moderada-alta entre las variables evaluadas, según la interpretación de la prueba Tau b de Kendall. Asimismo, el instrumento de investigación capta una serie de deficiencias respecto al nivel de conocimiento tributario, que es primordial para el adecuado manejo de las obligaciones tributarias de los docentes que componen la muestra del estudio; estas deficiencias han venido afectando a la renta de trabajo, produciendo una inadecuada aplicación en la toma de decisiones, incrementando las infracciones y sanciones tributarias, así como el no presentar sus recursos y alegaciones a tiempo ante alguna notificación de SUNAT. Los resultados presentados concuerdan con la investigación de Madrigal y Ramírez (2019) quienes realizaron la tesis de pregrado titulada “*Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al cantón Central de Puntarenas Distrito Primero, en el período 2018*”; de acuerdo con las conclusiones presentadas, se determinó que la cultura tributaria influye de manera directa en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes

inscritos como profesionales independientes. Esta influencia se debe a la presencia de bases cívico-tributarias débiles, combinada con el desinterés y el desconocimiento por parte de los contribuyentes. Como consecuencia de estos factores, los profesionales independientes cumplen con sus obligaciones tributarias por obligación y con el objetivo de evitar sanciones, en lugar de hacerlo por un compromiso o responsabilidad social. En otras palabras, la falta de una sólida cultura tributaria provoca que el cumplimiento tributario se dé de manera forzosa y no por convicción o conciencia cívica. Así mismo los resultados de la tesis concuerdan con la investigación de Cajma (2017) quien realizó la investigación titulada *“El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodo 2014- 2015”*, se descubrió que los comerciantes no conocen ni están familiarizados con los impuestos, ni con quienes están obligados a pagarlos, lo que resulta en una deficiencia tributaria que fomenta la informalidad de los comerciantes. Por lo tanto, se debe promover la sensibilización tributaria para formalizar y accesoriamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el estado. Por lo que se tiene con ambos resultados una proyección de mejorar el método de investigación llevando los resultados a niveles superiores de investigación científica como el nivel explicativo.

- 2) Con respecto al alcance del objetivo específico 1, que busca determinar la relación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo durante 2021, los resultados muestran una significancia asintótica de 0.000 y un índice de Correlación de Tau b de Kendall de 0.782, lo que comprueba la existencia de una relación significativa entre estas variables. Este hallazgo permite rechazar la hipótesis nula.

Además, se identificaron deficiencias en el conocimiento sobre la presentación de la declaración jurada anual, lo cual ha afectado negativamente las rentas de trabajo de los docentes, provocando decisiones inadecuadas, infracciones, sanciones tributarias, recursos y alegaciones. Estos resultados concuerdan con la investigación de Velásquez y Bustamante (2019), quienes concluyeron que solo el 27.2% de las personas naturales declarantes de renta por el método cedular de renta de trabajo, capital y no laboral creen tener los conocimientos básicos necesarios. Asimismo, los hallazgos son consistentes con el estudio de Pineda y Taminchi (2018), quienes encontraron una correlación muy alta y significativa (0.99) entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES de Pucallpa, con un valor p de 0.00. Estos estudios respaldan la importancia del conocimiento tributario para el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

- 3) En relación con el objetivo específico 2, que busca determinar la relación entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo durante 2021, los resultados muestran una significancia asintótica de 0.000 y un índice de Correlación de Tau b de Kendall de 0.683. Estos hallazgos comprueban que existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto, sugiriendo que un mayor conocimiento tributario mejora las deducciones y tasas aplicables. Sin embargo, se identificaron deficiencias en el nivel de conocimiento tributario entre los docentes, lo que ha afectado negativamente la aplicación correcta de las deducciones fijas de 7 UIT, deducciones adicionales hasta 3 UIT, los requisitos para la deducción adicional y las tasas progresivas. Estos resultados son consistentes con la investigación de Jara

- (2019), que encontró una escasa cultura tributaria entre los profesionales independientes en Machala, resultando en una evasión del impuesto a la renta del 48%. Además, los hallazgos coinciden con el estudio de Pérez y Palacios (2019), que mostró una incidencia significativa del conocimiento tributario en la formalización de microempresarios panaderos en Rioja, con un valor de Chi-cuadrado de 0.002, menor al margen de error de 0.05. Estos estudios subrayan la importancia del conocimiento tributario para una correcta gestión fiscal y cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- 4) En relación con el objetivo específico 3, que busca determinar la relación entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo durante 2021, los resultados muestran una significancia asintótica de 0.000 y un índice de Correlación de Tau b de Kendall de 0.777. Estos hallazgos comprueban que existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto, sugiriendo que un mayor conocimiento tributario mejora la precisión del cálculo del impuesto. Sin embargo, se identificaron deficiencias en el nivel de conocimiento tributario entre los docentes, lo que ha afectado negativamente la correcta aplicación de retenciones, pagos a cuenta, impuestos por pagar y saldos a favor. Estos resultados son consistentes con la investigación de Monterrey (2019), que encontró un alto porcentaje de empresas con bajo nivel de cultura y conocimiento tributario, sugiriendo la necesidad de estrategias para mejorar la información fiscal y la cultura tributaria para reducir la informalidad. Además, coinciden con el estudio de Torre y Guanilo (2020), que mostró una relación causal significativa entre las deducciones adicionales de 3 UIT y la determinación del impuesto a la renta para profesionales independientes, con un valor p de 0.00 según el software SPSS,

rechazando la hipótesis nula y afirmando la hipótesis alternativa. Estos estudios subrayan la importancia de un buen conocimiento tributario para una correcta gestión fiscal y cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejorando la recaudación y los beneficios para la sociedad.

## CONCLUSIONES

- 1) Se ha evidenciado una relación significativa entre el conocimiento tributario y las rentas de trabajo en los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo durante 2021. Este hallazgo permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, con un valor de significación bilateral (p-valor) de 0.000, menor al umbral de probabilidad de error del 5%. Los resultados descriptivos muestran que el 43.75% (14 docentes) tienen un "nivel regular" de conocimiento tributario, el 34.38% (11 docentes) un "nivel bajo", y el 21.88% (7 docentes) un "nivel alto". Estos resultados confirman el objetivo general del estudio, que era determinar la relación entre el conocimiento tributario y las rentas de trabajo en los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo en 2021.
- 2) Se ha demostrado que existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual entre los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo durante 2021. Este hallazgo permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, con un valor de significación bilateral (p-valor) de 0.000, menor al umbral de error del 5%. Los resultados descriptivos revelan que el 43.75% (14 docentes) tienen un conocimiento "malo" sobre la presentación de la declaración jurada anual, el 28.13% (9 docentes) un conocimiento "regular", y el 28.13% (9 docentes) un conocimiento "bueno". Estos resultados confirman el objetivo específico 1 del estudio, que era determinar la relación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo en 2021.

- 3) Se ha demostrado que existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto entre los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo durante 2021. Este hallazgo permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, con un valor de significación bilateral (p-valor) de 0.000, menor al umbral de error del 5%. Los resultados descriptivos muestran que el 37.30% (12 docentes) tienen un conocimiento "regular" sobre deducciones y tasas del impuesto, el 34.38% (11 docentes) un conocimiento "malo", y el 28.13% (9 docentes) un conocimiento "bueno". Estos resultados confirman el objetivo específico 2 del estudio, que era determinar la relación entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo en 2021

Se ha demostrado que existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto entre los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo durante 2021. Este hallazgo permite aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, con un valor de significación bilateral (p-valor) de 0.000, menor al umbral de error del 5%. Los resultados descriptivos indican que el 40.63% (13 docentes) tienen un conocimiento "malo" sobre el cálculo del impuesto, el 34.38% (11 docentes) un conocimiento "regular", y el 25.00% (8 docentes) un conocimiento "bueno". Estos resultados confirman el objetivo específico 3 del estudio, que era determinar la relación entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo en 2021.

## RECOMENDACIONES

1. Respecto a la contrastación de la hipótesis general en razón de que, existe relación entre el conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo – 2021. Se recomienda a los docentes sujetos de estudio, que son parte de una institución de educación superior en la que cuentan con la carrera profesional técnica de contabilidad participar de las distintas actividades de capacitación que puedan ofrecer de manera que se inserten en los conocimientos tributarios que toda persona debería tener, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como generadores de rentas; de esa manera podrán tener mayor control en los procedimientos que deben cumplir, y para los cuales también necesitaran de un profesional contable para su apoyo, pero esta asesoría que reciban no será a la deriva dejando en sus manos el control de sus deberes tributarios, sino que serán inspeccionados por ellos mismos. También es aconsejable capacitar a los participantes del estudio sobre los hallazgos para que puedan enriquecer su comprensión y contribuir de alguna manera a corregir actitudes negativas. Además, es crucial promover la implementación de los resultados de la investigación para avanzar en la línea de investigación pertinente hasta alcanzar el nivel más alto de investigación científica, lo que permitirá su aplicación inmediata para mejorar el campo de estudio.
2. Respecto a la contrastación de la hipótesis específica 1, que establece la existencia de una relación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo en Huancayo en 2021, se recomienda a los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo mejorar su conocimiento tributario, cada

mes de enero acudir a algún establecimiento de SUNAT de manera presencial para que se les pueda dar la precisión necesaria por parte de los orientadores en razón de que puedan tener claramente definidos los puntos a considerar para su declaración de rentas de trabajo; y puedan regresar en el mes de febrero para que puedan ser apoyados por los mismos funcionarios de SUNAT en la presentación de su declaración jurada anual, que en realidad es bastante fácil para este tipo de rentas, ya que solo se debe sincronizar los datos con el mismo sistema de SUNAT mediante la clave sol para que todos los datos se carguen automáticamente, y se les dé un visto bueno, para su presentación. Es aconsejable mejorar los enfoques de investigación. Aunque se utilizaron herramientas validadas, se sugiere desarrollar un instrumento específico del investigador con elementos pertinentes a las unidades de estudio. Además, se recomienda llevar a cabo investigaciones futuras que puedan confirmar o cuestionar los resultados utilizando las variables pertinentes. Asimismo, es importante comprender a fondo las variables de estudio para enriquecer las teorías existentes y contribuir al avance del conocimiento científico.

3. Respecto a la contrastación de la hipótesis específica 2 en razón de que, existe relación entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021. Se recomienda acudir a un profesional de la contabilidad para adquirir mayor información sobre los gastos que pueden ser considerados en la deducción fija 7 UIT, así como la deducción adicional máximo hasta 3 UIT, los requisitos que deben cumplir los gastos para la deducción adicional, y tasas progresivas con las cuales se calculan el impuesto que deben pagar; todo esto es de gran importancia para todos los contribuyentes puesto que les permitirá pagar menor impuesto y se verá beneficiado en mantener sus ingresos sin ser

altamente afectados, puesto que podrá ser reducido el impuesto a la renta a pagar por que conocerán cómo deben pedir una factura o recibo por honorarios, e incluso que si estos gastos son mayores a S/2,000.00 deben cumplir con la bancarización para poder ser incluidos como gastos deducibles de acuerdo al cumplimiento de la ley del Impuesto a la Renta. Es recomendable también que se apliquen los resultados correctamente ya que se podrían dejar de lado, aspectos importantes presentados en razón de las variables de estudio, como lo muestran los antecedentes. Es recomendable también que se apliquen los resultados correctamente ya que se podrían dejar de lado, aspectos importantes presentados en razón de las variables de estudio, como lo muestran los antecedentes.

4. En cuanto a la comparación de la hipótesis particular porque existe una correlación entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en los docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo – 2021. Se sugiere a los maestros del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo que aprendan más sobre asuntos tributarios a través de la implementación de nuevas tecnologías, como la tecnología de la información de las diferentes redes sociales las cuales contienen información actualizada y de poca duración y en las cuales se encuentra información concreta y fácil de entender para que conozcan los beneficios a los cuales están sujetos y que muchas veces pierden por falta de conocimientos, como es la devolución del saldo a favor que puedan obtener después del cálculo del impuesto a pagar, si hubieran presentado mayor pagos a cuenta del impuesto a la renta y a los cuales pueden acceder tanto a solicitud del mismo contribuyente o por oficio, es necesario que se mantengan al tanto para que puedan brindar información como su número de cuenta bancaria y les puedan depositar este saldo a favor que aportará a su

liquidez. Es crucial destacar la necesidad de promover la implementación de los hallazgos de la investigación, con el fin de avanzar en la línea de investigación pertinente hacia el más alto nivel científico y utilizarla para mejorar de inmediato el área de estudio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J. L. (2014). El método de la investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 204.
- Accorinti, S. (22 de diciembre de 2013). *Buenos Aires*. Obtenido de <https://www.buenosaires.gob.ar/procuracion-general/la-importancia-del-domicilio-fiscal-en-el-derecho-tributario-local>
- Acuña Ávila, C. (22 de diciembre de 2018). *Slideplayer*. Obtenido de <https://slideplayer.es/slide/12978699/>
- Alcántara, K. (13 de febrero de 2017). *Tu plan contable*. Obtenido de <https://tuplancontable.com/blog/tributario/rentas-de-trabajo-cuarta-y-quinta-categoria>
- Alva Matteucci, M. (31 de julio de 2017). *Blog de Mario Alva Matteucci*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Anzil, F. (22 de diciembre de 2021). *Zona económica*. Obtenido de <https://www.zonaeconomica.com/control>
- Arenas Bazán, C. M. (24 de julio de 2018). *YouTube*. Obtenido de [https://www.youtube.com/watch?v=uQo80w63SNI&ab\\_channel=Perucontable](https://www.youtube.com/watch?v=uQo80w63SNI&ab_channel=Perucontable)
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación introducción a la metodología científica*. Venezuela: Editorial Episteme.
- Banco Mundial. (11 de junio de 2020). *www.bancomundial.org*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>

- Banco Santander. (04 de abril de 2021). *www.santander.com*. Obtenido de <https://www.santander.com/es/stories/que-son-las-deducciones-fiscales-y-como-podemos-obtenerlas>
- Barrios y Fuentes. (2021). *Deducción adicional de 3 UIT para las rentas del trabajo*. Lima: Barrios y Fuentes abogados.
- Bauce, G. (2000). A proposito del análisis estadístico. *Revista de la Facultad de Medicina*, 1-22.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación Tercera Edición*. Colombia: Pearson Educación.
- Betancourt Quintero, D. F. (12 de enero de 2017). *Ingenioempresa*. Obtenido de <https://www.ingenioempresa.com/analisis-de-alternativas/>
- Cajma Molleapaza, M. A. (18 de diciembre de 2017). El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca, periodo 2014-2015. Moquegua, Perú: Universidad Jose Carlos Mariategui.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (21 de diciembre de 2021). *Cámara de Comercio de Bogotá*. Obtenido de <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Fortalecimiento-Empresarial>
- Carballo Barcos, M. (2016). Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación. *Revista Universidad y Sociedad*, 140-150.
- Casas Anguita, Repullo Labrador, & Campos, D. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos . *Aten Primaria*, 143-162.
- Castro Maldonado, Gómez Macho, & Camargo Casallas. (2020). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, pp. 1-54. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/tecn/v27n75/0123-921X-tecn-27-75-8.pdf>

- Centro Interamericano de Administracio Tributaria. (07 de marzo de 2021). *www.ciat.org*.  
Obtenido de <https://www.ciat.org/ciatblog-programas-de-cumplimiento-tributario-cooperativo-una-gran-oportunidad-para-america-latina-y-el-caribe/>
- Chipia Lobo, J. F. (2016). Validez y confiabilidad. *ULA Medicina* (págs. 1-32). Venezuela: ULA  
Medicina. Obtenido de <https://es.slideshare.net/JoanFernandoChipia/validez-y-confiabilidad-70453164>
- Clusmin. (25 de junio de 2021). *Clusmin.org*. Obtenido de <https://clusmin.org/toma-de-desiciones/>
- Coca Guzman, S. J. (04 de agosto de 2020). *Pasión por el derecho*. Obtenido de  
<https://lpderecho.pe/contrato-arrendamiento-articulo-1666-codigo-civil/>
- Cuba Gutierrez, K. S., Cumpa Bardalez, C. R., & Quipe Mayta, J. L. (10 de julio de 2021).  
Conocimiento tributario y cultura tributaria en estudiantes de la escuela profesional de  
enfermería de la Universidad Nacional del Callao. año 2021. Callao, Perú: Universidad  
Nacional del Callao.
- David López Cabia. (27 de agosto de 2019). *Economipedia*. Obtenido de  
<https://economipedia.com/definiciones/impuesto-progresivo.html>
- De La Torre Pocco, A., & Guanilo Martínez, E. I. (25 de noviembre de 2019). Las deducciones  
adicionales (3 UIT) y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de  
profesionales independientes (4ta categoría) en el distrito de San Isidro, año 2019. Lima,  
Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Díaz Polanco, R. (2021). Régimen de gradualidad aplicable a las principales infracciones  
sancionadas por SUNAT. (págs. 1-28). Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Editorial Etecé. (05 de agosto de 2021). *Concepto*. Obtenido de <https://concepto.de/toma-de-decisiones/#:~:text=Prever%20los%20resultados.,lleva%20a%20cabo%20la%20decisi%C3%B3n.>

- Esan Business. (25 de febrero de 2019). *Conexion Esan*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/los-procedimientos-tributarios-que-siempre-debemos-considerar>
- Fernández de la Cigña Fraga, J. R. (17 de noviembre de 2016). *CEF Fiscal Impuestos*. Obtenido de <https://www.fiscal-impuestos.com/conocimiento-sistema-tributario-no-es-solo-para-asesores-fiscales.html>
- Fundación Séneca. (2021). *Seis pasos para tomar decisiones*. Murcia: f SéNeCa. Obtenido de <https://fseneca.es/se-educa2/wp-content/uploads/2016/11/12.pdf>
- Furiati, S. (02 de setiembre de 2021). *PayFit*. Obtenido de <https://payfit.com/es/contenido-practico/gastos-deducibles/>
- Gestion. (22 de diciembre de 2021). *Gestion.pe*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/que-modificaciones-realizo-la-sbs-para-uso-de-dinero-electronico-superintendencia-de-banca-y-seguros-operaciones-electronicas-noticia/>
- Gioconda. (22 de diciembre de 2021). *La ley*. Obtenido de <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx>
- Gobierno de Chile. (22 de diciembre de 2021). *Gobierno de Chile*. Obtenido de <https://www.uaf.cl/lavado/>
- Gobierno del Perú. (22 de diciembre de 2021). *Gob. pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/8031-tipos-de-estado-del-ruc>
- Gobierno del Perú. (22 de diciembre de 2021). *Gobierno del Perú*. Obtenido de <https://www.gob.pe/8024-actualizar-actividad-economica-en-el-ruc>
- Gobierno del Perú. (19 de diciembre de 2021). *www.gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/24720-infracciones-y-sanciones-tributarias>
- Gonzales, P. (21 de diciembre de 2021). *Billin*. Obtenido de <https://www.billin.net/glosario/escrito-de-alegaciones/>

- González Tigrero, S. (15 de noviembre de 2019). Los gastos personales y la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales de la provincia de Santa Elena, período 2013-2017. La Libertad, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5151/1/UPSE-TCA-2019-0089.pdf>
- Grupo Verona. (27 de febrero de 2020). *Grupo Verona*. Obtenido de <https://www.grupoverona.pe/condicion-de-no-habido-y-sus-consecuencias/>
- Hernández Sampieri, R., Méndez Valencia, S., Mendoza Torres, C. P., & Cuevas Romo, A. (2017). *Fundamentos de investigación*. México: Printed in México.
- Hilda. (14 de octubre de 2010). *Derecho*. Obtenido de <https://derecho.laguia2000.com/derecho-laboral/el-trabajo-dependiente>
- Ianina Ianuzzi, C. (21 de agosto de 2021). *UNTREF*. Obtenido de <https://proyectosuntref.wixsite.com/proyectos/post/c%C3%B3mo-seleccionar-la-mejor-alternativa>
- Instituto Peruano de Economía. (02 de setiembre de 2020). *www.ipe.org.pe*. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/solo-uno-de-cada-10-trabajadores-en-el-peru-paga-impuesto-a-la-renta/>
- Jara Vera, S. E. (18 de diciembre de 2019). La cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de profesionales independientes en la ciudad de Machala periodo 2014-2016. Guayaquil, Ecuador: Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.
- Jiménez Becerra, M. (22 de diciembre de 2018). *Mef.gob.pe*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLXI\\_dcho\\_tributario\\_2018.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLXI_dcho_tributario_2018.pdf)
- Kiligann, A. (21 de mayo de 2021). *El Consejo Salvador*. Obtenido de <https://elconsejosalvador.com/faq/que-es-un-trabajo-independiente-2.html>
- Laoyan, S. (17 de agosto de 2021). *https://asana.com*. Obtenido de <https://asana.com/es/resources/decision-making-process>

- León Huayanca, M. (26 de julio de 2021). *Quantum consultores*. Obtenido de <https://quantumconsultores.com/blog/blog-cont/instructivo-la-importancia-de-la-eficiencia-de-las-operaciones/>
- León Huayanga, M. (25 de abril de 2021). *Quantum Consultores*. Obtenido de <https://quantumconsultores.com/blog/blog-cont/nuevas-reglas-de-bancarizacion-y-otras-normas-de-interes/>
- López Cobia, D. (06 de diciembre de 2016). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- López Fernández, R., Avello Martínez, R., Palmero Urquiza, D. E., Sánchez Gálvez, S., & Quintana Álvarez, M. (2019). Validación de instrumentos como garantía de la credibilidad en las investigaciones científicas. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 441-450.
- Lopez Lemus, F. A., & Zorro Socha, J. T. (2015). Análisis del comportamiento tributario de los responsables del impuesto nacional al consumo para las actividades económicas 1081, 5611, 5613 y 5619 en el Municipio de Paipa. *Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*, 1-87.
- López, P. (2004). Población, muestra y muestreo. *Punto cero*, 69-74.
- Ludeña, J. A. (06 de agosto de 2021). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/renta-anual.html>
- Madrigal Solórzano, L. H., & Ramírez Chaves, J. L. (01 de octubre de 2019). Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los obligados tributarios inscritos como profesionales independientes que pertenecen al cantón Central de Puntarenas Distrito Primero, en el período 2018. Canton, Costa Rica: Universidad Técnica Nacional. Obtenido de <https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle>
- MEF. (10 de diciembre de 2021). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101208&lang=es-ES&view=article&id=1383](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101208&lang=es-ES&view=article&id=1383)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *INFORME N.º 000040-2022-SUNAT/IV3000*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas. (22 de diciembre de 2021). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=23&id=62&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100694&view=article&catid=23&id=62&lang=es-ES)

Ministerio del Interior. (21 de diciembre de 2021). *Ministerio del Interior*. Obtenido de <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/derechos-de-participacion-administrativa>

Monforte, E. (22 de diciembre de 2021). *Futuro Digital*. Obtenido de <https://www.camerfirma.com/impuestos-progresivos-que-son-y-como-afectan/>

Monterrey Saldaña, M. S. (09 de julio de 2019). Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019. Lima, Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.

Nacional Financiero. (02 de diciembre de 2021). *Nacional Financiero*. Obtenido de [https://www.nafin.com/portalfn/files/secciones/capacitacion\\_asistencia/pdf/Fundamentos%20de%20negocio/Recursos%20Humanos/recursos\\_humanos4\\_1.pdf](https://www.nafin.com/portalfn/files/secciones/capacitacion_asistencia/pdf/Fundamentos%20de%20negocio/Recursos%20Humanos/recursos_humanos4_1.pdf)

Navarro, J. (28 de mayo de 2020). *Serapeum*. Obtenido de <https://www.pratsglas.com/es/blog/concepto-renta-anual-aplicacion-minimo-descendientes-ascendientes-discapacidad>

NIC 17. (01 de enero de 2005). *www.mef.gob.pe*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/17\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/17_NIC.pdf)

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 227-232.

Panta, O. (21 de diciembre de 2021). *elblogdelcontador.com*. Obtenido de <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>

- Peñaranda Castañeda, C. (2019). Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los S/2.000 millones. *Informe Económico*, 6-8.
- Pérez Leal, J. (27 de julio de 2014). *Asesoría de tesis*. Obtenido de <https://asesoriatesis1960.blogspot.com/2014/07/coeficiente-alfa-de-cronbach.html>
- Pérez Porto, & Gardey. (21 de diciembre de 2021). *Definición.de*. Obtenido de <https://definicion.de/evaluacion/>
- Pérez Tello, C., González Honorio, M. J., & Palacios Saavedra, J. L. (18 de diciembre de 2019). Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios panaderos de la ciudad de Rioja en el periodo 2017. Tarapoto, Perú: Universidad Nacional de San Martín. Obtenido de <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3495>
- Piero. (30 de diciembre de 2021). *La ley*. Obtenido de <https://laley.pe/art/11280/aspectos-a-tener-en-cuenta-sobre-retenciones-y-pagos-a-cuenta-por-rentas-de-cuarta-categoria>
- Pineda Aguilar, W. F., & Taminchi Pilco, G. (18 de diciembre de 2018). Conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del jr. Libertad cuadra N° 10 Pucallpa 2017. Pucallpa, Perú: Universidad Privada de Pucallpa .
- Real Academia Española. (22 de diciembre de 2021). *dpej.rae.es*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/capacidad-econ%C3%B3mica>
- Renta Sunat. (22 de diciembre de 2021). *Renta 2021*. Obtenido de <https://renta.sunat.gob.pe/preguntas>
- Rentería , J. J. (03 de agosto de 2016). *Mis abogados*. Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Ríos Diestro, R. M. (22 de diciembre de 2016). *Mef.gob.pe*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIII\\_dcho\\_tributario\\_2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIII_dcho_tributario_2016.pdf)

Roldán, P. N. (07 de junio de 2017). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>

RTF N° 07013-1-2005. (18 de noviembre de 2005). *elblogdelcontador.com*. Obtenido de <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>

Rus Arias, E. (08 de mayo de 2020). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/toma-de-decisiones.html>

Sage. (22 de diciembre de 2021). *Sage Advice*. Obtenido de <https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/calendario-del-contribuyente/>

Sánchez Galán, J. (08 de octubre de 2021). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/declaracion-tributaria.html>

Serrano, V. (04 de agosto de 2021). *Datadec*. Obtenido de <https://www.datadec.es/blog/control-de-gestion-clave-en-toma-de-decisiones>

Servicio de impuestos internos. (22 de diciembre de 2021). *Servicio de impuestos internos*. Obtenido de [https://www.sii.cl/principales\\_procesos/fiscalizacion.htm](https://www.sii.cl/principales_procesos/fiscalizacion.htm)

Soscia. (03 de octubre de 2021). *Soscia.pe*. Obtenido de <https://soscia.pe/Consultas/dudas-sobre-formulario-virtual-709-sunat-peru/>

SUNAT. (22 de junio de 2013). *sunat.gob.pe*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>

SUNAT. (22 de diciembre de 2021). *Gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7318-calcular-el-impuesto-a-la-renta-de-cuarta-categoria>

SUNAT. (22 de diciembre de 2021). *Gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7319-calcular-el-impuesto-a-la-renta-de-quinta-categoria>

SUNAT. (22 de diciembre de 2021). *Gobierno del Perú*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7949-gastos-deducibles-de-hasta-3-uit>

SUNAT. (11 de noviembre de 2021). *Infracción por no pagar la retención del aporte a la ONP dentro de los plazos establecidos*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/6716-03-infraccion-por-no-pagar-la-retencion-del-aporte-a-la-onp-dentro-de-los-plazos-establecidos>

SUNAT. (21 de diciembre de 2021). *orientacion.sunat.gob.pe*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/3156-07-regimen-de-gradualidad-empresas>

SUNAT. (22 de diciembre de 2021). *SUNAT*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/app-personas>

Supo Condori, J. (2020). *Metodología de la investigación científica*. Arequipa: Bioestadístico EEDU EIRL.

Tafur Lezama, A. (30 de noviembre de 2019). Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del Callao 2019. Lima, Perú: Universidad San Ignacio de Loyola. Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/97ad0bf1-f1a2-44de-89ec-4734a92acb4c/content>

Telesup. (17 de octubre de 2020). *Blog de educación*. Obtenido de <https://telesup.edu.pe/las-obligaciones-tributarias-formales>

Tribunal. (22 de diciembre de 2021). *Tribunal*. Obtenido de [http://www.tribunalmmm.gob.mx/publicaciones/debate/a1numero3/las\\_diligencias.htm](http://www.tribunalmmm.gob.mx/publicaciones/debate/a1numero3/las_diligencias.htm)

TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N° 054-99-EF*. Lima: El Peruano.

UNICEF. (12 de septiembre de 2021). *Unicef.org*. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/misi%C3%B3n-6-toma-de-decisiones#:~:text=Todas%20las%20personas%20toman%20diariamente,y%20en%20la%20informaci%C3%B3n%20disponible>.

- Universidad Cesar Vallejo. (22 de diciembre de 2021). *Universidad Cesar Vallejo*. Obtenido de <https://www.ucv.edu.pe/noticias/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-la-declaracion-anual-del-impuesto-a-la-renta-2022/>
- Universidad de Guadalajara. (12 de septiembre de 2021). *Cutonala.udg.mx*. Obtenido de [http://www.cutonala.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/toma\\_de\\_decisiones\\_0.pdf](http://www.cutonala.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/toma_de_decisiones_0.pdf)
- Universidad Nacional de Cordova. (21 de diciembre de 2021). *Universidad Nacional de Cordova*. Obtenido de <https://ayctgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-1/el-control/>
- Valles Valles , A. (30 de noviembre de 2017). Conocimiento tributario y satisfacción de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Lamas periodo 2017. Trujillo, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30939/valles\\_va.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=\(2015\)%20define%20el%20conocimiento%20tributario,el%20desarrollo%20de%20los%20Estados.](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30939/valles_va.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=(2015)%20define%20el%20conocimiento%20tributario,el%20desarrollo%20de%20los%20Estados.)
- Velásquez Velásquez, C. M., & Bustamante Toro, C. P. (18 de diciembre de 2019). Diseño de instructivo para la preparación, elaboración y presentación de la declaración de renta personas naturales, (comunidad UNIMINUTO) por el método cédular de renta de trabajo, capital y no laboral. Bello, Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios. doi:[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/11252/1/UVDT.CP\\_VelasquezVelasquezClaudiaMilena-BustamanteToroClaudiaPatricia\\_2019.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/11252/1/UVDT.CP_VelasquezVelasquezClaudiaMilena-BustamanteToroClaudiaPatricia_2019.pdf)
- Vélez Ceballos, C., Ramírez Ramírez, C., & Luna Álvarez, A. (2020). Impuesto a la renta de personas naturales Colombia y Chile. *JUniversidad de Antioquia*, pp. 1-39. Obtenido de [https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16497/1/VelezCeballosCarolina\\_2020\\_ImpuestoRentaPersonas.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16497/1/VelezCeballosCarolina_2020_ImpuestoRentaPersonas.pdf)
- Verona , J. (13 de abril de 2019). *Grupo Verona*. Obtenido de <https://www.grupoverona.pe/la-facultad-discrecional-de-sunat/>
- Verona, J. (28 de enero de 2019). *www.grupoverona.pe*. Obtenido de <https://www.grupoverona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/>

Villas , & Mengíbar . (21 de diciembre de 2021). *Delsol*. Obtenido de <https://www.sdelsol.com/glosario/sancion-tributaria/>

WomensLaw. (21 de setiembre de 2021). *WomensLaw.org*. Obtenido de <https://www.womenslaw.org/es/leyes/preparandose-para-la-corte-por-su-cuenta/cuando-existe-una-decision/presentando-una-1>

Xunta de Galicia. (02 de noviembre de 2021). *Portal institucional do goberno da Comunidade Autónoma de Galicia*. Obtenido de [https://www.edu.xunta.gal/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1464945204/contenido/1\\_fase\\_definicion\\_y\\_analisis\\_del\\_problema.html#:~:text=Identificar%20un%20problema%20consiste%20en,sino%20que%20debemos%20enunciarlo%20correctamente](https://www.edu.xunta.gal/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1464945204/contenido/1_fase_definicion_y_analisis_del_problema.html#:~:text=Identificar%20un%20problema%20consiste%20en,sino%20que%20debemos%20enunciarlo%20correctamente).

Zanatta, M. (20 de octubre de 2021). *Emburse Captio*. Obtenido de <https://www.captio.net/blog/las-ocho-etapas-en-el-proceso-de-toma-de-decisiones-de-la-empresa>

# ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencia

**Título:** Conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Metodología
<p><b>Problema general.</b> ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021?</p> <p><b>Problemas específicos.</b> 1. ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021? 2. ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021? 3. ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021?</p>	<p><b>Objetivo general.</b> Determinar la relación entre el conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos.</b> 1. Determinar la relación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021. 2. Determinar la relación entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021. 3. Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.</p>	<p><b>Hipótesis general.</b> Existe una relación entre el conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.</p> <p><b>Hipótesis específicos.</b> 1. Existe una relación entre el conocimiento tributario y la presentación de la declaración jurada anual en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021. 2. Existe una relación entre el conocimiento tributario y las deducciones y tasas del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021. 3. Existe una relación entre el conocimiento tributario y el resultado del cálculo del impuesto en docentes del Instituto Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Conocimiento tributario <b>Dimensiones</b> Toma de decisiones Infracciones y sanciones tributarias Recursos y alegaciones</p> <p><b>Variable 2:</b> Rentas de trabajo <b>Dimensiones</b> Presentación de la declaración jurada anual Deducciones y tasas del impuesto Resultado del cálculo del impuesto</p>	<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Tipo:</b> Aplicada <b>Nivel:</b> Relacional <b>Método:</b> Científico - deductivo <b>Diseño:</b> No experimental, trasversal, correlacional. <b>Población</b> Población finita: 73 docentes del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo <b>Muestra</b> Muestra no probabilística: 32 docentes del Instituto Santiago Antúnez de Mayolo <b>Técnica de recolección de datos:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario <b>Técnica de procesamiento de datos:</b> Sistema estadístico SPSS con la prueba Tau-b de kendall</p>

## Anexo 2. Matriz de operacionalización de las variables

### Variable 1: Conocimiento tributario

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Escala
Conocimiento tributario	La teoría que fundamentará la primera variable de investigación conocimiento tributario, será la teoría de Eheberg la cual expresa que, el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. "Considerando el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general (Lopez y Zorro, 2015, p. 21).	El conocimiento tributario se hace imprescindible, no solo para los profesionales del asesoramiento, sino también para todas aquellas personas que necesitan del conocimiento fiscal. "Tanto para la toma de decisiones, como para evitar infracciones y sanciones tributarias; además que permite planificar los pagos, y permite presentar recursos y alegaciones ante la Administración tributaria ante algún desacuerdo" (Fernández, 2016, p. 5).	Toma de decisiones	Definir el problema	Cuestionario	Escala de medición ordinal:  - Muy importante = 5 - Importante = 4 - Neutro = 3 - Poco importante = 2 - Nada importante = 1
				Detectar las alternativas posibles		
				Prever los resultados		
				Optar una alternativa		
				Control		
			Infracciones y sanciones tributarias	Evaluación		
				Infracciones		
				Sanciones		
			Recursos y alegaciones	Regimen de gradualidad		
				Procedimiento contencioso		
	Procedimiento no contencioso					

## Variable 2: Rentas de trabajo

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Escala
Rentas de trabajo	<p>La teoría científica que sustentará la segunda variable de la investigación renta de trabajo será la teoría del flujo de riqueza propuesta por John C. Caldwell, la cual precisa que: “El concepto de renta abarca el total de la riqueza que fluye alcontribuyente proveniente de operaciones con terceros, en un periodo determinado. El ingreso puede ser periódico, transitorio o accidental” (Alva, 2017, p. 34). No es necesario que se mantenga intacta la fuente productora, pudiendo inclusive desaparecer con el acto de producción de la renta.</p>	<p>Según el Gobierno del Perú (2022) si una persona natural genero ingresos por rentas de trabajo esta obligado a presentar la declaración jurada anual del impuesto a la renta, considerando las deducciones y tasas del impuesto para su calculo, cumpliendo los requisitos para la deducción adicional; asi como tambien las retenciones y/o pagos a cuenta, para determinar el resultado del cálculo del impuesto. (p. 13)</p>	Presentación de la declaración jurada anual	Formulario virtual N° 709	Cuestionario	<p>Escala de medición ordinal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muy importante = 5</li> <li>- Importante = 4</li> <li>- Neutro = 3</li> <li>- Poco importante = 2</li> <li>- Nada importante = 1</li> </ul>
				APP personas		
				Cronograma		
			Deducciones y tasas del impuesto	Deducción fija 7 UIT		
				Deducción adicional máximo hasta 3 UIT		
				Requisitos para la deducción adicional		
				Tasas progresivas		
			Resultado del cálculo del impuesto	Retenciones		
				Pagos a cuenta		
				Impuesto pagar		
Saldo a favor						

### Anexo 3. Matriz de operacionalización de instrumento

#### VARIABLE 1: Conocimiento tributario

Variable	Dimensiones	Indicador	Items	Indice
Variable 1 Conocimiento tributario	Toma de decisiones	Definir el problema	1 ¿Presenta frecuentemente problemas con la SUNAT?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
			2 ¿Puede identificar las posibles causas que le originan los problemas con SUNAT?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
		Detectar las alternativas posibles	3 ¿Conoce las acciones posibles que se pueden tomar frente a un problema con SUNAT?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
			4 ¿Sabe a quien acudir para resolver una notificación de SUNAT?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
		Prever los resultados	5 ¿No cumplir con sus obligaciones tributarias le genera graves consecuencias?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
			6 ¿Cuenta con diversas alternativas posibles a problemas futuros que pueda tener con SUNAT?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
		Optar una alternativa	7 ¿Analiza y evalúa mediante la comparación, las alternativas de solución que toma ante una notificación de SUNAT?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
			8 ¿Cuenta con varias alternativas de solución rápidamente ante una notificación de SUNAT ?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
		Control	9 ¿Controla el rendimiento esperado y el rendimiento observado frente a un problema con SUNAT?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
			10 ¿Hace seguimiento a los descargos presentados ante SUNAT?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
		Evaluación	11 ¿Es importante cumplir con sus obligaciones tributarias según lo especificado en la norma tributaria?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
	Infracciones y sanciones tributarias	Infracciones	12 ¿Evita frecuentes infracciones tributarias?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
			13 ¿Ante una infracción tributaria llama a SUNAT orientación en línea?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
		Sanciones	14 ¿Presenta frecuentemente sanciones tributarias?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
			15 ¿Sus sanciones tributarias frecuentemente llegan a la instancia de ser coactivas (embargos)?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
		Regimen de gradualidad	16 ¿Recurre al regimen de gradualidad con frecuencia para subsanar sus deudas y sanciones?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
	Recursos y alegaciones	Procedimiento contencioso	17 ¿Presenta sus descargos ante cualquier notificación dentro de los 20 días establecidos?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
			18 ¿SUNAT atiende eficientemente (plazo establecido) sus reclamos o comunicaciones?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
		Procedimiento no contencioso	19 ¿Le menciono su contador que puede recurrir al Tribunal Fiscal para la reconsideración de sus reclamos?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca
			20 ¿Sus reclamos o comunicaciones a SUNAT son rechazados frecuentemente?	Siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca

## VARIABLE 2: Rentas de trabajo

Variable	Dimensiones	Indicador	Items	Escala valorativa	
Variable 2 Renta de trabajo	Presentación de la declaración jurada anual	Formulario virtual N° 709	21	¿Qué tan factible es para usted presentar su declaración anual o mensual de sus rentas?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
			22	¿Qué tan factible es para usted el manejo del formulario virtual N°709 para la declaración de sus rentas?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
		APP personas	23	¿Qué tan factible es para usted mantener actualizado sus datos de contacto en los registros de SUNAT?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
			24	¿Qué tan factible es para usted consultar periódicamente sus gastos adicionales de hasta 3 UIT en la APP personas?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
		Cronograma	25	¿Qué tan factible es para usted cumplir con sus obligaciones tributarias (declaración) dentro de los plazos establecidos por SUNAT?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
			26	¿Qué tan factible es para usted contar con el efectivo para pagar sus tributos dentro de los plazos establecidos por SUNAT?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
	Deducciones y tasas del impuesto	Deducción fija 7 UIT	27	¿Qué tan factible es para usted conocer las deducciones de 7 UIT establecidas por SUNAT?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
			28	¿Qué tan factible es para usted conocer las deducciones fijas del 20% establecidas por SUNAT?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
		Deducción adicional máximo hasta 3 UIT	29	¿Qué tan factible es conocer el límite de las 3 UIT al momento de reducir el impuesto a la renta que te corresponde pagar en tu declaración anual?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
			30	¿Qué tan factible es para usted pedir comprobante de pago por gastos de alojamiento, turismo, artesanía, etc., con el fin de buscar reducir el impuesto a la renta por pagar?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
		Requisitos para la deducción adicional	31	¿Qué tan factible es que sus gastos mayores a S/ 2,000.00 cuenten con medio de pago (bancarización)?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
			32	¿Qué tan factible es para usted que sus comprobantes de gastos sean conseguidos con ayuda de amigos y familiares?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
			33	¿Qué tan factible es para usted conseguir facturas electrónicas por los gastos que realiza?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
		Tasas progresivas	34	¿Qué tan factible es para usted considerar su capacidad económica para controlar el pago de impuestos?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
			35	¿Qué tan factible es para usted contar con un control de sus ingresos para planificar el pago de sus impuestos?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
	Resultado del cálculo del impuesto	Retenciones	36	¿Qué tan factible es para usted realizar su suspensión de retenciones de cuarta categoría al inicio de cada año?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
		Pagos a cuenta	37	¿Qué tan factible es para usted realizar sus pagos a cuenta para pagar menos impuesto a la renta anual de trabajo?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
		Impuesto pagar	38	¿Qué tan factible es para usted los medios de pago de impuestos habilitados por SUNAT?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
			39	¿Qué tan factible es para usted conocer el importe correcto del impuesto por pagar?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil
		Saldo a favor	40	¿Qué tan factible es para usted acceder a la devolución del saldo a favor del impuesto a la renta?	Muy fácil, fácil, neutral, difícil, muy difícil

## Anexo 4. Instrumento de recolección de datos

Maria Madueño C.

Industria Alimentaria

### “Conocimiento tributario y renta de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021”

Iniciar sesión en Google para guardar lo que levas hecho. Más información

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Conocimiento tributario (Variable 1)

INSTRUCCIONES: por favor lee cuidadosamente cada una de las preguntas y marque la respuesta que considera correcta, los ítems son medidos en escala donde: 1) Nunca, 2) Casi nunca, 3) A veces, 4) Casi siempre, 5) Siempre

1.- ¿Presenta frecuentemente problemas con la SUNAT? \*

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

2.- ¿Puede identificar las posibles causas que le originan los problemas con SUNAT? \*

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

3.- ¿Conoce las acciones posibles que se pueden tomar frente a un problema con SUNAT? \*

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

### “Conocimiento tributario y renta de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021”

Iniciar sesión en Google para guardar lo que levas hecho. Más información

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Renta de trabajo (Variable 2)

INSTRUCCIONES: por favor lee cuidadosamente cada una de las preguntas y marque la respuesta que considera correcta, los ítems son medidos en escala donde: 1) Muy difícil, 2) Difícil, 3) Neutral, 4) Fácil, 5) Muy fácil

21.- ¿Qué tan factible es para usted presentar su declaración anual o mensual de sus rentas? \*

	1	2	3	4	5	
Muy difícil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy fácil

22.- ¿Qué tan factible es para usted el manejo del formulario virtual N°709 para la declaración de sus rentas? \*

	1	2	3	4	5	
Muy difícil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy fácil

23.- ¿Qué tan factible es para usted mantener actualizado sus datos de contacto en los registros de SUNAT? \*

	1	2	3	4	5	
Muy difícil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy fácil

10.- ¿Hace seguimiento a los descargos presentados ante SUNAT? \*

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

11.- ¿Es importante cumplir con sus obligaciones tributarias según lo especificado en la norma tributaria? \*

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Siempre

12.- ¿Evita frecuentes infracciones tributarias? \*

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Siempre

13.- ¿Ante una infracción tributaria llama a SUNAT orientación en línea? \*

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

14.- ¿Presenta frecuentemente sanciones tributarias? \*

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

15.- ¿Sus sanciones tributarias frecuentemente llegan a la instancia de ser coactivas (embargos)? \*

	1	2	3	4	5	
Nunca	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Siempre

36.- ¿Qué tan factible es para usted realizar su suspensión de retenciones de cuarta categoría al inicio de cada año? \*

	1	2	3	4	5	
Muy difícil	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy fácil

37.- ¿Qué tan factible es para usted realizar sus pagos a cuenta para pagar menos impuesto a la renta anual de trabajo? \*

	1	2	3	4	5	
Muy difícil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy fácil

38.- ¿Qué tan factible es para usted los medios de pago de impuestos habilitados por SUNAT? \*

	1	2	3	4	5	
Muy difícil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy fácil

39.- ¿Qué tan factible es para usted conocer el importe correcto del impuesto por pagar? \*

	1	2	3	4	5	
Muy difícil	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy fácil

40.- ¿Qué tan factible es para usted acceder a la devolución del saldo a favor del impuesto a la renta? \*

	1	2	3	4	5	
Muy difícil	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Muy fácil



## LA VARIABLE Y: Rentas de trabajo

CONOCI-1.SAV [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Informe Estadísticos descriptivos Estadísticas Bayesianas Tablas

Visible: 57 de 57 variables

	ID	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14	Item15	Item16	Item17	
1	Torres Val...	1																	
2	Solis Lava...	3																	
3	Francesqui...	2																	
4	Huamán M...	1																	
5	Esteban R...	2																	
6	Alvarado E...	1																	
7	Main Cort...	2																	
8	Martínez A...	1																	
9	Llacsahua...	2																	
10	Vargas Me...	2																	
11	Rafael Riva...	2																	
12	Valer Moy...	2																	
13	Perez Mor...	2																	
14	Gomez Ga...	2																	
15	Guerra Sa...	2																	
16	Santos Gal...	2																	
17	Villavicenci...	2																	
18	Samaniego...	2																	
19	Capcha M...	2																	
20	Coras Meri...	3																	
21	Melgar Roj...	4																	
22	Rivera Sala...	4																	
23	Wissar Ola...	3																	
24	Rivera De ...	3																	
25	Carhuanch...	4																	
26	Quispe Car...	3																	
27	Madueño ...	4																	

Analizar > Escala > Escala

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

CONOCI-1.SAV [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 57 de 57 variables

	ID	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9	Item10	Item11	Item12	Item13	Item14	Item15	Item16	Item17
1	Torres Val...	1	1	5	5	4	4	5	5	5	5	5	2	2	1	1	2	
2	Solis Lava...	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	4	
3	Francesqui...	2	3	2	1	4	3	3	2	2	3	3	4	2	3	2	3	
4	Huamán M...	1	1	4	2	2	2	2	2	2	2	2	5	1	1	1	4	
5	Esteban R...	2	1	2									2	2	2	1	2	
6	Alvarado E...	1	1	1									1	2	1	2	1	
7	Main Cort...	2	2	1									2	1	1	2	2	
8	Martínez A...	1	2	2									2	2	1	1	2	
9	Llacsahua...	2	2	1									2	1	1	2	1	
10	Vargas Me...	2	1	2									2	1	2	1	1	
11	Rafael Riva...	2	2	1									1	1	2	1	1	
12	Valer Moy...	2	2	2									2	1	1	1	2	
13	Perez Mor...	2	2	2									1	2	1	1	2	
14	Gomez Ga...	2	2	1									1	2	2	1	2	
15	Guerra Sa...	2	1	2									1	1	1	1	2	
16	Santos Gal...	2	2	1									2	2	2	2	2	
17	Villavicenci...	2	1	1									1	1	1	2	2	
18	Samaniego...	2	1	1									1	2	1	1	1	
19	Capcha M...	2	1	1									2	1	1	2	2	
20	Coras Meri...	3	4	3									4	3	4	4	4	
21	Melgar Roj...	4	3	3									4	3	4	4	4	
22	Rivera Sala...	4	3	4									3	4	3	3	3	
23	Wissar Ola...	3	3	3									4	3	4	3	4	
24	Rivera De ...	3	3	4									4	4	3	3	3	
25	Carhuanch...	4	4	4									3	4	4	4	4	
26	Quispe Car...	3	4	4									4	3	3	3	4	
27	Madueño ...	4	5	5									5	5	5	4	4	

Analizar > Escala > Escala > Análisis de fiabilidad

Análisis de fiabilidad

Elementos:

- 28- ¿Qué tan factible es par...
- 29- ¿Qué tan factible es con...
- 30- ¿Qué tan factible es par...
- 31- ¿Qué tan factible es que...
- 32- ¿Qué tan factible es par...
- 33- ¿Qué tan factible es par...
- 34- ¿Qué tan factible es par...
- 35- ¿Qué tan factible es par...
- 36- ¿Qué tan factible es par...
- 37- ¿Qué tan factible es par...
- 38- ¿Qué tan factible es par...
- 39- ¿Qué tan factible es par...
- 40- ¿Qué tan factible es par...

Puntuaciones:

Modelo: Alfa

Etiqueta de escala:

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

## 2. Validez del instrumento

Experto 1: MG. Tatiana Giovana Quincho Rojas



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad De Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional De Contabilidad y Finanzas



Instrumento para validar un cuestionario  
Método basado en juicio de expertos  
Coeficiente de validez de contenido (Hernández-Nieto, 2002)

Evaluador	MG. Tatiana Giovana Quincho Rojas	DNI	20083500
Institución	Universidad Continental	Teléfono	988359266
Cargo	Docente	Fecha	14/10/2023

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar los instrumentos "conocimiento tributario" y "rentas de trabajo" que hacen parte de la investigación "Conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### INDICADORES

<b>COHERENCIA</b>	: El ítem mide la variable presente en el cuadro de congruencia metodológica
<b>CLARIDAD</b>	: El ítem es claro (no genera confusión o contradicciones)
<b>ESCALA</b>	: El ítem puede ser contestado de acuerdo a la escala que presenta el instrumento.
<b>RELEVANCIA</b>	: El ítem, es ítem relevante para cumplir con las preguntas y objetivos del estudio.

### Escala de valores

1: Inaceptable      2: Deficiente      3: Regular      4: Bueno      5: Excelente

VARIABLE: Conocimiento tributario

DIMENSIÓN 1: Toma de decisiones

Indicador: Definir el problema

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
1	¿Presenta frecuentemente problemas con la SUNAT?	Claridad					X	19
		Escala					X	
		Relevancia				X		
		Coherencia					X	
2	¿Puede identificar las posibles causas que le originan los problemas con SUNAT?	Coherencia					X	16
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	

Indicador: Detectar las alternativas posibles

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
3	¿Conoce las acciones posibles que se pueden tomar frente a un problema con SUNAT?	Coherencia					X	17
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		

4	¿Sabe a quien acudir para resolver una notificación de SUNAT?	Coherencia				X	16
		Claridad				X	
		Escala				X	
		Relevancia				X	

Indicador: Prever los resultados

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
5	¿No cumplir con sus obligaciones tributarias le genera graves consecuencias?	Claridad					X	19
		Escala					X	
		Relevancia				X		
		Coherencia					X	
6	¿Cuenta con diversas alternativas posibles a problemas futuros que pueda tener con SUNAT?	Claridad					X	19
		Escala				X		
		Relevancia					X	
		Coherencia					X	

31

Indicador: Optar una alternativa

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
7	¿Analiza y evalúa mediante la comparación, las alternativas de solución que toma ante una notificación de SUNAT?	Coherencia					X	17
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		
8	¿Cuenta con varias alternativas de solución rápidamente ante una notificación de SUNAT?	Coherencia					X	16
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		

Indicador: Control

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
9	¿Controla el rendimiento esperado y el rendimiento observado frente a un problema con SUNAT?	Claridad					X	19
		Escala					X	
		Relevancia					X	
		Coherencia					X	
10	¿Hace seguimiento a los descargos presentados ante SUNAT?	Claridad					X	19
		Escala					X	
		Relevancia				X		
		Coherencia				X		

Indicador: Evaluación

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
11	¿Es importante cumplir con sus obligaciones tributarias según lo especificado en la norma tributaria?	Coherencia					X	17
		Claridad					X	
		Escala		X				
		Relevancia					X	

DIMENSIÓN 2: Infracciones y sanciones tributarias

Indicador: Infracciones

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
12	¿Evita frecuentes infracciones tributarias?	Coherencia					X	19
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		
13	¿Ante una infracción tributaria llama a SUNAT orientación en línea?	Coherencia					X	18
		Claridad				X		
		Escala				X		

23	¿Qué tan factible es para usted mantener actualizado sus datos de contacto en los registros de SUNAT?	Coherencia				X	18
		Claridad				X	
		Escala			X		
		Relevancia			X		
24	¿Qué tan factible es para usted consultar periódicamente sus gastos adicionales de hasta 3 UIT en la APP personas?	Coherencia		X			17
		Claridad			X		
		Escala				X	
		Relevancia				X	

**Indicador: Cronograma**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
25	¿Qué tan factible es para usted cumplir con sus obligaciones tributarias (declaración) dentro de los plazos establecidos por SUNAT?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia			X			
26	¿Qué tan factible es para usted contar con el efectivo para pagar sus tributos dentro de los plazos establecidos por SUNAT?	Coherencia		X				17
		Claridad			X			
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**DIMENSIÓN 2: Deducciones y tasas del impuesto****Indicador: Deducción fija 7 UIT**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
27	¿Qué tan factible es para usted conocer las deducciones de 7 UIT establecidas por SUNAT?	Coherencia					X	16
		Claridad			X			
		Escala				X		
		Relevancia		X				
28	¿Qué tan factible es para usted conocer las deducciones fijas del 20% establecidas por SUNAT?	Coherencia					X	19
		Claridad					X	
		Escala			X			
		Relevancia					X	

**Indicador: Deducción adicional máximo hasta 3 UIT**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
29	¿Qué tan factible es conocer el límite de las 3 UIT al momento de reducir el impuesto a la renta que te corresponde pagar en tu declaración anual?	Coherencia				X		17
		Claridad				X		
		Escala					X	
		Relevancia			X			
30	¿Qué tan factible es para usted pedir comprobante de pago por gastos de alojamiento, turismo, artesanía, etc., con el fin de buscar reducir el impuesto a la renta por pagar?	Coherencia				X		18
		Claridad				X		
		Escala					X	
		Relevancia			X			

**Indicador: Requisitos para la deducción adicional**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
31	¿Qué tan factible es que sus gastos mayores a S/ 2,000.00 cuenten con medio de pago (bancarización)?	Coherencia				X		16
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		
32	¿Qué tan factible es para usted que sus comprobantes de gastos sean conseguidos con ayuda de amigos y familiares?	Coherencia		X				18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	
33	¿Qué tan factible es para usted conseguir facturas electrónicas por los gastos que realiza?	Coherencia				X		18
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Tasas progresivas**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
		Coherencia				X		17

34	¿Qué tan factible es para usted considerar su capacidad económica para controlar el pago de impuestos?	Claridad				X	18	
		Escala			X			
		Relevancia			X			
35	¿Qué tan factible es para usted contar con un control de sus ingresos para planificar el pago de sus impuestos?	Coherencia				X	18	
		Claridad			X			
		Escala						X
		Relevancia						X

**DIMENSIÓN 3: Resultado del cálculo del impuesto****Indicador: Retenciones**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
36	¿Qué tan factible es para usted realizar su suspensión de retenciones de cuarta categoría al inicio de cada año?	Coherencia				X		16
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Pagos a cuenta**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
37	¿Qué tan factible es para usted realizar sus pagos a cuenta para pagar menos impuesto a la renta anual de trabajo?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala			X			
		Relevancia					X	

**Indicador: Impuesto pagar**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
38	¿Qué tan factible es para usted los medios de pago de impuestos habilitados por SUNAT?	Coherencia				X		17
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia					X	
39	¿Qué tan factible es para usted conocer el importe correcto del impuesto por pagar?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Saldo a favor**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
40	¿Qué tan factible es para usted acceder a la devolución del saldo a favor del impuesto a la renta?	Coherencia				X		18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia				X		

Huancayo, octubre de 2023

  
 Mg. Tatiana Giovana Quincho Rojas  
 Evaluador

## Experto 2: MG. Angélica María Tovar Navarro



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad De Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional De Contabilidad y Finanzas



Instrumento para validar un cuestionario  
Método basado en juicio de expertos  
Coeficiente de validez de contenido (Hernández-Nieto, 2002)

Evaluador	MG. Angélica María Tovar Navarro	DNI	20115595
Institución	Universidad Continental	Teléfono	956480048
Cargo	Docente	Fecha	13/10/2023

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar los instrumentos "conocimiento tributario" y "rentas de trabajo" que hacen parte de la investigación "Conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

INDICADORES	
<b>COHERENCIA</b>	: El ítem mide la variable presente en el cuadro de congruencia metodológica
<b>CLARIDAD</b>	: El ítem es claro (no genera confusión o contradicciones)
<b>ESCALA</b>	: El ítem puede ser contestado de acuerdo a la escala que presenta el instrumento.
<b>RELEVANCIA</b>	: El ítem, es ítem relevante para cumplir con las preguntas y objetivos del estudio.

Escala de valores				
1: Inaceptable	2: Deficiente	3: Regular	4: Bueno	5: Excelente

**VARIABLE: Conocimiento tributario**

**DIMENSIÓN 1: Toma de decisiones**

**Indicador: Definir el problema**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
1	¿Presenta frecuentemente problemas con la SUNAT?	Claridad				X		19
		Escala				X		
		Relevancia					X	
		Coherencia					X	
2	¿Puede identificar las posibles causas que le originan los problemas con SUNAT?	Coherencia				X		16
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Detectar las alternativas posibles**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
3	¿Conoce las acciones posibles que se pueden tomar frente a un problema con SUNAT?	Coherencia				X		17
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

4	¿Sabe a quien acudir para resolver una notificación de SUNAT?	Coherencia				X		16
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Prever los resultados**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
5	¿No cumplir con sus obligaciones tributarias le genera graves consecuencias?	Claridad				X		19
		Escala				X		
		Relevancia				X		
		Coherencia				X		
6	¿Cuenta con diversas alternativas posibles a problemas futuros que pueda tener con SUNAT?	Claridad				X		19
		Escala				X		
		Relevancia				X		
		Coherencia				X		

**Indicador: Oportuna una alternativa**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
7	¿Analiza y evalúa mediante la comparación, las alternativas de solución que toma ante una notificación de SUNAT?	Coherencia				X		17
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		
8	¿Cuenta con varias alternativas de solución rápidamente ante una notificación de SUNAT ?	Coherencia				X		16
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Control**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
9	¿Controla el rendimiento esperado y el rendimiento observado frente a un problema con SUNAT?	Claridad				X		19
		Escala				X		
		Relevancia				X		
		Coherencia				X		
10	¿Hace seguimiento a los descargos presentados ante SUNAT?	Claridad				X		19
		Escala				X		
		Relevancia				X		
		Coherencia				X		

**Indicador: Evaluación**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
11	¿Es importante cumplir con sus obligaciones tributarias según lo especificado en la norma tributaria?	Coherencia				X		17
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**DIMENSIÓN 2: Infracciones y sanciones tributarias**

**Indicador: Infracciones**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
12	¿Evita frecuentes infracciones tributarias?	Coherencia				X		19
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		
13	¿Ante una infracción tributaria llama a SUNAT orientación en línea?	Coherencia				X		18
		Claridad				X		
		Escala				X		

23	¿Qué tan factible es para usted mantener actualizado sus datos de contacto en los registros de SUNAT?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		
24	¿Qué tan factible es para usted consultar periódicamente sus gastos adicionales de hasta 3 UIT en la APP personas?	Coherencia		X				17
		Claridad			X			
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**Indicador: Cronograma**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
25	¿Qué tan factible es para usted cumplir con sus obligaciones tributarias (declaración) dentro de los plazos establecidos por SUNAT?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		
26	¿Qué tan factible es para usted contar con el efectivo para pagar sus tributos dentro de los plazos establecidos por SUNAT?	Coherencia		X				17
		Claridad			X			
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**DIMENSIÓN 2: Deducciones y tasas del impuesto**

**Indicador: Deducción fija 7 UIT**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
27	¿Qué tan factible es para usted conocer las deducciones de 7 UIT establecidas por SUNAT?	Coherencia					X	16
		Claridad			X			
		Escala			X			
		Relevancia					X	
28	¿Qué tan factible es para usted conocer las deducciones fijas del 20% establecidas por SUNAT?	Coherencia					X	19
		Claridad				X		
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**Indicador: Deducción adicional máximo hasta 3 UIT**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
29	¿Qué tan factible es conocer el límite de las 3 UIT al momento de reducir el impuesto a la renta que te corresponde pagar en tu declaración anual?	Coherencia					X	17
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		
30	¿Qué tan factible es para usted pedir comprobante de pago por gastos de alojamiento, turismo, artesanía, etc., con el fin de buscar reducir el impuesto a la renta por pagar?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Requisitos para la deducción adicional**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
31	¿Qué tan factible es que sus gastos mayores a S/ 2,000.00 cuenten con medio de pago (bancarización)?	Coherencia					X	16
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	
32	¿Qué tan factible es para usted que sus comprobantes de gastos sean conseguidos con ayuda de amigos y familiares?	Coherencia					X	18
		Claridad			X			
		Escala					X	
		Relevancia					X	
33	¿Qué tan factible es para usted conseguir facturas electrónicas por los gastos que realiza?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**Indicador: Tasas progresivas**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
		Coherencia					X	17

34	¿Qué tan factible es para usted considerar su capacidad económica para controlar el pago de impuestos?	Claridad				X		18
		Escala					X	
		Relevancia					X	
35	¿Qué tan factible es para usted contar con un control de sus ingresos para planificar el pago de sus impuestos?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia			X			

**DIMENSIÓN 3: Resultado del cálculo del impuesto**

**Indicador: Retenciones**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
36	¿Qué tan factible es para usted realizar su suspensión de retenciones de cuarta categoría al inicio de cada año?	Coherencia					X	16
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**Indicador: Pagos a cuenta**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
37	¿Qué tan factible es para usted realizar sus pagos a cuenta para pagar menos impuesto a la renta anual de trabajo?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia				X		

**Indicador: Impuesto pagar**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
38	¿Qué tan factible es para usted los medios de pago de impuestos habilitados por SUNAT?	Coherencia					X	17
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	
39	¿Qué tan factible es para usted conocer el importe correcto del impuesto por pagar?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**Indicador: Saldo a favor**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
40	¿Qué tan factible es para usted acceder a la devolución del saldo a favor del impuesto a la renta?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	

Huancayo, octubre de 2023

  
 Mag. Angélica María Tovar Navarro  
 Evaluador

### Experto 3: MG. Evelyn Elizabeth Rojas Mayta



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad De Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional De Contabilidad y Finanzas



Instrumento para validar un cuestionario  
Método basado en juicio de expertos  
Coeficiente de validez de contenido (Hernández-Nieto, 2002)

<b>Evaluador</b>	MG. Evelyn Elizabeth Rojas Mayta	<b>DNI</b>	44894820
<b>Institución</b>	Sociedad Hispana de Investigadores Científicos	<b>Teléfono</b>	944919042
<b>Cargo</b>	Investigador - Docente	<b>Fecha</b>	13/10/2023

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar los instrumentos "conocimiento tributario" y "rentas de trabajo" que hacen parte de la investigación "Conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto Superior Tecnológico Público Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo - 2021". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

INDICADORES	
<b>COHERENCIA</b>	: El ítem mide la variable presente en el cuadro de congruencia metodológica
<b>CLARIDAD</b>	: El ítem es claro (no genera confusión o contradicciones)
<b>ESCALA</b>	: El ítem puede ser contestado de acuerdo a la escala que presenta el instrumento.
<b>RELEVANCIA</b>	: El ítem, es ítem relevante para cumplir con las preguntas y objetivos del estudio.

Escala de valores				
1: Inaceptable	2: Deficiente	3: Regular	4: Bueno	5: Excelente

**VARIABLE: Conocimiento tributario**

**DIMENSIÓN 1: Toma de decisiones**

**Indicador: Definir el problema**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
1	¿Presenta frecuentemente problemas con la SUNAT?	Claridad					X	19
		Escala				X		
		Relevancia					X	
		Coherencia					X	
2	¿Puede identificar las posibles causas que le originan los problemas con SUNAT?	Coherencia				X		16
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Detectar las alternativas posibles**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
3	¿Conoce las acciones posibles que se pueden tomar frente a un problema con SUNAT?	Coherencia					X	17
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
4	¿Sabe a quien acudir para resolver una notificación de SUNAT?	Coherencia				X		16
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Prever los resultados**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
5	¿No cumplir con sus obligaciones tributarias le genera graves consecuencias?	Claridad					X	19
		Escala					X	
		Relevancia					X	
		Coherencia				X		
6	¿Cuenta con diversas alternativas posibles a problemas futuros que pueda tener con SUNAT?	Claridad					X	19
		Escala					X	
		Relevancia				X		
		Coherencia				X		

**Indicador: Optar una alternativa**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
7	¿Analiza y evalúa mediante la comparación, las alternativas de solución que toma ante una notificación de SUNAT?	Coherencia				X		17
		Claridad				X		
		Escala					X	
		Relevancia				X		
8	¿Cuenta con varias alternativas de solución rápidamente ante una notificación de SUNAT ?	Coherencia				X		16
		Claridad				X		
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Control**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
9	¿Controla el rendimiento esperado y el rendimiento observado frente a un problema con SUNAT?	Claridad					X	19
		Escala					X	
		Relevancia				X		
		Coherencia				X		
10	¿Hace seguimiento a los descargos presentados ante SUNAT?	Claridad					X	19
		Escala				X		
		Relevancia				X		
		Coherencia				X		

**Indicador: Evaluación**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
11	¿Es importante cumplir con sus obligaciones tributarias según lo especificado en la norma tributaria?	Coherencia					X	17
		Claridad			X			
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**DIMENSIÓN 2: Infracciones y sanciones tributarias**

**Indicador: Infracciones**

N°	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
12	¿Evita frecuentes infracciones tributarias?	Coherencia					X	19
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia				X		
13	¿Ante una infracción tributaria llama a SUNAT orientación en línea?	Coherencia				X	18	
		Claridad				X		
		Escala				X		

23	¿Qué tan factible es para usted mantener actualizado sus datos de contacto en los registros de SUNAT?	Coherencia				X	18
		Claridad				X	
		Escala				X	
		Relevancia				X	
24	¿Qué tan factible es para usted consultar periódicamente sus gastos adicionales de hasta 3 UIT en la APP personas?	Coherencia		X			17
		Claridad			X		
		Escala				X	
		Relevancia				X	

**Indicador: Cronograma**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
25	¿Qué tan factible es para usted cumplir con sus obligaciones tributarias (declaración) dentro de los plazos establecidos por SUNAT?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		
26	¿Qué tan factible es para usted contar con el efectivo para pagar sus tributos dentro de los plazos establecidos por SUNAT?	Coherencia		X				17
		Claridad				X		
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**DIMENSIÓN 2: Dedicaciones y tasas del impuesto****Indicador: Dedución fija 7 UIT**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
27	¿Qué tan factible es para usted conocer las deducciones de 7 UIT establecidas por SUNAT?	Coherencia					X	16
		Claridad			X			
		Escala				X		
		Relevancia			X			
28	¿Qué tan factible es para usted conocer las deducciones fijas del 20% establecidas por SUNAT?	Coherencia					X	19
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia					X	

**Indicador: Dedución adicional máximo hasta 3 UIT**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
29	¿Qué tan factible es conocer el límite de las 3 UIT al momento de reducir el impuesto a la renta que te corresponde pagar en tu declaración anual?	Coherencia				X		17
		Claridad				X		
		Escala					X	
		Relevancia				X		
30	¿Qué tan factible es para usted pedir comprobante de pago por gastos de alojamiento, turismo, artesanía, etc., con el fin de buscar reducir el impuesto a la renta por pagar?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala						
		Relevancia				X		

**Indicador: Requisitos para la deducción adicional**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
31	¿Qué tan factible es que sus gastos mayores a S/ 2,000.00 cuenten con medio de pago (bancarización)?	Coherencia					X	16
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	
32	¿Qué tan factible es para usted que sus comprobantes de gastos sean conseguidos con ayuda de amigos y familiares?	Coherencia			X			18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	
33	¿Qué tan factible es para usted conseguir facturas electrónicas por los gastos que realiza?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		

**Indicador: Tasas progresivas**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
		Coherencia				X		17

34	¿Qué tan factible es para usted considerar su capacidad económica para controlar el pago de impuestos?	Claridad				X		18
		Escala					X	
		Relevancia				X		
35	¿Qué tan factible es para usted contar con un control de sus ingresos para planificar el pago de sus impuestos?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala					X	

**DIMENSIÓN 3: Resultado del cálculo del impuesto****Indicador: Retenciones**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
36	¿Qué tan factible es para usted realizar su suspensión de retenciones de cuarta categoría al inicio de cada año?	Coherencia					X	16
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia					X	

**Indicador: Pagos a cuenta**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
37	¿Qué tan factible es para usted realizar sus pagos a cuenta para pagar menos impuesto a la renta anual de trabajo?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia			X			

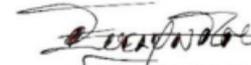
**Indicador: Impuesto pagar**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
38	¿Qué tan factible es para usted los medios de pago de impuestos habilitados por SUNAT?	Coherencia					X	17
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia				X		
39	¿Qué tan factible es para usted conocer el importe correcto del impuesto por pagar?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala					X	
		Relevancia				X		

**Indicador: Saldo a favor**

Nº	Ítem	Indicador	Escala de valores					Total
			1	2	3	4	5	
40	¿Qué tan factible es para usted acceder a la devolución del saldo a favor del impuesto a la renta?	Coherencia					X	18
		Claridad					X	
		Escala				X		
		Relevancia				X		

Huancayo, octubre de 2023



Mg. CPC Evelyn Rojas Mayta

Mg. Evelyn Elizabeth Rojas Mayta  
Evaluador

### Anexo 6. La data de procesamiento de datos

Apellidos y Nombres	1.- ¿Presente?	2.- ¿Puede ir?	3.- ¿Conoce	4.- ¿Sabe a	5.- ¿No cum	6.- ¿Cuenta	7.- ¿Analiza	8.- ¿Cuenta	9.- ¿Controla	10.- ¿Hace s	11.- ¿Es imp	12.- ¿Evita fr	13.- ¿Ante ui	14.- ¿Presen	15.- ¿Sus sa	16.- ¿Recurr	17.- ¿Presen	18.- ¿SUNAT	19.- ¿Le m
Torres Valero Juan Jesús	1	1	5	5	4	4	5	5	5	5	5	2	2	1	1	2	5	5	
Soils Lavado César	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	
Francesqui Castro Jorge Eduardo	2	3	2	1	4	3	3	2	2	3	3	4	2	3	2	3	2	3	
Huamán Moisés Alvarez	1	1	4	3	3	5	4	3	2	1	5	5	1	1	1	4	5	2	
Esteban Ruiz Efraín	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	
Alvarado Egoavil Jorge Luis	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	
Marin Cortez Manuel Antonio	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	
Martínez Ayala Florencio Santos	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	
Llacsahuanga Tuse Helder Teolista	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	
Vargas Meneses Sonia Rebeca	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	
Rafael Rivas María Isabel	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Valer Moya Luis Alberto	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	
Perez Morales Walter Pedro	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	
Gomez Galindo María Magdalena	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	
Guerra Sapaico Joel Jesús	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	
Santos Galarza Diosdado Francisco J	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	
Villavicencio Zuasnabar Renee Solex	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	
Samaniego Lozano José Luis	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	
Capcha Montañez César	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	
Coras Merino Carlos Alberto	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	
Melgar Rojas Reynaldo Jesús	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	
Rivera Salazar Jesús Percy	4	3	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	
Wissar Olaya Cyntia Gabriela	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	
Rivera De La Cruz Eulogia Antonia	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	
Carhuanchu Hidalgo Nohemy Esther	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	
Quispe Carrion Mario Antonio	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	4	
Madueño Castillo María Antonieta	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	4	
Olivera Espinoza José	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	
Camposano Moreno Norma	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	
Alvarez Bautista Carmen Rosa	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	
Machuca Campuzano María Hildaaura	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	
Velazo Murillo Leonilda	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	

Anexo 7. Método de baremación

Estadísticos																			
V1_SUMA				V1_D1_SUMA				V1_D2_SUMA				V1_D3_SUMA							
N	Válido	32		N	Válido	32		N	Válido	32		N	Válido	32					
	Perdidos	0			Perdidos	0			Perdidos	0			Perdidos	0					
	Mínimo	28			Mínimo	14			Mínimo	6			Mínimo	4					
	Máximo	94			Máximo	53			Máximo	23			Máximo	20					
	Percentiles	30	31.00		Percentiles	30	17.00		Percentiles	30	8.00		Percentiles	30	6.00				
		70	71.00			70	40.00			70	18.10			70	13.20				
	28	31	71	94		14	17	40	53		6	8	18	23		4	6	13	20
MIN	PER30	PER70	MAX																
28-31	Nivel bajo	1		14-17	Nivel bajo	1		6-8	Nivel bajo	1		4-6	Nivel bajo	1					
32-71	Nivel regular	2		18-40	Nivel regular	2		9-18	Nivel regular	2		7-13	Nivel regular	2					
72-94	Nivel alto	3		41-53	Nivel alto	3		19-23	Nivel alto	3		14-20	Nivel alto	3					
Estadísticos				Estadísticos				Estadísticos				Estadísticos							
V2_SUMA				V2_D1_SUMA				V2_D2_SUMA				V2_D3_SUMA							
N	Válido	32		N	Válido	32		N	Válido	32		N	Válido	32					
	Perdidos	0			Perdidos	0			Perdidos	0			Perdidos	0					
	Mínimo	27			Mínimo	8			Mínimo	11			Mínimo	5					
	Máximo	92			Máximo	28			Máximo	42			Máximo	24					
	Percentiles	30	30.90		Percentiles	30	9.90		Percentiles	30	14.00		Percentiles	30	8.00				
		70	70.00			70	21.10			70	32.10			70	18.00				
	27	31	70	92		8	10	21	28		11	14	32	42		5	8	18	24
MIN	PER30	PER70	MAX																
27-31	Malo	1		8-10	Malo	1		11-14	Malo	1		5-8	Malo	1					
32-70	Regular	2		11-21	Regular	2		15-32	Regular	2		9-18	Regular	2					
71-92	Bueno	3		22-28	Bueno	3		33-42	Bueno	3		19-24	Bueno	3					

## Anexo 8. Declaración anual de impuesto a la renta

SUNAT	RENDA ANUAL OTRAS RENTAS				Copia para el contribuyente
	DECLARACIÓN PAGO	RUC	10200609595		
0709	Razón Social		Período	202113	
	Número de Orden	1001747294	Fecha de Presentación	28/03/2022	
	Tipo de Declaración	ORIGINAL	Tipo Moneda	SOLES	
RENTAS DE CAPITAL - PRIMERA CATEGORÍA Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA			IMPORTE		
Total Renta por bienes inmuebles o muebles subarrendados declarados a SUNAT			100	0	
Información sobre sus rentas no declaradas, Renta Mínima Presunta, Mejoras no Reembolsables y/o Renta Ficta			102	0	
Total Renta Bruta (Cas.100 + Cas. 102)			501	0	
Deducción (20% del monto calculado en la Cas.501)			502	(0)	
TOTAL RENTA IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA (Cas.501 - Cas. 502)			515	0	
DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
Impuesto a la Renta			153	0	
Crédito con Derecho a Devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior a utilizar en la Declaración		156	(0)	
	Pago directo del Impuesto a la Renta de Primera Categoría		133	(0)	
Saldo por Regularizar	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		159	0	
	1 Devolución		160	0	
	2 Aplicación				
	A FAVOR DEL FISCO		161	0	
Pagos contra el saldo a favor del fisco realizados antes de la presentación de este formulario			162	(0)	
Interes Moratorio			163	0	
Saldo de la Deuda Tributaria			164	0	
IMPORTE A PAGAR			166	0	
RENTAS DE CAPITAL - SEGUNDA CATEGORÍA Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
RENTAS DE SEGUNDA CATEGORÍA			IMPORTE		
Renta Bruta Total de Ganancia de Capital Enaj. Valores Mobiliarios			350	0	
Deducción (20% de la Cas. 350)			353	(0)	

1

TOTAL RENTA NETA		354	0
Pérdidas de Capital por Enajenación de Valores Mobiliarios		355	(0)
Renta Neta de fuente Extranjera por Enaj. Valores Mobiliarios		385	0
Total Renta Neta Imponible		356	0
DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
Impuesto a la Renta		357	0
Crédito con Derecho a Devolución	Saldo a favor del ejercicio anterior a utilizar en la Declaración	388	(0)
	Pago directo del Impuesto a la Renta de segunda categoría	358	(0)
	Impuesto retenido sobre rentas de segunda categoría	359	(0)
Saldo por Regularizar	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	360	0
	1 Devolución	361	0
	2 Aplicación		
	A FAVOR DEL FISCO	362	0
Pagos contra el saldo a favor del fisco realizados antes de la presentación de este formulario		363	(0)
Interes Moratorio		364	0
Saldo de la Deuda Tributaria		365	0
IMPORTE A PAGAR		366	0
RENTAS DE TRABAJO Y/O FUENTE EXTRANJERA Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
RENTAS DE TRABAJO Y/O FUENTE EXTRANJERA		IMPORTE	
Renta bruta obtenida por el ejercicio individual (Profesión, Arte, Ciencia u Oficio)		107	0
Deducción (20% del monto consignado en la Cas.107 - Máximo S/ 105600)		507	(0)
Renta neta obtenida por ejercicio individual (Profesión, Arte, Ciencia u Oficio) Cas.107 - Cas.507		508	0
Otras rentas de cuarta categoría		108	0
TOTAL RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA (Cas.508 + Cas. 108)		509	0
TOTAL RENTA DE QUINTA CATEGORÍA		111	64919
TOTAL RENTAS DE CUARTA Y QUINTA CATEGORÍA (Cas. 509 + Cas. 111)		510	64919
Deducción de 7 UIT (Hasta el límite resultante de la Cas.510)		511	(30800)

2

## Anexo 9. Consentimiento informado

SOLICITO: AUTORIZACION PARA REALIZAR TRABAJO  
DE INVESTIGACION – TESIS DE PRE GRADO

SEÑORA DIRECTORA:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SANTIAGO ANTÚNEZ DE  
MAYOLO" PALIAN - HUANCAYO

Presente. –

Yo, **Canchumani Navarro Anyela Gisel**, identificado con DNI 47148213, bachiller de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la Universidad Peruana Los Andes, con código de matrícula G03586A, domiciliada en la Av. Circunvalación Mza B, lote 1, El Tambo - Huancayo y **Romani Paucar Fabiola Guisela**, identificado con DNI 46763696, bachiller de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, con código de matrícula G05266I, domiciliada en Jirón Santa Beatriz N 301 San Carlos – Huancayo, ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

Que, habiendo culminado nuestros estudios satisfactoriamente y siendo requisito indispensable para la obtención del Título Profesional la realización de un trabajo de investigación (Tesis) "Conocimiento tributario y rentas de trabajo en docentes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Santiago Antúnez de Mayolo Huancayo – 2021", solicito a usted señora directora la autorización correspondiente para realizar el trabajo de investigación en los docentes del instituto.

Asimismo, pueda Usted otorgar las facilidades y consentimiento para la aplicación del instrumento de investigación mediante técnicas de recolección de datos (cuestionario, entrevista, etc.) u otra información que la investigación requiera previa coordinación con los docentes de las carreras profesionales que integra tan prestigiosa y dignísima institución que usted dirige.

En tal sentido nos comprometemos a brindar un ejemplar de la investigación a realizar a la culminación del mismo.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted señora directora atender a mi solicitud.



Huancayo 07 de septiembre del 2023

*Autografiado  
31/09/2023*  
*[Signature]*  
M. Paola López Pizarro (Luz)

*[Signature]*  
Canchumani Navarro Anyela Gisel  
DNI 47148213

*[Signature]*  
Romani Paucar Fabiola Gisela  
DNI 46763696

Correo electrónico: [anyelacn855@gmail.com](mailto:anyelacn855@gmail.com) / Celular: 935744958  
Correo electrónico: [romy\\_407@hotmail.com](mailto:romy_407@hotmail.com) / Celular: 938758186

Anexo 10. Evidencias



